

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC
"CAXDAC"**

**Estados Financieros de los cuatro Fondos y la
Administradora a 31 de diciembre de 2021 y 2020
Junto con el Dictamen del Revisor Fiscal**



AMÉZQUITA & CIA

NIT. 860.023.380-3

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Afiliados

CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE ACDAC - CAXDAC

PKF

1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de la CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE ACDAC - CAXDAC, en adelante CAXDAC, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2021 y el Estado de Resultados Integral, de Cambio en Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de CAXDAC al 31 de diciembre de 2021, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Somos independientes de CAXDAC, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los Estados Financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Incertidumbre relacionada con la Entidad en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Nota 2 de los Estados Financieros donde se revela que los recursos para adelantar el objeto social de CAXDAC provienen principalmente de la comisión que descuenta del valor trasladado por las empresas de aviación para efectos de integrar el cálculo actuarial adeudado por concepto del pasivo pensional causado con anterioridad a la vigencia del Sistema General de Pensiones, previa autorización del porcentaje máximo de comisión por parte de la Superintendencia Financiera de

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas

legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.





NIT. 860.023.380-3

Colombia. Se advierte que las empresas de aviación en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 1269 de 2009 deben transferir a CAXDAC el valor del cálculo actuarial pendiente por integrar en un plazo que no puede exceder el año 2023. Lo anterior, bajo el marco legal vigente, conllevaría a una disminución de los ingresos de CAXDAC con el correspondiente impacto en los recursos disponibles para su funcionamiento.

Los administradores de CAXDAC adelantan la gestión correspondiente ante las autoridades regulatorias para solucionar de fondo los inconvenientes del sistema pensional que administra y los financieros que podrían impactar el funcionamiento de CAXDAC, como consecuencia de la integración de los cálculos actuariales. Sobre el particular la Superintendencia Financiera de Colombia se ha pronunciado en comunicaciones dirigidas a los administradores.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión sobre los Estados Financieros llamamos la atención sobre el hecho de que las empresas aéreas empleadoras de aviadores civiles en cumplimiento de los Decretos 1282 y 1283 de 1994 deben transferir a CAXDAC en un plazo no mayor al cierre del año 2023 el valor del cálculo actuarial correspondiente al régimen de transición, cuyo destino es incrementar la reserva del Fondo de Vejez. A su vez, la Superintendencia de Transporte en cumplimiento del Decreto 1269 de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público debe aprobar los citados cálculos actuariales.

En 2021 CAXDAC solicitó a la Superintendencia de Transporte los cálculos actuariales aprobados con el fin de soportar el cobro de las transferencias por concepto de reservas de pensionados y beneficiarios del régimen de transición y por bonos pensionales de los beneficiarios del régimen de pensiones especiales transitorias. Durante este proceso también requirió información sobre la data utilizada por la Superintendencia para aprobar algunos cálculos actuariales y solicitó mesas de trabajo con el fin de revisar en conjunto la metodología que soporta la aprobación de los mismos.

Ante la ausencia de la totalidad de los cálculos actuariales aprobados por la Superintendencia de Transporte, CAXDAC, soportó el cobro de las transferencias con estimaciones que realizó en función de los criterios técnicos establecidos en el Decreto 1269 de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los ajustes que pudieran resultar en las comisiones liquidadas por diferencias entre los cálculos actuariales estimados por CAXDAC y el importe de los aprobados por la Superintendencia de Transporte serán contabilizados y revelados en su oportunidad.



NIT. 860.023.380-3

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual.

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.

| Administración de los Fondos de Vejez, de Invalidez, de Sobrevivientes y el Extralegal | |
|---|--|
| Ver Nota 1 de los Estados Financieros | |
| Asuntos Claves de la Auditoría | Manera como se abordaron en nuestra auditoría |
| <p>Los Fondos administrados por CAXDAC al 31 de diciembre de 2021 tenían activos por \$ 1,7 billones.</p> <p>Los citados recursos se controlan como patrimonios independientes a CAXDAC y tienen su propia contabilidad.</p> <p>La administración de los recursos demanda la debida diligencia de CAXDAC y el cumplimiento de disposiciones legales y reglamento para el caso del Fondo Extralegal.</p> <p>Entre otras actividades, CAXDAC gestiona el portafolio de inversiones, las reservas pensionales, el pago de mesadas pensionales, la cartera de crédito y las captaciones del Fondo Extralegal.</p> <p>Hemos considerado la administración de los Fondos como un asunto clave de auditoría por ser su actividad principal y por la importancia del valor de los recursos administrados.</p> | <p>Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Validamos el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la administración de los Fondos. • Evaluamos la políticas y procedimientos implementados para gestionar los riesgos asociados con la administración de recursos de los FONDOS, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia e instrucciones de la Junta Directiva. • Realizamos pruebas de detalle a controles, incluyendo la supervisión de la Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección. • Conocimos y validamos el cumplimiento de las instrucciones de la Junta Directiva en relación con la administración de los Fondos. • Auditamos los Estados Financieros de los Fondos y emitimos nuestro informe |





NIT. 860.023.380-3

| Administración de los Fondos de Vejez, de Invalidez, de Sobrevivientes y el Extralegal Ver Nota 1 de los Estados Financieros | |
|---|---|
| Asuntos Claves de la Auditoria | Manera como se abordaron en nuestra auditoria |
| | <p>del Revisores Fiscales de manera separada al de CAXDAC.</p> <p>El resultado de los procedimientos descritos fue considerado satisfactorio.</p> |

| Orden Administrativa Ver Nota 8 de los Estados Financieros | |
|---|--|
| Asuntos Claves de la Auditoria | Manera como se abordaron en nuestra auditoria |
| <p>En marzo de 2021 la Superintendencia Financiera de Colombia impartió orden administrativa a CAXDAC con el fin de no utilizar los recursos de las reservas pensionales del Fondo de Vejez para sufragar los gastos de representación judicial de la Caja en el trámite del Capítulo 11 que cursa en el Tribunal de Quiebras del Distrito Sur de Nueva York con ocasión del proceso de reorganización adelantado por Avianca.</p> <p>Adicionalmente impartió instrucciones para la restitución de los recursos de las reservas pensionales por \$1.126 millones.</p> <p>Dado el impacto de esta orden en los Estados Financieros y en el cumplimiento de las obligaciones en la administración de los Fondos, consideramos esta situación como un asunto de relevancia para nuestra auditoría.</p> | <p>Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los términos de la orden administrativa. • Acopiar los recursos interpuestos por CAXDAC a la orden administrativa y la respuesta del supervisor. • Conocer las actuaciones e instrucciones de la Junta Directiva y la dirección para cumplir la orden administrativa. • Validar el reconocimiento contable de la orden administrativa. • Constatar la efectiva restitución de los recursos de las reservas pensionales por \$1.126 millones al Fondo de Vejez. • Reportar a la Superintendencia Financiera de Colombia los avances del cumplimiento de la orden administrativa. • Validar la adecuada revelación de la orden administrativa en las Notas a los Estados Financieros. |



NIT. 860.023.380-3

| Orden Administrativa Ver Nota 8 de los Estados Financieros | |
|---|---|
| Asuntos Claves de la Auditoría | Manera como se abordaron en nuestra auditoría |
| | El resultado de los procedimientos descritos fue considerado satisfactorio. |

Otros asuntos

Los Estados Financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2020 se presentan únicamente para efectos de comparación, fueron auditados por otro Revisor Fiscal designado por Amézquita & Cía. SAS y en su informe de auditoría del 26 de febrero de 2021 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno en relación con los Estados Financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno necesario para preparar Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la dirección es responsable de valorar y revelar la capacidad de CAXDAC para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias. En la Nota 2 de los Estados Financieros se revela que existe una incertidumbre material relacionada con la Entidad en funcionamiento como consecuencia del impacto en los ingresos por comisiones luego de la conmutación de los cálculos actuariales que adeudan las empresas de aviación a CAXDAC y que se deben integrar en un plazo que no puede exceder el año 2023.

Los responsables del gobierno y la dirección son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la CAXDAC.



NIT. 860.023.380-3

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los Estados Financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, determinamos que existe una incertidumbre que puede generar dudas sobre la capacidad de CAXDAC para continuar como negocio en marcha, tal como lo expresamos previamente en la sección de incertidumbre

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas

legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.





NIT. 860.023.380-3

relacionada con la Entidad en funcionamiento. Llamamos la atención sobre la revelación que se hace en la Nota 5 de los Estados Financieros sobre la evolución de CAXDAC bajo el entorno económico y social de la pandemia por el COVID.

- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:
- El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisores Fiscales de CAXDAC y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015 respectivamente, nos pronunciamos para el año 2021 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

1º) Si los actos de los administradores de CAXDAC se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de CAXDAC o de terceros que estén en su poder.

Conclusión

En nuestra opinión los actos de los administradores de CAXDAC se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de Terceros que están en su poder.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.



NIT. 860.023.380-3

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con nuestro informe sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Asamblea de Afiliados, de la Junta Directiva, y los componentes del control interno implementados por CAXDAC.
- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conservación y custodia de los bienes de CAXDAC y los de terceros que están en su poder.
- Verificar el cumplimiento de los estatutos de CAXDAC.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Asamblea de Afiliados que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados documentadas en actas.
- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de CAXDAC durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder. Lo cual incluye:
 - Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) actividades de supervisión.
 - Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
 - Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los Estados Financieros.



NIT. 860.023.380-3

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de CAXDAC en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La dirección y los encargados del gobierno de CAXDAC son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Afiliados y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conservación y custodia de los bienes de CAXDAC y los de terceros que están en su poder.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con nuestro informe sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideramos necesarios para obtener una



AMÉZQUITA & CIA

PKF

NIT. 860.023.380-3

seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia por parte de CAXDAC.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto sobre los siguientes aspectos:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados o de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de Asamblea de Afiliados y de Junta Directiva se llevan y conservan debidamente.
- d) CAXDAC ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con lo cual, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, es correcta, y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) Se cumplen las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el sistema de atención al consumidor financiero - SAC, y con la implementación de los sistemas de riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo - SARLAFT, operativo – SARO y de mercado – SARM.
- f) El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta CAXDAC en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración de riesgos implementados.
- g) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- h) Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

4. Informe sobre la auditoría realizada a los Fondos que administra CAXDAC

En nuestra calidad de Revisores Fiscales de CAXDAC emitimos el 28 de febrero de 2022 informes por separado y con opinión sin salvedades sobre los Estados Financieros

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.





AMÉZQUITA & CÍA

PKF

NIT. 860.023.380-3

de los siguientes Fondos administrados al 31 de diciembre de 2021:

- Fondo de Vejez
- Fondo de Invalidez
- Fondo de Sobrevivientes
- Fondo Extralegal

HUMBERTO

GONZALEZ MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2022.02.28 05:27:26 -05'00'

HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 40.179 – T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

28 de febrero de 2022

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28
Tel: 2087500
Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.




CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
ADMINISTRADORA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Expresados en miles de pesos colombianos)

31 de diciembre de

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|--|-------------|-------------|
| ACTIVO | | |
| Activo Corriente | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6) | 1.340.898 | 131.365 |
| Inversiones a Valor Razonable (Nota 7) | 159.824 | 159.349 |
| Cuentas por cobrar (Nota 8) | 207.112 | 1.614.072 |
| Otros activos (Nota 11) | 234.300 | 196.526 |
| Total Activo Corriente | 1.942.134 | 2.101.312 |
| Activo No Corriente | | |
| Activos Materiales (Nota 9) | 172.185 | 178.000 |
| Activos por derecho de uso (Nota 10) | 738.893 | 1.113.264 |
| Total Activo No Corriente | 911.078 | 1.291.264 |
| Total Activo | 2.853.212 | 3.392.576 |
| PASIVO Y PATRIMONIO | | |
| Pasivo | | |
| Pasivos por arrendamientos (Nota 10) | 897.524 | 1.255.197 |
| Cuentas por pagar (Nota 12) | 276.428 | 655.771 |
| Beneficios a Empleados y Otros pasivos (Nota 13) | 559.139 | 599.891 |
| Beneficios post empleo definidos (Nota 14) | 150.059 | 153.763 |
| Total Pasivo | 1.883.150 | 2.664.622 |
| Patrimonio | | |
| Resultado años anteriores | 863.571 | 578.744 |
| Resultado Acumulado proceso convergencia NIIF | -143.390 | -143.390 |
| Resultado año actual | 249.881 | 292.600 |
| Total patrimonio | 970.062 | 727.954 |
| Total Pasivo y Patrimonio | 2.853.212 | 3.392.576 |

Las notas de la 1 a la 22 adjuntas son parte integrante de los estados financieros


DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE


DIANA MILENA QUINTERO GIL
CONTADOR
Tarjeta Profesional 32.652-T

HUMBERTO
GONZALEZ MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2022.02.25 12:29:32 -05'00'

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
ADMINISTRADORA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**

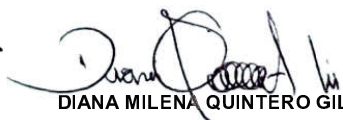
(Expresados en miles de pesos colombianos)

| | Por los años terminados en 31 de diciembre de | |
|---|--|-----------------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Ingresos operacionales: | | |
| Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda | 6.892 | 8.456 |
| Comisiones (Nota15) | 7.959.089 | 7.801.917 |
| Intereses | <u>19.372</u> | <u>30.405</u> |
| | <u>7.985.353</u> | <u>7.840.778</u> |
| Egresos Operacionales | | |
| Gastos Financieros (Nota 16) | 293.854 | 329.215 |
| Beneficios a Empleados (Nota 17) | 3.931.356 | 4.116.940 |
| Honorarios | 1.840.427 | 1.162.594 |
| Seguros | 264.449 | 238.737 |
| Arrendamiento | 86.907 | 128.269 |
| Diversos (Nota 18) | <u>1.490.777</u> | <u>1.551.875</u> |
| | <u>7.907.770</u> | <u>7.527.630</u> |
| Resultado operacional | <u>77.583</u> | <u>313.148</u> |
| Ingresos no operacionales | 187.839 | 37.325 |
| Egresos no operacionales | <u>(15.541)</u> | <u>(57.873)</u> |
| Resultado no operacional (Nota 19) | <u>172.298</u> | <u>(20.548)</u> |
| Excedente Neto | <u><u>249.881</u></u> | <u><u>292.600</u></u> |

Las notas 1 a la 22 adjuntas son parte integrante de los estados financieros



DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE



DIANA MILENA QUINTERO GIL
CONTADOR
Tarjeta Profesional 32.652-T

HUMBERTO
GONZALEZ
MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ
MORALES
Fecha: 2022.02.25 12:29:50
-05'00'

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
ADMINISTRADORA
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

(Expresados en miles de pesos colombianos)

Por los años terminados en
31 de diciembre de

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|---|-------------------------|-----------------------|
| EFFECTIVO PROVISTO POR (UTILIZADO EN) LAS OPERACIONES: | | |
| Excedente del período | 249.881 | 292.600 |
| Partidas que no afectaron el flujo de efectivo | | |
| Depreciaciones | 467.776 | 484.080 |
| Ajuste cálculo actuarial de pensiones de jubilación | 11.754 | 12.876 |
| Cambios en partidas operacionales - | | |
| Cuentas por cobrar | 1.406.955 | -1.550.665 |
| Cuentas por pagar | (379.341) | (23.561) |
| Otros pasivos | (40.752) | 81.134 |
| | <u>1.716.273</u> | <u>-703.536</u> |
| EFFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION | | |
| Movimiento del portafolio de inversiones - neto de compras y ventas | -358.147 | 255.892 |
| Compra de Equipo | (87.589) | (2.185) |
| Retiro de Equipo | - | - |
| Otros activos | <u>(37.773)</u> | <u>(143.648)</u> |
| | <u>(483.509)</u> | <u>110.059</u> |
| EFFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION: | | |
| Pago de pensiones de jubilación | (15.458) | -15.208 |
| Abono de excedentes a la Reserva de Vejez | <u>(7.773)</u> | <u>(14.119)</u> |
| | <u>(23.231)</u> | <u>(29.327)</u> |
| Disminución (Aumento) en efectivo | 1.209.533 | -622.804 |
| EFFECTIVO, a comienzo del año | <u>131.365</u> | <u>754.169</u> |
| EFFECTIVO, a final del año | <u><u>1.340.898</u></u> | <u><u>131.365</u></u> |

Las notas 1 a la 22 adjuntas son parte integrante de los estados financieros



DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE



DIANA MILENA QUINTERO G.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 32.652-T

HUMBERTO
GONZALEZ
MORALES

Firmado digitalmente
por HUMBERTO
GONZALEZ MORALES
Fecha: 2022.02.25
12:30:04 -05'00'

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL

Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cia S.A.S
(ver informe adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
ADMINISTRADORA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

(Expresado en miles de pesos colombianos)

| | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del Ejercicio | Total Patrimonio |
|--------------------------------------|---|-------------------------------|------------------|
| Saldos a 31 de diciembre de 2019 | 88.257 | 361.216 | 449.473 |
| Traslado Excedente neto del año 2019 | 361.216 | -361.216 | - |
| Devolución Excedente año 2019 | -14.119 | | -14.119 |
| Excedente neto de 2020 | | 292.600 | 292.600 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2020 | 435.354 | 292.600 | 727.954 |
| Traslado Excedente neto del año 2020 | 292.600 | -292.600 | 0 |
| Devolución Excedente año 2020 | -7.773 | | -7.773 |
| Excedente neto de 2021 | | 249.881 | 249.881 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2021 | 720.181 | 249.881 | 970.062 |

Las notas 1 a la 22 adjuntas son parte integrante de los estados financieros



DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE



DIANA MILENA GUINPERO GIL
CONTADOR
Tarjeta Profesional 32.652-T

HUMBERTO
GONZALEZ
MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ
MORALES
Fecha: 2022.02.25
12:30:18 -05'00'

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 1 Entidad Reportante

La Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”, es una entidad de Seguridad Social, de derecho privado, sin ánimo de lucro, creada el 15 de mayo de 1.956 en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 1015 de 1.956 y por la Ley 32 de 1.961; reglamentada mediante el Decreto 60 de 1.973, y ratificada su existencia como Administradora de Pensiones dentro del Sistema General de Pensiones por los Decretos Legislativos 1282 y 1283 de 1.994. Con personería jurídica reconocida por medio de la Resolución 2271 del 22 de agosto de 1957. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., vigilada por la Superintendencia Financiera desde el 22 de junio de 1.994 conforme a lo dispuesto en el Decreto 1283 de 1.994, cuando legalmente fue constituida como Administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, con duración indeterminada, opera a través de una oficina y cuenta con 27 empleados.

Su objeto social es la administración de las pensiones de los aviadores civiles afiliados a CAXDAC y mediante decreto 1283 artículo 5º del 22 de junio de 1.994, el Gobierno Nacional determinó que “las reservas de jubilación de los aviadores civiles serán manejadas y administradas por la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles ACDAC - “CAXDAC”, como patrimonios independientes, con contabilidad separada.

Con el objeto de garantizar la seguridad, liquidez y rentabilidad de las reservas, CAXDAC las invertirá conforme a las normas que expida la Superintendencia Financiera para el mismo fin, respecto a las sociedades administradoras de Fondos de Pensiones. Además, la inversión de tales reservas deberá generar una rentabilidad mínima igual a la que determine el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta los rendimientos en papeles e inversiones representativas del mercado, tal y como lo describe el artículo 101 de la Ley 100 de 1.993.

La Administradora de CAXDAC como se dijo es una entidad sin ánimo de lucro que obtiene recursos de diferentes fuentes, para financiar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva. Los recursos que gestiona la Administradora no pertenecen al Sistema General de Pensiones.

Nota 2. Bases de preparación y Principales Políticas Contables

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de CAXDAC han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NICF), mediante los Decretos únicos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Bases de Preparación

Los Estados Financieros de CAXDAC están preparados sobre la base de Valor Razonable, y no se presentarán consolidados. excepto propiedad, planta y equipo, la cual se mide al costo.

Moneda Funcional y de presentación

CAXDAC ha determinado que el peso colombiano (COP) representa su moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC-21) “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”. Para determinar su moneda funcional, se consideró que el peso colombiano es la moneda del ambiente económico primario en el opera CAXDAC, y adicionalmente es la moneda en la que CAXDAC recibe sus ingresos principales (comisiones) y honra sus principales obligaciones (pago de gastos operativos). Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del peso colombiano se consideran “moneda extranjera”.

Los registros contables de CAXDAC son mantenidos en pesos colombianos. Y para efectos de presentación se convierten las cifras a miles de pesos colombianos.

POLITICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y fondos de inversión colectivo FIC, que se consideran altamente líquidos, de acuerdo con la NIC 7 “Estado de flujo de efectivo”.

Inversiones Negociables

CAXDAC clasifica todas sus inversiones como “negociables” y las registra contablemente atendiendo el criterio de aplicación de la Circular 034 de 2014, que imparte las instrucciones relacionadas con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones; así como también las normas internacionales de información financiera, NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros y la NIC 32 Instrumentos Financieros Presentación. CAXDAC denomina las inversiones como “Inversiones a Valor Razonable con cambios en resultados” todas las inversiones son valoradas a precios de mercado, contabilizando sus resultados con la misma frecuencia.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

CAXDAC aplicó los criterios y procedimientos establecidos en la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, para valorar las inversiones.

En cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 y con base en las disposiciones que regulan el funcionamiento de los proveedores de precios para valoración, CAXDAC obtiene diariamente los precios publicados por el proveedor PRECIA, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, información con la cual se valoran todos y cada uno de los títulos o activos incluidos en los portafolios de la entidad. Diariamente, se transmite a la Superintendencia Financiera, el formato 351 en el cual se informa el resultado de dicha valoración.

Otros activos y otras cuentas por cobrar

Esta cuenta está compuesta por los valores correspondientes a Seguros pagados por anticipado que CAXDAC amortizará en un periodo máximo de un año, las cuentas por cobrar están compuestas por anticipos a proveedores, a empleados y cuentas por cobrar entre contabilidades, estos valores se registraran por el valor de mercado acordado entre las partes.

Cuentas por pagar

Esta cuenta está compuesta por los valores correspondientes a cuentas por pagar entre contabilidades por concepto de comisiones, por la Seguridad Social de los empleados, los valores por pagar por los aportes parafiscales, por los valores por concepto de las prestaciones sociales como son: Cesantías, Intereses sobre las Cesantías, Prima Legal, Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación. Los anteriores conceptos se registran a valor razonable.

Para el registro de las cuentas por pagar por concepto del quinquenio que se otorga a los empleados de CAXDAC, que se registra de acuerdo con el valor que se obtenga de la realización del respectivo Calculo actuarial por este concepto; dicho cálculo se actualizará en forma anual.

Teniendo en cuenta que la Superintendencia financiera de Colombia autorizó a CAXDAC para retener el valor del ajuste generado con ocasión de la implementación por primera vez de las NIIF, relacionado con el cálculo del quinquenio, se mantendrá una restricción sobre el efectivo de la Administradora de CAXDAC por el valor del ajuste antes citado con relación a que solo se utilizará para el pago efectivo de este beneficio hasta agotar el mismo. Así mismo se revelará esta restricción en los Estados Financieros de la Administradora. (Ver Nota 11).

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Propiedades y Equipo

El equipo está registrado a su costo de adquisición. Hasta el año 2.000 dicho costo se ajustó por inflación; siguiendo instrucciones de la Superintendencia Financiera, a partir de dicho año se suspendió la práctica de ajustar por inflación.

CAXDAC utiliza para el registro inicial y para los registros posteriores de la Propiedad Planta y Equipo, el método del costo, lo anterior teniendo en cuenta que no resulta eficiente efectuar anualmente avalúos.

Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo sólo si es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros esperados y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente.

Las reparaciones y mantenimiento se registran en los resultados del momento en que se incurren.

CAXDAC maneja las siguientes vidas útiles para sus diferentes activos fijos:

| | |
|--------------------------|---------|
| Equipo de Cómputo | 5 años |
| Equipo Muebles y enseres | 10 años |
| Vehículos | 5 años |

Se realizarán excepciones en la determinación de vidas útiles de acuerdo con criterios técnicos para grupos homogéneos de activos, para aquellos activos cuyo valor de compra sea inferior a 2 S.M.M.L.V., se depreciarán en el mismo mes en que se realice su compra.

Al retirarse un activo, el costo y la depreciación acumulada son deducidas de las cuentas de activo, y cualquier ganancia o pérdida se reconoce en el estado de resultados. Cuando un activo es vendido, la ganancia o pérdida en venta se determina comparando el monto de los flujos recibidos con el valor en libros de los activos vendidos a la fecha de la transacción.

El valor residual que utilizará CAXDAC será cero.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Beneficios post empleo definidos

El valor del cálculo actuarial de los exempleados de CAXDAC se elabora de acuerdo con las normas vigentes en Colombia, dicho cálculo se mantendrá amortizado en el 100% de su valor, y el efecto de aquellos cambios materiales producto de modificaciones en las variables para el cálculo se registran en la cuenta de utilidades retenidas (Ver Nota 12)

Beneficios a Empleados

El importe que reciba cada empleado por concepto de cesantías, prima legal, prima extraordinaria y quinquenio depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y sueldo. Además, se reconocen intereses del 12% anual sobre los montos acumulados por concepto de cesantías, las cuales se trasladan anualmente a los Fondos de Cesantías, a favor de cada empleado que no devenga salario integral. El pasivo por dichas obligaciones se contabiliza bajo la presunción del retiro voluntario.

Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Reconocimiento de Ingresos:

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados, cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionados con un incremento en los activos o una disminución en los pasivos, y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad.

Reconocimiento de Gastos:

Se reconoce un gasto en el estado de resultados, cuando se presenta una disminución en los beneficios económicos futuros, relacionados con un menor valor en los activos o un incremento en los pasivos, y además el importe del gasto puede medirse con fiabilidad.

Los ingresos por comisiones y los gastos de administración se causan durante el período en el cual se tiene el derecho al reconocimiento.

Los ingresos por comisiones de la Administradora provienen de:

- Comisión sobre aportes de Ley 100 de 1993, 1.269% en 2021 y 2020 de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 797 sancionada en el año 2.003

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

- Mediante la Resolución No. 0237 del 26 de febrero de 2018, la Superintendencia Financiera estableció que a partir del año 2018 inclusive, el porcentaje máximo que puede ser empleado por CAXDAC anualmente para sufragar los gastos de administración, se determinará sobre la base del porcentaje establecido para el año inmediatamente anterior, para lo cual se deberá considerar la variación del IPC, garantizando que los recursos recibidos por CAXDAC puedan mantener el poder adquisitivo y no con base en el presupuesto elaborado por la entidad. Con el fin de operativizar esa instrucción CAXDAC deberá utilizar la fórmula de cálculo establecida en la citada Resolución, que para el año 2020 dio como resultado una comisión mensual del 0.62% (0.62% para el 2019) el valor anual recibido por esta comisión en el 2021 fue de \$ 7.467 millones de pesos (\$7.330 para el año 2020).
- La Administradora recibe como contraprestación por la administración de los recursos del Fondo Extralegal una comisión aprobada por la Junta Directiva, y que se incrementó por el IPC anualmente hasta julio de 2017 desde entonces recibe el 25% del 1% del valor mensual del fondo, para el año 2021 la misma ascendió a \$ 161.732 miles de pesos (\$149.632 para 2020).

Impuestos

CAXDAC, de acuerdo con el Artículo 135 de la Ley 100 de 1993, goza de exención de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de cualquier origen del orden nacional. Adicionalmente en concordancia con el Artículo 23-2 del Estatuto Tributario no es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios. Mediante la Resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020 la DIAN calificó a CAXDAC como Gran Contribuyente.

Juicios, estimaciones y supuestos

CAXDAC utiliza estimaciones para el registro de los gastos con facturación mes vencido y los cuantifica de acuerdo con el valor proporcionado por cada uno de los proveedores. Para la estimación de los pasivos por Quinquenio y beneficios post empleo se utilizan supuestos actuariales. (ver Notas 12 y 13)

Medición a Valor Razonable

Los valores razonables de activos y pasivos financieros se incluyen al monto en el cual los instrumentos pudieran ser intercambiados en una transacción actual entre partes interesadas, en circunstancias que no sean una venta forzada o una liquidación.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

La Administración ha determinado que el efectivo y los equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar aproximan su valor en libros en gran parte debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

Los valores razonables han sido determinados para fines de medición y/o de revelación con base en los siguientes métodos:

- Inversiones valoración a precios de mercado.
- Propiedad Planta y equipo al valor de compra.
- Cuentas por cobrar y pagar con base en el valor reportado por el deudor o acreedor en la factura.

Jerarquía del Valor Razonable NIIF 13

Las tablas a continuación analizan los activos y pasivos que se miden a valor razonable para efectos de registro o presentación con base en los métodos para su valoración. Los diferentes niveles de valor razonable se definen como siguen:

- **Nivel 1:** Se basan en precios de cotizados (sin ajustes) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía tiene la capacidad de acceder en la fecha de medición.
- **Nivel 2:** Se basan en datos, distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; o
- **Nivel 3:** Se basan en datos que no son observables para el activo o pasivo.

La Compañía determina si han ocurrido transferencias entre los Niveles en la jerarquía al reevaluar la categorización (con base en los datos de más bajo nivel que sean relevantes para la medición del valor razonable como un todo) al final de cada período de reporte.

A 31 de diciembre de 2021 el portafolio de la Administradora se encuentra en el nivel de jerarquía uno, y no se presentaron cambios en el nivel de Jerarquía para el año 2021.

Negocio en marcha.

El marco normativo en el que CAXDAC desarrolla su actividad como entidad de seguridad social de derecho privado y sin ánimo de lucro, y cuyo objeto es la administración del régimen de transición de los aviadores civiles y del régimen de pensiones especiales transitorias de acuerdo con lo establecido en los decretos 1282 y 1283 de 1994, el Decreto Legislativo 1015 de 1956 y la Ley 32 de 1961, está en 2022 en discusión en una mesa de trabajo entre varias partes interesadas.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

El fin de dicha mesa es buscar, proponer y analizar varias problemáticas identificadas y proponer soluciones. Los elementos principales son: i) la sostenibilidad financiera de las pensiones de los aviadores civiles, ii) el fortalecimiento de las reservas que respaldan dichas pensiones y iii) la sostenibilidad financiera de CAXDAC como administradora de estos regímenes. Todo esto de cara a la normativa vigente y la fecha de diciembre 2023.

En la mesa de trabajo participan las autoridades del Gobierno Nacional tales como la Superintendencia Financiera, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Trabajo y entidades adscritas al Ministerio de Transporte, entre otros.

CAXDAC parte de la necesidad de resolver problema del subsistema que administra y problemas de diseño institucional que recoge el marco normativo durante los 65 años de su existencia que involucra temas como i) La tasa de interés técnico real que se utiliza para valorar el pasivo pensional a cargo de las empresas de aviación, ii) La integración de los cálculos actuariales, iii) el efecto de empresas no aportantes y su fuente de financiación, iv) consecuencias y riesgos de cobro de la deuda vencida y deuda futura a cargo de las empresas de aviación a quienes se factura actualmente y v) yerros legislativos en la financiación de las pensiones especiales transitorias.

Según las decisiones y soluciones que resulten de esta agenda de trabajo, dependerá la situación de continuidad de la administradora y el adecuado fortalecimiento y suficiencia de las reservas administradas después del año 2023.

Lo anterior es especialmente relevante para la continuidad de la administradora ya que, en 2023, de acuerdo con el supervisor de CAXDAC y la normatividad vigente, vence el plazo a las empresas de aviación para integrar el pasivo pensional en CAXDAC y ello podría significar la incertidumbre sobre los ingresos de la administradora que provienen de la comisión que se cobra a las transferencias que realizan las empresas de aviación al amortizar su obligación pensional.

Nota 3 Administración del Riesgo

CAXDAC, mantiene documentados sus procesos de soporte: Gestión de la tecnología, Gestión de Talento Humano, Cumplimiento y Registro Financiero, Proceso Administrativo, Soporte Jurídico y Soporte Técnico.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

En términos generales, el manejo de las inversiones de CAXDAC se efectúa bajo un concepto conservador, anteponiendo la seguridad y la liquidez sobre la rentabilidad.

Riesgo de liquidez.

La Administradora obtiene los recursos necesarios para financiar la operación de CAXDAC de tres fuentes:

- a) Comisión sobre transferencias. La cual es aprobada por la Superintendencia Financiera y se calcula con base en el presupuesto anual aprobado por la Junta Directiva.
- b) Comisión sobre aportes de Ley 100.
- c) Comisión que se recibe por el manejo y administración del Fondo Extralegal.

Durante el año 2021, se incurrió en gastos extraordinarios para representar los intereses de CAXDAC en la Corte Sur de Nueva York dentro del proceso de Capitulo 11 llevado a cabo por Avianca y LATAM. En el caso de Avianca dichos gastos fueron reembolsados.

Riesgo operacional

CAXDAC cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Durante el primer semestre de 2021 se realizó la actualización de matrices de riesgo operacional para todos los procesos de la Entidad y se realizó seguimiento a los indicadores de riesgo definidos para cada proceso. Así mismo, se implementó los cambios que trajo la Circular Externa 025 de 2020 en materia del reporte y registro de eventos de riesgo operativo.

CAXDAC lleva un registro detallado de los eventos de riesgo operativo, para lo cual se cuenta con la participación y reporte de las diferentes áreas, una vez presentado algún evento, se realiza el correspondiente registro contable y se aplican las medidas preventivas o correctivas correspondientes.

Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo operativo reportados, no se ha considerado necesario constituir provisión para esta situación, pero se han adoptado controles orientados a reducir su probabilidad de ocurrencia y mitigar su impacto.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Riesgo de Lavado de Activos

CAXDAC por ser una entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación definida “cerrada” en armonía con lo señalado en el artículo 8 del Decreto Ley 1282 de 1994 y con lo previsto por la Ley 100 de 1993, lo que significa que, a partir de la entrada en vigencia del sistema general de seguridad social en pensión, esto es, 1° de abril de 1994, no es posible recibir nuevos afiliados o traslados de otras administradoras. En consecuencia, se encuentra exceptuada de la aplicación de las instrucciones definidas en el Capítulo XI del Título I, de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, sin perjuicio del cumplimiento de los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en lo que resulta pertinente de acuerdo con su actividad y nombró como responsable del SARLAFT a la Directora Administrativa

CAXDAC ha adoptado y gestiona el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, de acuerdo con lo establecido en Circular Externa 029 de 2014 Título IV -Deberes y responsabilidades, Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia; adoptando políticas, controles y procedimientos con un enfoque basado en la administración de riesgos y con el objetivo de prevenir la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a través de sus productos (crédito y ahorro), para lo cual la Administración ha establecido acciones encaminadas, entre otras, al conocimiento del cliente, monitoreo de transacciones, el programa de capacitación anual en temas de prevención LA/FT impartido a los funcionarios de CAXDAC y los reportes a las autoridades competentes.

El Manual de procedimientos del SARLAFT y el Código de Ética aprobados por la Junta Directiva y que son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios, establecen los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de los mecanismos e instrumentos de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLFAT.

Con el fin de identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT la CAXDAC ha establecido la metodología de riesgos, la cual tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto de estos para establecer el perfil de riesgo y riesgos asociados.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Los resultados del desarrollo de las diferentes etapas del SARLAFT, los informes de Autoría Interna y Revisoría Fiscal y los pronunciamientos de la Junta Directiva relacionados con los informes gestión del SARLAFT presentados trimestralmente por el responsable del SARLAFT, muestran una adecuada gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos, entre otros, la efectividad de los mecanismos e instrumentos de control; como también la evaluación del cumplimiento del SARLAFT realizado por los órganos de control.

Defensor del Consumidor Financiero (Sistema de Atención al Consumidor – SAC)

Con base en la expedición de la Ley 1328 de 2009 con el fin de propender que se consolide al interior de cada entidad una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros; se adopten sistemas para suministrarles información adecuada; se fortalezcan los procedimientos para la atención de quejas, peticiones y reclamos; y se propicie la protección de sus derechos, así como la educación financiera de éstos. Como también el Decreto 2241 de 2010 (junio 23), y de la Circular Externa 015 de 2010 (junio 30), de la Superintendencia Financiera; normas que determinan la obligatoriedad para las entidades vigiladas, del establecimiento de la figura del Defensor del Consumidor Financiero y de un Sistema de Atención al Consumidor – SAC, la Asamblea de Afiliados de CAXDAC conforme a tales disposiciones, y de acuerdo a la recomendación de la Administración, eligió como Defensor del Consumidor Financiero al Doctor Pablo Tomas Silva Mariño.

Igualmente se elaboró y se mantiene actualizado el manual del SAC, el cual fue revisado y aprobado por la Junta Directiva.

El SAC diseñado por CAXDAC se encuentra alineado cumpliendo así con las fases definidas en el SAC de identificación, medición, control y monitoreo de todas aquellas situaciones que puedan afectar la debida atención al consumidor financiero.

De igual forma, CAXDAC ha ido implementado lo relacionado con la Circular Externa 029 Parte 1, Título III, Capítulo 2, atendiendo la forma como entregamos la información a nuestros clientes respecto a sus productos (Créditos y Ahorros), tarifas contratos, entre otros. Igualmente, a los afiliados a pensiones la información y asesoría oportuna, se ha fortalecido los programas de educación financiera y contamos en nuestra web con un espacio dedicado al Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC; donde se puede obtener información sobre los

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

procedimientos establecidos para colocar su PQRS, como también como dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero y cuáles son sus deberes al respecto.

De enero a diciembre de 2021, se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos, entre otros, la efectividad de los mecanismos e instrumentos de control; como también la evaluación del cumplimiento del SAC realizado por los órganos de control, los informes del Defensor del consumidor financiero y las recomendaciones de este.

Nota 4 Gobierno Corporativo

CAXDAC atiende las disposiciones existentes en torno a Gobierno Corporativo, como parte de ello, anualmente diligencia la encuesta “Código País”, la somete a consideración de la Junta Directiva y la remite a la Superintendencia Financiera

- Junta Directiva y Alta Gerencia. La Junta Directiva conoce las responsabilidades que implican el manejo de los riesgos involucrados en la actividad de CAXDAC
- Área de Riesgos. Depende directamente de la Presidencia de la entidad y es la encargada del proceso de identificación, estimación, administración y control de los riesgos de la operación. La Gerencia de Riesgos gestiona el Comité de Riesgos, el cual se realiza mensualmente, en este se presenta el cumplimiento tanto de las disposiciones generales expedidas por los entes de control, como las emanadas de la Junta Directiva, entre otros temas.
- CAXDAC cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada, el seguimiento de las operaciones y la frecuencia de los reportes es consistente con el volumen y la complejidad de las operaciones.
- Medición de riesgos. Dada la complejidad de las operaciones realizadas y su volumen, se estima que las metodologías adoptadas para medición de los riesgos involucrados en la gestión de los portafolios permiten de manera satisfactoria su identificación, medición y control. Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo operativo reportados, no se ha considerado necesario constituir una provisión para este propósito, pero se han adoptado controles orientados a reducir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto.
- Auditoria. Conforme a lo previsto en la Circular 014 y 038 de 2009, CAXDAC adoptó el esquema mediante el cual implementó el Sistema Integral de Control Interno de CAXDAC SICIC, para lo cual acogió políticas, principios,

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, para mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la entidad y dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la entidad, los cuales se aplican a los procesos misionales y de apoyo de la entidad:

- Planeación Estratégica
- Gobierno Corporativo
- Gestión de Portafolios
- Gestión de Cobro
- Operaciones
- Atención a afiliados y empresas
- Gestión de la Tecnología, Información y Comunicaciones TIC´s -
Gestión de Continuidad de Negocio
- Gestión del Talento Humano
- Cumplimiento y Registro Financiero
- Proceso Administrativo
- Soporte Jurídico
- Soporte Técnico

La Auditoría Interna a partir de enero de 2017, depende directamente de la Junta Directiva de CAXDAC y reporta directamente a ella, dicha Junta seleccionó a una multinacional de auditoria quien a partir del 10 de noviembre de 2017 desarrolla las actividades propias de la Auditoría Interna en Co- outsourcing.

Aprobación estados financieros

La Junta Directiva en su sesión del 25 de febrero de 2022 autorizó poner a consideración de la asamblea general los estados financieros.

Nota 5 Efecto en los estados financieros por la pandemia ocasionada por el COVID 19

Administración de Riesgos en tiempos de Pandemia

Para Caxdac la gestión de riesgos es un proceso transversal a todas las áreas de la organización y constituye un componente clave en la sostenibilidad y continuidad de la entidad. Ante eventos de crisis, como el presentado durante el 2020, con efectos que han perdurado en 2021 por el efecto del COVID-19 a nivel mundial, Caxdac intensifica sus acciones frente a la identificación y control de los riesgos asociados a la operativa diaria de la entidad, entre los cuales se destacan:

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

a. Riesgo de Liquidez

Ante el evento de crisis se presentó un aumento en los egresos de cada fondo en 2020, para lo cual la entidad aumentó su requerimiento mínimo de liquidez en cuentas bancarias locales con el fin de prever aquellos flujos de caja esperados e inesperados y evitar problemas de liquidez al momento de cumplir con las obligaciones de mesadas y giros para los afiliados. Esta situación se ha normalizado en 2021 año en que el portafolio ha recuperado sus niveles previos a la crisis.

Por otro lado, la toma de decisiones de los diferentes entes administrativos de la entidad, frente a los niveles de liquidez óptimos, estuvo acompañada de los respectivos análisis de escenarios de estrés para cada caso en particular, logrando cubrir las necesidades de liquidez de los fondos.

b. Riesgo de mercado

Ante la volatilidad presentada en los mercados, tras los efectos del COVID19, Caxdac ha enfatizado en realizar un monitoreo constante de los límites de tolerancia y apetito por riesgo de la entidad en 2020 y 2021 con el fin de mantener niveles apropiados de estos que permitieran recuperar las pérdidas presentadas por los efectos adversos de la crisis de marzo 2020, pero que a su vez generan alertas ante efectos negativos en la rentabilidad del portafolio. Vale la pena mencionar que con la normalización gradual del mercado los límites de apetito y tolerancia al riesgo fueron revisados periódicamente en Comité y Junta Directiva.

Adicionalmente, durante 2021 se realizaron diferentes pruebas de estrés y backtesting para los modelos de medición del riesgo de mercado, que permitieron el respectivo análisis y toma de decisiones del gobierno corporativo y los órganos administrativos de Caxdac. Se establecieron límites al Valor en Riesgo (VaR) y al PyG Acumulado Mensual del portafolio.

c. Riesgo de Crédito

Ante eventos de probabilidad de incumplimiento de las contrapartes y emisores que intervienen en la gestión del portafolio, Caxdac actualizó los niveles apropiados de cupos de contrapartes para cada una de las entidades que se tienen autorizadas para la negociación de títulos de renta fija, renta variable y derivados. Adicionalmente, para el portafolio de derivados tanto de cobertura como de inversión se definieron límites de exposición crediticia y se monitoreó su cumplimiento periódicamente sin evidenciar sobresaltos a los límites.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

d. Riesgo Operacional

Ante la cuarentena estricta decretada por el gobierno nacional, Caxdac cumpliendo con estas disposiciones, implementó la modalidad de trabajo en casa, la cual se ha prolongado en 2021 y el inicio de 2022. Adicionalmente, se activó y se extendió a todos los funcionarios de la entidad el plan de continuidad de negocio en el cual se contemplan acciones tales como: acceso a las VPNs de la entidad, activación de Bloomberg Anywhere para la negociación de operaciones, conexión de todos los funcionarios a office365 a través de equipos portátiles corporativos (correo, chats, OneDrive y Sharepoint), accesos remotos a los servidores de aplicaciones en CAXDAC (bases de datos), entre muchas otras. Esta implementación funcionó exitosamente para el 100% de los colaboradores.

Por otro lado, se adaptaron herramientas de videoconferencia para cumplir con los cronogramas de Comités y Juntas Directivas, las cuales permiten, adicionalmente, la comunicación fluida entre los funcionarios. Con respecto a los afiliados y proveedores se maneja el cruce de información a través del correo electrónico institucional@caxdac.com y/o de la página web institucional. También se cuenta con la línea telefónica habilitada para tal fin (315 2629246). Así mismo, se redireccionaron las extensiones telefónicas de todos los funcionarios a sus teléfonos fijos o celulares y se instaló en los computadores corporativos el sistema AVAYA que permite al colaborador atender llamadas a su teléfono y conservar la debida grabación como evidencia en operaciones.

Adicionalmente, desde gestión humana se crearon y evaluaron las matrices de riesgo en salud para cada colaborador y su núcleo familiar y se dotó de utensilios de bioseguridad. También, se gestionó la aprobación y certificación de los protocolos de bioseguridad por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá para que algunos colaboradores puedan desplazarse a la oficina, así como para las actividades de trabajo remoto. De esta forma, en 2021 se presentaron contagios de este virus para algunos de los colaboradores, pero se evitó un contagio masivo de la entidad.

Con las medidas mencionadas, se ha mantenido con total normalidad la operación de la entidad, dentro de lo cual comprende la atención a los afiliados, la actividad operativa con proveedores y la continuidad en las actividades y funciones habituales de los colaboradores.

e. Riesgos de Ciberseguridad

Dada la transición hacia el trabajo remoto para la mayoría de los trabajadores de Caxdac, y considerando que en la actualidad los ataques cibernéticos a los servidores y redes de la en el ciberespacio son cada vez más frecuentes, se realiza

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

revisión y actualización frecuente de parches de seguridad de los equipos de cómputo de trabajo que cuentan con antivirus actualizado. Con el fin de establecer conexiones remotas más seguras, Caxdac adquirió nuevas licencias de VPN SSL para cubrir todos los usuarios de la entidad e implementó el firewall de alta disponibilidad a toda la entidad. Se implementó la doble autenticación para el ingreso a las aplicaciones internas de Caxdac.

Con el propósito de prevenir la materialización de riesgos cibernéticos, se ha capacitado en diferentes ocasiones a los funcionarios y se han establecido canales de comunicación seguros para la realización de reuniones y comités. Durante 2021, no se materializaron eventos de ataques cibernéticos o de fuga o robo de información en el ciberespacio.

Comportamiento de los mercados en tiempos de Pandemia

El año 2021 marcó el comienzo de la masiva vacunación mundial que se traducirá en el fin de la pandemia del COVID-19, además de convertirse en el año en que comenzó la reactivación económica por parte de los principales estados llevando a crecimientos del PIB no vistos en varias décadas.

Los mercados internacionales de renta variable de las economías desarrolladas fueron los principales beneficiados de la reactivación económica, aunque en el mes de noviembre la nueva cepa Ómicron volvió a generar dudas sobre los inversionistas acerca de la sostenibilidad del ritmo de recuperación económico. Al cierre del año el resultado en los principales índices accionarios fue positivo, el S&P 500 avanzó 26.8%, el Eurostoxx 50 avanzó 20.9%, el índice Nikkei avanzó 4.91%, en contraste el índice COLCAP de Colombia se desvalorizó un 1.8%.

La renta fija internacional y local fue la más perjudicada al cierre del año 2021, principalmente por el aumento de las expectativas de la variable inflación por parte de los inversionistas y por tanto de una acción coordinada de los principales Bancos Centrales para frenar un aumento descontrolado en el nivel de precios.

Al cierre del 2021 los Tesoros de los Estados Unidos con tiempo al vencimiento de 10 años, se desvalorizaron 4.5% mientras la Deuda Corporativa con grado de inversión se depreció en 4.06%. Colombia no fue ajena a esta tendencia de la renta fija y sufrió desvalorizaciones en la Deuda Pública y la Deuda Privada, el TES con vencimiento a 10 años del país sufrió pérdidas del 16.27% al cierre del año 2021. Las monedas de las economías emergentes continuaron presentando debilidad frente al dólar, incluso en un año marcado por altos crecimientos económicos, al cierre del año el peso colombiano se devaluó 15.98%, y referencias como el real brasilero y el peso mexicano se devaluaron 7.26% y 3.09% respectivamente.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

En este entorno de resultados positivos para la renta variable internacional, pero de marcadas depreciaciones en la renta fija internacional y local, sumado a una continua devaluación del peso, la estrategia de la caja a lo largo del año 2021 fue la de favorecer la inversión en renta variable y reducir la exposición en la renta fija.

Los comités de Inversiones y Riesgos evaluaron diferentes alternativas de operación emanadas de las recomendaciones de la administración y aconsejaron a la Junta Directiva continuar con la mayor exposición al riesgo del portafolio para el cierre del año, en concreto aumentando la participación de la renta variable local e internacional en la mezcla de inversiones de la caja.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

| | 31 de Diciembre | |
|--------------------|------------------|-------------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Cuentas de ahorro | 1.339.344 | 131.211 |
| Cuentas Corrientes | 1.554 | 154 |
| | <u>1.340.898</u> | <u>\$ 131.365</u> |

A 31 de diciembre de 2021, existe una restricción sobre el disponible por valor de \$ 65,378 miles de pesos correspondiente a los dineros retenidos por la administradora de acuerdo con la comunicación 2017079910-001-000 de la Superintendencia Financiera, y que corresponden al ajuste por concepto del Quinquenio de Empleados de CAXDAC. no hay partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días. El saldo en Cuentas de Ahorro corresponde a depósitos a la vista en el Banco de Occidente y Bancolombia con una rentabilidad entre el 1,65% y el 2,85% efectivo anual (1.84% E.A. en 2020).

7. INVERSIONES

El detalle de las inversiones es el siguiente:

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

| Inversiones en Títulos de Deuda Negociables | Calificación Riesgo AAA | <u>2021</u> | <u>31 de Diciembre</u> <u>2020</u> |
|---|----------------------------|--|--|
| Moneda Legal | | | |
| Deuda publica interna TES UVR | \$ | <u>159.824</u> | \$ <u>159.349</u> |
| | | | |
| | | <u>31 de Diciembre de 2021</u> Entre 1 y 5 años | <u>31 de Diciembre de 2020</u> Entre 1 y 5 años |
| Maduración de las Inversiones en Títulos de Deuda | | | |
| Deuda publica interna TES UVR | \$ | <u>159.824</u> | \$ <u>159.349</u> |

A 31 de diciembre de 2021 la duración promedio de los activos incluidos en el portafolio se situó en 1,1 años (0.19 en 2020). De las inversiones a 31 de diciembre de 2021 \$150,059 miles de pesos corresponden a las inversiones que respaldan el cálculo actuarial de las pensiones de jubilación a cargo de la administradora de CAXDAC (ver nota 14).

8. CUENTAS POR COBRAR

A 31 de diciembre comprenden:

| | <u>2021</u> | <u>31 de Diciembre</u> <u>2020</u> |
|---|-------------------|---------------------------------------|
| Comisión por cobrar a Vejez y Ex | \$ 590 | 290 |
| Anticipo a proveedores (1) | 202.458 | 276.377 |
| Cuenta por cobrar por Incapacidades | 4.064 | 0 |
| Cuenta por cobrar a Vejez (valor amortizado del calculo actuarial | 0 | 1.337.405 |
| | <u>\$ 207.112</u> | <u>\$ 1.614.072</u> |

(1) Corresponde a \$2,951 Anticipo compra equipos de aire acondicionado del centro de cómputo y \$199,508 de anticipo de honorarios de abogados contratados en representación de CAXDAC dentro de un proceso de reorganización bajo el Capítulo 11 al que se acogió LATAM en el Distrito Sur de Nueva York.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

(2) En defensa de los recursos de las pensiones de los aviadores CAXDAC se hizo parte en el trámite del Capítulo 11 adelantado en el Tribunal de Quiebras del Distrito Sur de Nueva York con ocasión del proceso de reorganización adelantado por Avianca, con ese motivo se contrató en esa ciudad una firma de abogados que la representara en la acción judicial; los honorarios y anticipos pagados a los abogados se manejaron como una cuenta por cobrar que posteriormente estuvo a cargo de Avianca, los recursos de liquidez provenían del Fondo de Vejez. En junio de 2021 con motivo de una orden administrativa de la Superintendencia Financiera se registró adicionalmente una cuenta por pagar al Fondo Pensional, en el entendido que no se podían afectar los recursos de ese Fondo; finalmente en diciembre de 2021 y como parte de la defensa adelantada, Avianca canceló el ciento por ciento de los honorarios litigiosos, con lo cual se reintegraron los recursos que se habían girado por dicho concepto y con ello se dio también cumplimiento a la orden administrativa.

9. ACTIVOS MATERIALES

| | 31 de Diciembre | |
|------------------------------|--------------------|-------------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Equipo de oficina | 456.449 | 457.610 |
| Equipo de cómputo | 721.097 | 633.508 |
| | <u>1.177.546</u> | <u>1.091.118</u> |
| Menos depreciación acumulada | <u>(1.005.361)</u> | <u>(913.118)</u> |
| Activos Materiales Neto | <u>172.185</u> | \$ <u>178.000</u> |

A 31 de diciembre de 2021 no hay ningún tipo de restricción ni pignoración sobre el equipo propiedad de la administradora de CAXDAC.

Todos los activos materiales se encuentran amparados por una póliza modular de Suramericana de seguros, que cubre todos los riesgos entre ellos incendio, corriente débil, anegación, sustracción, responsabilidad civil extracontractual, actos malintencionados de terceros y terremoto tiene una vigencia de un año que inició el 26 de octubre de 2021.

Ver seguros sobre activos en Nota 11

Movimiento de la Propiedad y Equipo de los últimos dos años:

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

| A 31 de diciembre de 2021 | | |
|---------------------------|-----------|----------------|
| | HISTORICO | DEPRECIACION |
| Saldo inicial | 1.091.118 | (913.118) |
| Adiciones | 87.589 | (93.451) |
| Retiros | (1.161) | 1.208 |
| Saldo final | 1.177.546 | \$ (1.005.361) |
| A 31 de diciembre de 2020 | | |
| | HISTORICO | DEPRECIACION |
| Saldo inicial | 1.088.933 | (809.725) |
| Adiciones | 2.185 | (103.393) |
| Retiros | 0 | - |
| Saldo final | 1.091.118 | \$ (913.118) |

De acuerdo con la Circular Externa 001 de febrero de 2019 de la Superintendencia Financiera, CAXDAC aplicó la NIIF 16 Arrendamientos, teniendo en cuenta que CAXDAC suscribió un contrato de arrendamiento de las oficinas donde actualmente se encuentra su sede, hasta diciembre de 2023. Las condiciones de este contrato establecen un incremento en los primeros dos años del IPC y de ahí en adelante un incremento del IPC más dos puntos. Los valores proyectados con el último IPC conocido (año 2021 datos del DANE), de los desembolsos futuros que deberá realizar la administradora se relacionan en el anexo de esta nota.

| | 31 de Diciembre | |
|--|-----------------|-----------|
| | 2021 | 2020 |
| Activo | | |
| Propiedad, planta y equipo por derechos de uso (oficinas CAXDAC) | 1.774.068 | 1.774.068 |
| Depreciación PPE por derechos de uso | -1.035.175 | -660.804 |
| Valor neto PPE por derechos de uso | 738.893 | 1.113.264 |
| Pasivo | | |
| Pasivo por arrendamientos | 897.524 | 1.255.197 |

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

11. OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de otros activos:

| | <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|---|---------------------------------|---------------------------------|
| Bienes de Arte y Cultura | 1.884 | 1.884 |
| Seguros pagados por anticipado (1) | <u>232.416</u> | <u>194.642</u> |
| | \$ <u><u>234.300</u></u> | \$ <u><u>196.526</u></u> |
| (1) Movimiento Seguros Pagados por Anticipado | | |
| | <u>31 de Diciembre 2021</u> | <u>31 de Diciembre 2020</u> |
| Seguros pagados por anticipado | | |
| Saldo Inicial | 194.642 | 50.994 |
| Cargos del año | 347.520 | 379.906 |
| Amortizaciones del año | <u>(309.746)</u> | <u>(236.258)</u> |
| Saldo final | \$ <u><u>232.416</u></u> | \$ <u><u>194.642</u></u> |

Los seguros pagados por anticipado, corresponden a las pólizas de Riesgo Financiero, Responsabilidad Civil y Modular todo Riesgo, las cuales se adquirieron con una vigencia de doce meses a partir del 26 de octubre de 2021 . Los Bienes de arte y cultura corresponden a cuadros adquiridos al Fondo de Vejez, debido a las características de estos activos la administración ha considerado prudente no efectuar un avalúo técnico.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

12. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar

| | <u>2021</u> | <u>31 de Diciembre</u> <u>2020</u> |
|--------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Retenciones en la Fuente | 70.308 | 54.861 |
| Proveedores | 125.329 | 322.288 |
| Diversos (1) | <u>80.791</u> | <u>278.622</u> |
| | <u>\$ 276.428</u> | <u>\$ 655.771</u> |

(1) El siguiente es el detalle de los Diversos

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|---|------------------|-------------------|
| Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA | 16.750 | 21.765 |
| Fondos de Pensiones | 28.194 | 30.483 |
| EPS | 22.796 | 24.288 |
| Administradora de Riesgos Laborales | 893 | 843 |
| Acreedores Varios | 6.895 | 20 |
| Cuentas por pagar a Vejez, Invalidez y Sobrevivientes (2) | 1.818 | 197.069 |
| Servicios Públicos por Pagar | <u>3.445</u> | <u>4.154</u> |
| Total Diversos | <u>\$ 80.791</u> | <u>\$ 278.622</u> |

(1) Cuentas por pagar a Vejez, Invalidez y Sobrevivientes: Corresponde a \$1,818 de comisiones por pagar por gastos bancarios, que son asumidos por la administradora. La disminución en esta cuenta se explica por cuanto en junio de 2021 con motivo de una orden administrativa de la Superintendencia Financiera se registró adicionalmente una cuenta por pagar al Fondo Pensional, en el entendido que no se podían afectar los recursos de ese Fondo; finalmente en diciembre de 2021 y como parte de la defensa adelantada, Avianca canceló el ciento por ciento de los honorarios litigiosos, con lo cual se reintegraron los recursos que se habían girado por dicho concepto y con ello se dio también cumplimiento a la orden administrativa.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

13. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle de los Otros Pas

| | <u>2021</u> | <u>31 de Diciembre</u> <u>2020</u> |
|--------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Cesantías (1) | 74.156 | 73.634 |
| Intereses a las cesantías | 9.312 | 9.842 |
| Vacaciones y Prima de Vacaciones (2) | 278.057 | 293.258 |
| Bonificación | 53.867 | 45.079 |
| Calculo Actuarial Quinquenio (3) | <u>143.747</u> | <u>178.078</u> |
| | <u>\$ 559.139</u> | <u>\$ 599.891</u> |

(1) El siguiente es el movimiento de las Cesantías en los dos últimos años

| | <u>2021</u> | <u>31 de Diciembre</u> <u>2020</u> |
|---------------------------------|------------------|---------------------------------------|
| Saldo Inicial | 73.634 | 59.734 |
| Consignación Fondo de Cesantías | (71.762) | (40.587) |
| Retiro Parcial de Cesantías | (28.339) | (47.217) |
| Consolidación | 100.623 | 101.704 |
| Saldo Final | <u>\$ 74.156</u> | <u>\$ 73.634</u> |

(2) El siguiente es el movimiento de las Vacaciones y Prima de Vacaciones en los dos últimos años

| | <u>2021</u> | <u>31 de Diciembre</u> <u>2020</u> |
|------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Saldo Inicial | 293.258 | 301.642 |
| Vacaciones Disfrutadas | (266.971) | (271.341) |
| Consolidación | <u>251.770</u> | <u>262.957</u> |
| Saldo Final | <u>\$ 278.057</u> | <u>\$ 293.258</u> |

De acuerdo con la NIC 19 Beneficios a Empleados párrafo 57 CAXDAC utilizo la técnica actuarial para reconocer y medir el valor del beneficio a empleados por quinquenio que consiste en un beneficio en dinero y especie para que el colaborador y un acompañante viajen dentro de Colombia, este beneficio se otorga cada 5 años y varía de acuerdo al número de años cumplidos en la empresa (5,10,15,20...)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

A 31 de diciembre de 2021 para el cálculo formaron parte del estudio de manera individual 25 colaboradores con contrato vigente con CAXDAC. El valor de la obligación por concepto de quinquenio se determinó con base en los cálculos actuariales preparados por la Gerencia Técnica de acuerdo con la NIC 19. Las bases técnicas utilizadas en la elaboración del cálculo fueron:

- 1- El beneficio se otorga hasta el 2.027, y se paga en el año siguiente en que se tiene derecho al beneficio, cada funcionario puede tener tantos beneficios como quinquenios cumpla en el horizonte señalado.
- 2- Tasa anual de crecimiento del beneficio, incremento del salario mínimo anual.
- 3- Tasa efectiva anual del descuento, tasa de negociación de los TES del 2024.

14. BENEFICIOS POST EMPLEO DEFINIDOS

| | 31 de Diciembre | |
|--|-----------------|------------|
| | 2021 | 2020 |
| Cálculo actuarial Pensiones de jubilación a cargo de la administradora | \$ 150.059 | \$ 153.763 |

El siguiente es el movimiento de las pensiones de jubilación durante los dos últimos años:

| | Cálculo actuarial | Pensiones por amortizar | Total amortizado |
|----------------------------------|-------------------|-------------------------|------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 156.095 | - | 156.095 |
| Amortizaciones durante el año | | - | 0 |
| Pagos efectuados durante el año | (15.208) | | (15.208) |
| Ajuste al cálculo actuarial | 12.876 | - | 12.876 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | 153.763 | - | 153.763 |
| Amortizaciones durante el año | | - | 0 |
| Pagos efectuados durante el año | (15.458) | | (15.458) |
| Ajuste al cálculo actuarial | 11.754 | - | 11.754 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | \$ 150.059 | 0 | \$ 150.059 |

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

A 31 de diciembre de 2021 para el cálculo de la reserva de pensiones de jubilación formaron parte del estudio de manera individual 1 persona. El valor de la obligación por concepto de pensiones de jubilación se determinó con base en los cálculos actuariales presentados de acuerdo con las normas legales y aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio Radicado con el numero 2021257503-001-000 del 30 de noviembre de 2021. Las bases técnicas utilizadas en la elaboración del cálculo fueron:

1- Incremento futuro de pensiones: 3,6417% Art. 1 Decreto 2783 de 2001 y Decreto 2984 de 2009

2- Interés técnico real: 4,8% Artículo 1 Decreto 1269 de 2009

3- Tabla mortalidad: Tabla Mortalidad Rentistas sexo masculino y femenino experiencia 2005-2008 Resolución 1555/2010, Superintendencia Financiera.

4- Se incluyen: Las mesadas correspondientes a los meses de junio y diciembre, el auxilio funerario para todos los grupos excepto para el personal beneficiario de la pensión de sobrevivientes, cuando se desconoce la edad del cónyuge, se asume que éste es 5 años mayor o menor según el trabajador sea hombre o mujer, respectivamente.

15. COMISIONES

El detalle de las comisiones recibidas es el siguiente:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|-------------------------------------|--|---------------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Administración Fondo Legal Ley 100 | 330.607 | 322.515 |
| Administración Fondo Extralegal | 161.732 | 149.632 |
| Administración Fondo Transición (a) | <u>7.466.750</u> | <u>7.329.770</u> |
| | <u>\$ 7.959.089</u> | <u>\$ 7.801.917</u> |

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

(a) Mediante la Resolución No. 0237 del 26 de febrero de 2018, la Superintendencia Financiera estableció que a partir del año 2018 inclusive, el porcentaje máximo que puede ser empleado por CAXDAC anualmente para sufragar los gastos de administración, se determinará sobre la base del porcentaje establecido para el año inmediatamente anterior, para lo cual se deberá considerar la variación del IPC, garantizando que los recursos recibidos por CAXDAC puedan mantener el poder adquisitivo y no con base en el presupuesto elaborado por la entidad. Con el fin de operativizar esa instrucción CAXDAC deberá utilizar la fórmula de cálculo establecida en la citada Resolución, que para el año 2021 dio como resultado una comisión mensual del 0,64% (0.63% para el 2020).

16. GASTOS FINANCIEROS

| El detalle de los gastos financieros es el siguiente: | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|--|-------------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Comisiones Bancarias | 32.106 | 31.270 |
| Custodia de Títulos | 253.634 | 290.096 |
| Custodia Bonos Pensionales | 8.114 | 7.849 |
| | <u>\$ 293.854</u> | <u>\$ 329.215</u> |

17. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

| A 31 de diciembre comprenden: | 31 de diciembre de | |
|---------------------------------------|--------------------|--------------|
| | 2021 | 2020 |
| Sueldos | 2.703.188 | 2.736.503 |
| Horas Extras | 109 | 485 |
| Auxilio de Transporte | 5.702 | 5.300 |
| Cesantías | 100.623 | 101.703 |
| Intereses sobre las Cesantías | 11.539 | 11.640 |
| Prima Legal | 97.542 | 102.410 |
| Vacaciones | 140.102 | 144.946 |
| Prima de Vacaciones | 77.934 | 109.184 |
| Pensiones de Jubilación (Ver Nota 14) | 11.749 | 12.876 |
| Dotaciones | 1.993 | 7.199 |
| Bonificaciones | 98.150 | 173.161 |
| Aportes Parafiscales | 216.492 | 231.683 |
| Indemnizaciones | 5.911 | 23.356 |
| Otros Aportes Seguridad Social y ARL | 460.322 | 456.494 |
| | \$ 3.931.356 | \$ 4.116.940 |

18. DIVERSOS

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

| A 31 de diciembre comprenden: | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|--------------------------------------|--|---------------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Contribuciones y Afiliaciones | 642 | 820 |
| Mantenimiento y Reparaciones | 351.371 | 356.932 |
| Adecuación e Instalación de Oficinas | 3.723 | 1.961 |
| Depreciaciones | 467.776 | 484.080 |
| Servicios Públicos | 58.281 | 54.759 |
| Gastos de Viaje | - | 29.271 |
| Transporte | 1.322 | 2.652 |
| Utiles y Papelería | 8.282 | 8.992 |
| Otros Gastos (1) | 599.380 | 612.408 |
| | <u>\$ 1.490.777</u> | <u>\$ 1.551.875</u> |

| (1) El detalle de los Otros Gastos es el siguiente: | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|--|--|-------------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Servicio Centro Alterno | 95.412 | 139.703 |
| Pruebas de Vulnerabilidad y Remediación | 9.492 | 9.027 |
| Elementos de Cafetería | 2.132 | 2.233 |
| Correo | 9.866 | 12.265 |
| Capacitación Talento Humano | 11.903 | 61.603 |
| Custodia Archivo Físico | 18.184 | 14.821 |
| Elementos de Aseo | 2.327 | 4.130 |
| Suscripciones | 14.878 | 18.451 |
| Sostenimiento Bonos BVC | 24.990 | 24.395 |
| Gastos Asamblea General | 18.272 | 24.296 |
| Administración Oficinas CAXDAC | 49.924 | 54.390 |
| Avisos en Prensa | 7.608 | 6.644 |
| Sostenimiento Registro Nacional RNVE | 1.513 | 1.601 |
| Proveedores de Precios de Mercado | 89.099 | 78.791 |
| Gastos Junta Directiva | 8.659 | 22.295 |
| Actividades Empleados | 31.762 | 83.530 |
| Costos de Procesos | 23.947 | 22.334 |
| Outsourcing de archivo, software y tablas de retención | 166.626 | 15.479 |
| Consultas Sarlaft | 3.835 | 3.835 |
| Otros Gastos Menores | 8.951 | 12.585 |
| | <u>\$ 599.380</u> | <u>\$ 612.408</u> |

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

19. Resultado No Operacional

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|--|-------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Recuperación Eventos de Riesgo | 20.234 | 11.535 |
| Recuperación por Incapacidades y Licencias de Maternidad | 13.830 | 25.790 |
| Utilidad por diferencia en cambio | 118.879 | - |
| Otras recuperaciones | 34.896 | - |
| | 187.839 | 37.325 |
| Egresos: | | |
| Riesgos Operativos | (15.541) | (31.841) |
| Pérdida por diferencia en cambio (Gastos Capítulo 11 AVA) | - | (26.032) |
| | (15.541) | (57.873) |
| Neto Otros Ingresos y Egresos | \$ 172.298 | \$ -20.548 |

20. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

| | Personal directivo | Dirección | Directiva y Comités |
|--|---------------------------|------------------|----------------------------|
| | # de directivos | 6 | 21 |
| Salarios | | 1.720.799 | |
| Honorarios | | | 636.981 |
| Recursos no reembolsables - Fondo de Ayuda Mutua | | | 145.279 |
| Asesorías Jurídicas | | | 116.244 |

21. CONTINGENCIAS

Sistema de administración de riesgos.

Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo reportados no se ha considerado necesario constituir provisión para esta situación.

22. EVENTOS SUBSECUENTES -

Calculo Devolución Excedentes Ejercicio 2.021

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

En enero de 2022 se realizó el cálculo de los valores a devolver al Fondo de Vejez por concepto de los excedentes de la administradora del año 2021, dicho calculo se realizó teniendo en cuenta la Resolución 0237 de 2018 y la comunicación 2019129207 del 7 de enero de 2020 de la Superintendencia Financiera, la Resolución mencionada establece el procedimiento de devolución así: 1- La adquisición de activos implico desembolsos de efectivo, y no fueron contabilizados en las cuentas de resultados por su naturaleza, para el año 2021. 2- La Depreciación del año 2021 se contabilizó en las cuentas de resultado, pero no implicó un desembolso efectivo de dinero, y la comunicación estableció que a partir de la aplicación de la NIIF 16 se debe sumar el valor correspondiente a los dineros pagados por concepto de arrendamiento y no contabilizados en el gasto.

| | |
|--|-----------------------|
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2021 | 249.881 |
| Mas depreciaciones 2021 | 93.405 |
| Menos compras 2021 (1) | 2.951 |
| Menos valores pagados por arrendamientos no contabilizados en el gasto NIIF 16 (2) | <u>357.672</u> |
| RESULTADO METODOLOGIA DE DEVOLUCIÓN (3) | <u>-17.337</u> |

(1) Se compone de las compras de activos realizadas en el año 2021

(2) Según comunicación Superintendencia Financiera No 2019129205 del 7 de enero de 2020

(3) El cálculo de la devolución dio un valor negativo lo cual implica que no se realizó devolución alguna al Fondo de Vejez

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

(a) Mediante la Resolución No. 0237 del 26 de febrero de 2018, la Superintendencia Financiera estableció que a partir del año 2018 inclusive, el porcentaje máximo que puede ser empleado por CAXDAC anualmente para sufragar los gastos de administración, se determinará sobre la base del porcentaje establecido para el año inmediatamente anterior, para lo cual se deberá considerar la variación del IPC, garantizando que los recursos recibidos por CAXDAC puedan mantener el poder adquisitivo y no con base en el presupuesto elaborado por la entidad. Con el fin de operativizar esa instrucción CAXDAC deberá utilizar la fórmula de cálculo establecida en la citada Resolución, que para el año 2021 dio como resultado una comisión mensual del 0,64% (0.63% para el 2020).



AMÉZQUITA & CIA

NIT. 860.023.380-3

PKF

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Afiliados
Fondo de Vejez

1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Fondo de Vejez, administrado por la CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE ACDAC – CAXDAC, en adelante el FONDO, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2021 y el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Fondo de Reservas y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera del FONDO al 31 de diciembre de 2021, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el Fondo de Reservas y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Somos independientes del FONDO y de CAXDAC, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los Estados Financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión sobre los Estados Financieros llamamos la atención sobre las siguientes situaciones:

- Las empresas aéreas empleadoras de aviadores civiles en cumplimiento de los Decretos 1282 y 1283 de 1994 deben transferir a CAXDAC en un plazo

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.





NIT. 860.023.380-3

no mayor al cierre del año 2023 el valor del cálculo actuarial correspondiente al régimen de transición, cuyo destino es incrementar la reserva del Fondo de Vejez. A su vez, la Superintendencia de Transporte en cumplimiento del Decreto 1269 de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público debe aprobar los citados cálculos actuariales.

En 2021 CAXDAC solicitó a la Superintendencia de Transporte los cálculos actuariales aprobados con el fin de soportar el cobro de las transferencias por concepto de reservas de pensionados y beneficiarios del régimen de transición y por bonos pensionales de los beneficiarios del régimen de pensiones especiales transitorias. Durante este proceso también requirió información sobre la data utilizada por la Superintendencia para aprobar algunos cálculos actuariales y solicitó mesas de trabajo con el fin de revisar en conjunto la metodología que soporta la aprobación de los mismos.

Ante la ausencia de la totalidad de los cálculos actuariales aprobados por la Superintendencia de Transporte, CAXDAC soportó el cobro de las transferencias con estimaciones que realizó en función de los criterios técnicos establecidos en el Decreto 1269 de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los ajustes que pudieran resultar por las diferencias entre los cálculos actuariales estimados por CAXDAC y el importe de los aprobados por la Superintendencia de Transporte serán contabilizados y revelados en su oportunidad.

- Las reservas de jubilación del FONDO están destinadas al pago de las obligaciones pensionales dentro del régimen de transición, Ley 100 y especiales transitorias. En cumplimiento a disposiciones legales se controlan como patrimonios independientes con contabilidad propia. Las reservas pensionales se conforman principalmente con: a) Las reservas históricas constituidas, b) El monto de las reservas canceladas por las empresas o empleadores, c) Los rendimientos que genere su inversión d) Los pagos de las mesadas pensionales y comisiones de administración.

La responsabilidad de las empresas aportantes al FONDO cesará con la entrega integra del valor del cálculo actuarial de cada aviador, situación que finalizará a más tardar en el año 2023. En caso de incumplimiento de la empresa, CAXDAC podrá repetir contra ella por el valor de las pensiones reconocidas y pagadas.

Como se indica en la Nota 15 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 existía un déficit o exceso actuarial en: a) Régimen de transición por empresas aportantes un déficit de \$18.102 millones (En 2020 déficit por \$42.324 millones) y en empresas no aportantes un déficit de \$101.482 millones (En 2020 déficit por \$101.523 millones), b) Régimen Especiales Transitorias un déficit de \$77.215 millones (En 2020 déficit de \$69.291 millones), c) Sistema General de Pensiones un exceso de \$255.589 millones. Bajo el entendido que los recursos de los diferentes



NIT. 860.023.380-3

regímenes forman un fondo común y solidario, la administradora estimó el exceso neto del FONDO en \$58.790 millones. (En 2020 exceso de \$67.059 millones).

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual.

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.

| Reservas y Pago de Nómina de Pensionados Ver Nota 15 de los Estados Financieros del FONDO | |
|---|---|
| Asuntos Claves de la Auditoría | Manera como se abordaron en nuestra auditoría |
| <p>Al 31 de diciembre de 2021 el saldo de reservas de jubilación del FONDO ascendía a \$1.6 billones.</p> <p>La estimación del pasivo requiere un alto nivel de conocimiento técnico y la aplicación de normas especializadas.</p> <p>La conformación de las reservas demanda el cobro y recaudo de transferencias y aportes, para contar con recursos suficientes para atender el pago de pensiones.</p> <p>Hemos considerado las reservas de jubilación del FONDO como un asunto clave de auditoría por la importancia en su actividad operativa, por el nivel técnico que demanda su estimación y por el cumplimiento normativo asociado al reconocimiento y pago de la nómina de pensionados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluamos las políticas y procedimientos adoptados para gestionar los riesgos asociados con las reservas de jubilación y el pago de la nómina de pensionados. • Realizamos pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión de la Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección. • Conocimos la gestión adelantada por CAXDAC ante la Superintendencia de Puertos para obtener los cálculos actuariales aprobados. • Consideramos las instrucciones de la Junta Directiva de CAXDAC, Entidad que administra el FONDO, en relación con las reservas de jubilación y el pago de la nómina de pensionados. • Evaluamos con especialistas en actuaría los cálculos actuariales del FONDO, estimados por CAXDAC, Entidad que lo administra. • Constatamos el cobro de las transferencias y aportes. |



| Reservas y Pago de Nómina de Pensionados Ver Nota 15 de los Estados Financieros del FONDO | |
|--|--|
| Asuntos Claves de la Auditoria | Manera como se abordaron en nuestra auditoria |
| | <ul style="list-style-type: none">Nos cercioramos mediante pruebas de detalle del pago de la nómina de pensionados.Validamos las revelaciones sobre reservas pensionales, el pago de mesadas y el déficit actuarial. <p>Consideramos el resultado de los procedimientos descritos como satisfactorio.</p> |

| Valoración de Inversiones Ver Notas 7 y 8 de los Estados Financieros del FONDO | |
|---|--|
| Asuntos Claves de la Auditoria | Manera como se abordaron en nuestra auditoria |
| <p>El portafolio de inversiones del FONDO ascendía a \$1.6 billones.</p> <p>Las inversiones constituyen la fuente que respalda el ciento por ciento de las reservas pensionales y apalancan el pago de la nómina de pensionados.</p> <p>El portafolio de Inversiones está conformado principalmente por instrumentos financieros clasificados en Nivel 1 de valor razonable, por cuanto existen precios observables en el mercado.</p> <p>Existe un grado elevado de regulación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para el registro y control del portafolio de inversiones.</p> | <ul style="list-style-type: none">Evaluamos el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, considerando su diseño, e implementación, bajo los criterios definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.Validamos el cumplimiento de las políticas contables para el reconocimiento, medición y baja de inversiones.Nos cercioramos de la correcta valoración del portafolio de inversiones.Constatamos la existencia de las inversiones mediante confirmación directa con los custodios.Validamos la adecuada clasificación y presentación de las inversiones. |



NIT. 860.023.380-3

| Valoración de Inversiones Ver Notas 7 y 8 de los Estados Financieros del FONDO | |
|---|--|
| Asuntos Claves de la Auditoria | Manera como se abordaron en nuestra auditoria |
| Hemos concluido que el portafolio de inversiones es un asunto clave de auditoría por su importancia material, el nivel de cumplimiento normativo que demanda y por ser fuente de pago para las mesadas pensionales. | <ul style="list-style-type: none"> • Constatamos el reporte de informes sobre inversiones a la Superintendencia Financiera de Colombia. • Validamos el cumplimiento del régimen de inversiones. • Validamos las revelaciones sobre inversiones. <p>Consideramos satisfactorio el resultado de los procedimientos descritos.</p> |

| Orden Administrativa Ver Nota 15 de los Estados Financieros | |
|---|--|
| Asuntos Claves de la Auditoria | Manera como se abordaron en nuestra auditoria |
| <p>En marzo de 2021 la Superintendencia Financiera de Colombia impartió orden administrativa a CAXDAC con el fin de no utilizar los recursos de las reservas pensionales del Fondo de Vejez para sufragar los gastos de representación judicial de la Caja en el trámite del Capítulo 11 que cursa en el Tribunal de Quiebras del Distrito Sur de Nueva York con ocasión del proceso de reorganización adelantado por Avianca. Adicionalmente impartió instrucciones para la restitución de los recursos de las reservas pensionales por \$1.126 millones.</p> <p>Dado el impacto de esta orden en los Estados Financieros y en el cumplimiento de las obligaciones en la administración de los Fondos,</p> | <p>Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los términos de la orden administrativa. • Acopiar los recursos interpuestos por CAXDAC a la orden administrativa y la respuesta del supervisor. • Conocer las actuaciones e instrucciones de la Junta Directiva y la dirección para cumplir la orden administrativa. • Validar el reconocimiento contable de la orden administrativa. • Constatar la efectiva restitución de los recursos de las reservas pensionales por \$1.126 millones al Fondo de Vejez. • Reportar a la Superintendencia Financiera de Colombia los avances del |



| Orden Administrativa Ver Nota 15 de los Estados Financieros | |
|--|--|
| Asuntos Claves de la Auditoría | Manera como se abordaron en nuestra auditoría |
| consideramos esta situación como un asunto relevante para nuestra auditoría. | <p>cumplimiento de la orden administrativa.</p> <ul style="list-style-type: none">• Validar la adecuada revelación de la orden administrativa en las Notas a los Estados Financieros. <p>El resultado de los procedimientos descritos fue considerado satisfactorio.</p> |

Otros asuntos

Los Estados Financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2020 se presentan únicamente para efectos de comparación, fueron auditados por otro Revisor Fiscal designado por Amézquita & Cía. SAS y en su informe de auditoría del 26 de febrero de 2021 expresó una opinión modificada sobre los mismos, debido a las posibles diferencias entre lo contabilizado en las reservas por las transferencias cobradas en el régimen de transición y los cálculos actuariales aprobados por la Superintendencia de Transporte. En 2022 CAXDAC soportó el cobro de las transferencias con estimaciones que realizó en función de los criterios técnicos establecidos en el Decreto 1269 de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y prevé registrar las diferencias frente a las aprobadas por la Superintendencia de Transporte en la fecha que se conozcan.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno en relación con los Estados Financieros

La dirección de CAXDAC es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros del FONDO, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno necesario para preparar Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, CAXDAC es responsable de valorar y revelar la capacidad del FONDO para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.



AMÉZQUITA & CIA

NIT. 860.023.380-3

PKF

Los responsables del gobierno y la dirección de CAXDAC son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera del FONDO.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los Estados Financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas

legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.





NIT. 860.023.380-3

- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección de CAXDAC del principio contable de negocio en marcha en el FONDO, en su calidad de administradora del FONDO, y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, determinamos que no existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del FONDO para continuar como negocio en marcha. Llamamos la atención sobre la revelación que se hace en la Nota 5 de los Estados Financieros sobre la evolución del FONDO bajo el entorno económico y social de la pandemia por el COVID.
- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisores Fiscales de CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015 respectivamente, nos pronunciamos para el año 2021 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

- 1º) Si los actos de los administradores de CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados, y
- 3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del FONDO o de terceros que estén en su poder.

Conclusión

En nuestra opinión los actos de los administradores del CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del FONDO o de Terceros que están en su poder.



NIT. 860.023.380-3

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con nuestro informe sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Asamblea de Afiliados, de la Junta Directiva, y los componentes del control interno implementado por CAXDAC.
- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conservación y custodia de los bienes del FONDO y los de terceros que están en su poder.
- Verificar el cumplimiento de los estatutos de CAXDAC.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Asamblea de Afiliados que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados documentadas en actas.
- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de CAXDAC durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes del FONDO y los de terceros que están en su poder. Lo cual incluye:
 - Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) actividades de supervisión.



NIT. 860.023.380-3

- Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
- Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del FONDO, relacionados con las cuentas significativas de los Estados Financieros.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de CAXDAC en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La dirección y los encargados del gobierno de CAXDAC son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Afiliados y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conservación y custodia de los bienes del FONDO y los de terceros que están en su poder.



NIT. 860.023.380-3

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con nuestro informe sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideramos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La dirección de CAXDAC es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia del FONDO.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto sobre los siguientes aspectos:

- a) La contabilidad del FONDO se lleva en cuentas separadas de los registros contables de la Administradora y de otros Fondos administrados por CAXDAC, conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad del FONDO se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados o de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de Asamblea de Afiliados y de Junta Directiva de CAXDAC se llevan y conservan debidamente.
- d) El FONDO no tiene empleados y por tanto no está obligado a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- e) CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, cumple las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el sistema de atención al consumidor financiero - SAC, y con la implementación de los sistemas de riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo - SARLAFT, operativo - SARO, y mercado – SARM.
- f) El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el FONDO en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración de riesgos implementados por CAXDAC.
- g) Los administradores de CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, dejaron constancia en su informe de gestión que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.



AMÉZQUITA & CÍA

PKF

NIT. 860.023.380-3

- h) Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por CAXDAC, Entidad administradora del FONDO

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

HUMBERTO

GONZALEZ MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2022.02.28 05:25:49 -05'00'

HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 40.179 – T

Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

28 de febrero de 2022

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.



CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE VEJEZ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

(Expresados en miles de pesos colombianos)

A 31 de diciembre de

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| ACTIVO | | |
| Activo Corriente | | |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo (Nota 6) | 60.312.664 | 25.692.629 |
| Inversiones a Valor Razonable (Nota 7) | 1.565.145.495 | 1.527.057.956 |
| Instrumentos Financieros a Valor Razonable (Nota 8) | 5.388.952 | 61.319.527 |
| Cuentas por cobrar (Nota 9) | 16.208 | 14.107 |
| Activos Mantenidos para la Venta (Nota 10) | 636 | 636 |
| Total Activo | 1.630.863.955 | 1.614.084.855 |
| PASIVO Y FONDO DE RESERVAS | | |
| Pasivo corriente | | |
| Instrumentos Financieros a Valor Razonable (Nota 8) | 4.326.428 | 2.952.537 |
| Cuentas por pagar (Nota 11) | 6.188.363 | 2.594.527 |
| Total Pasivo | 10.514.791 | 5.547.064 |
| Reservas* (Nota 15) | | |
| Régimen de transición | 1.012.373.969 | 999.944.720 |
| Régimen especial transitorio | 79.657.143 | 88.582.783 |
| Aportes Ley 100 de 1993 | 525.638.488 | 517.867.354 |
| Recaudos en Proceso y Fondo de Solidaridad (Nota 12) | 2.679.564 | 2.142.934 |
| Total Reservas* | 1.620.349.164 | 1.608.537.791 |
| Total pasivo y fondo de reservas | 1.630.863.955 | 1.614.084.855 |
| CUENTAS DE CONTROL | | |
| Exceso (defecto) calculo actuarial (Nota 15) | 58.789.814 | 67.059.376 |

Las notas 1 a la 17 adjuntas son parte integrante de los estados financieros



DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE



DIANA MILENA QUINTERO G.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 32.652-T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2022.02.25 12:53:06 -05'00'

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE VEJEZ
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

(Expresados en miles de pesos colombianos)

| | Por los años terminados en 31 de diciembre de | |
|--|--|------------------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Ingresos operacionales: | | |
| Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda | 343.501.431 | 496.543.168 |
| Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio | 915.453.824 | 939.084.819 |
| Intereses (Nota 13) | 1.178.102 | 1.074.133 |
| Utilidad en Venta de Inversiones a valor razonable | 2.839.296 | 22.250.283 |
| Utilidad en Valoración de Derivados de Cobertura | 31.037.404 | 117.427.134 |
| | <u>1.294.010.057</u> | <u>1.576.379.537</u> |
| Egresos Operacionales | | |
| Pérdida por Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda | (353.747.810) | (421.467.831) |
| Pérdida por Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio | (764.987.328) | (877.476.447) |
| Pérdida en venta de inversiones a valor razonable | (81.451.336) | (18.524.821) |
| Pérdida en valoración de Derivados de Cobertura | (85.517.036) | (137.279.381) |
| Honorarios | (153.420) | (149.616) |
| Total Egresos | <u>(1.285.856.930)</u> | <u>(1.454.898.096)</u> |
| Resultado operacional | <u>8.153.127</u> | <u>121.481.441</u> |
| Otros ingresos (egresos) (Nota 14) | | |
| Ingresos | 1.113.784 | 3.627.233 |
| Egresos | (11.332.754) | (7.992.044) |
| Diferencia en Cambio | 80.276 | (57.320) |
| | <u>(10.138.694)</u> | <u>(4.422.131)</u> |
| Resultado antes de los rendimientos abonados al fondo | (1.985.567) | 117.059.310 |
| Rendimientos abonados al fondo | <u>1.985.567</u> | <u>(117.059.310)</u> |
| | <u>-</u> | <u>-</u> |

Las notas 1 a la 17 adjuntas son parte integrante de los estados financieros



DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE

DIANA MILENA QUINTERO G
CONTADOR
Tarjeta Profesional 32.652-T

HUMBERTO
GONZALEZ
MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ
MORALES
Fecha: 2022.02.25 12:53:26
-05'00'

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE VEJEZ
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

(Expresados en miles de pesos colombianos)

Por los años terminados en
31 de diciembre de

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|---|--------------------------|--------------------------|
| EFFECTIVO PROVISTO POR (UTILIZADO EN) LAS OPERACIONES: | | |
| Rendimientos Abonados a la Reserva | (1.985.567) | <u>117.059.310</u> |
| Cambios en partidas operacionales - (incremento) disminución | | |
| Derivados Activos | 55.930.575 | (49.251.200) |
| Derivados Pasivos | 1.373.892 | 2.030.639 |
| Cuentas por cobrar | (2.102) | 26.729 |
| Cuentas por pagar | <u>3.593.835</u> | <u>202.007</u> |
| Efectivo utilizado en las operaciones | <u>58.910.633</u> | <u>70.067.485</u> |
| EFFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION: | | |
| Compra neta de Inversiones | <u>(38.087.538)</u> | <u>(100.579.617)</u> |
| Efectivo utilizado en actividades de inversión | <u>(38.087.538)</u> | <u>(100.579.617)</u> |
| EFFECTIVO PROVISTO POR (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION: | | |
| Régimen de transición | | |
| Transferencias abonadas | 93.734.516 | 89.826.088 |
| Aportes Ley 100 | - | 0 |
| Devolución de comisiones de Caxdac Administradora | 7.773 | 14.117 |
| Pensiones y Mesadas Pagadas | (72.477.880) | (71.807.176) |
| Comisiones de Administración Pagadas | (7.353.122) | (7.329.770) |
| Auxilios Funerarios y Títulos Pensionales | (278.604) | (195.298) |
| Régimen especial transitorio | | |
| Aportes Ley 100 | - | 23.459 |
| Rendimientos devueltos ley 100 aportes post pensión | - | - |
| Rendimientos recibidos proceso de multivinculación | - | - |
| Bonos Decreto 1269 de 2009 | - | - |
| Pensiones y Mesadas Pagadas | (8.719.777) | (8.707.314) |
| Aportes Ley 100 de 1993 | | |
| Aportes Ley 100 | 3.479.193 | 2.623.125 |
| Rendimientos devueltos ley 100 | (93.093) | (1.431.574) |
| Intereses de Mora | 2.447 | 1.563 |
| Bonos Decreto 1269 de 2009 | 5.738.099 | 4.193.831 |
| Pensiones y Mesadas Pagadas | (970.501) | (1.291.944) |
| Indemnizaciones Sustitutivas y Bonos | 191.258 | (171.035) |
| Aportes recibidos por aplicar y Fondo de Solidaridad | 536.631 | 42.420 |
| Efectivo provisto por actividades de financiación | <u>13.796.940</u> | <u>5.790.492</u> |
| Disminución (Aumento) en efectivo | 34.620.035 | -24.721.640 |
| EFFECTIVO, a comienzo del año | <u>25.692.629</u> | <u>50.414.269</u> |
| EFFECTIVO, a final del año | <u><u>60.312.664</u></u> | <u><u>25.692.629</u></u> |

Las notas 1 a la 17 adjuntas son parte integrante de los estados financieros



DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE



DIANA MILENA QUINTERO G
CONTADOR
Tarjeta Profesional 32.652-T

HUMBERTO
GONZALEZ
MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ
MORALES
Fecha: 2022.02.25 12:53:42
-05'00"

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE VEJEZ
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO DE RESERVAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresado en miles de pesos colombianos)

| | Régimen de Transición | Régimen Especial Transitorio | Aportes Ley 100 de 1.993 | Recaudos en Proceso | Total Fondo de Vejez |
|--|-----------------------------|------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------------|
| Saldos a 31 de diciembre de 2019 | 916.647.111 | 90.708.676 | 476.231.689 | 2.100.513 | 1.485.687.989 |
| Transferencias abonadas | 89.826.088 | - | - | - | 89.826.088 |
| Rendimientos abonados | 72.789.679 | 6.557.961 | 37.711.670 | - | 117.059.310 |
| Rendimientos devueltos Ley 100 aportes post. Pensión | 0 | - | (1.431.574) | - | -1.431.574 |
| Intereses de Mora | - | 18.907 | 1.563 | - | 20.470 |
| Aportes Ley 100 | - | 4.552 | 2.623.125 | - | 2.627.677 |
| Devolución resultados del ejercicio | 14.117 | - | - | - | 14.117 |
| Bonos Decreto 1269 de 2009 | - | - | 4.193.831 | - | 4.193.831 |
| Aportes recibidos por aplicar | - | - | - | 42.078 | 42.078 |
| Fondo de Solidaridad Pensional | - | - | - | 342 | 342 |
| Pensiones y Mesadas Pagadas | (71.807.176) | (8.707.314) | (1.291.944) | - | -81.806.434 |
| Comisiones de Administración Pagadas | (7.329.770) | - | - | - | -7.329.770 |
| Títulos Pensionales y Bonos | (117.920) | - | (147.069) | - | -264.989 |
| Auxilios Funerarios e Indemnizaciones | (77.378) | - | (23.966) | - | -101.344 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2020 | 999.944.751 | 88.582.782 | 517.867.325 | 2.142.933 | 1.608.537.791 |
| Transferencias abonadas | 93.734.516 | - | - | - | 93.734.516 |
| Rendimientos abonados | (1.203.435) | (205.862) | (576.270) | - | (1.985.567) |
| Rendimientos devueltos Ley 100 | - | - | (93.093) | - | (93.093) |
| Intereses de Mora | - | - | 2.447 | - | 2.447 |
| Aportes Ley 100 | - | - | 3.479.193 | - | 3.479.193 |
| Devolución resultados del ejercicio | 7.773 | - | - | - | 7.773 |
| Bonos Decreto 1269 de 2009 | - | - | 5.738.099 | - | 5.738.099 |
| Aportes recibidos por aplicar | - | - | - | 534.339 | 534.339 |
| Fondo de Solidaridad Pensional | - | - | - | 2.292 | 2.292 |
| Pensiones y Mesadas Pagadas | (72.477.880) | (8.719.777) | (970.501) | - | (82.168.158) |
| Comisiones de Administración Pagadas | (7.353.122) | - | - | - | (7.353.122) |
| Títulos Pensionales y Bonos | (189.471) | - | 200.252 | - | 10.781 |
| Auxilios Funerarios e Indemnizaciones | (89.133) | - | (8.994) | - | (98.127) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2021 | 1.012.373.999 | 79.657.143 | 525.638.458 | 2.679.564 | 1.620.349.164 |

Las notas 1 a la 17 adjuntas son parte integrante de los estados financieros



DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE



DIANA MILENA QUINTERO GIL
CONTADOR
Tarjeta Profesional 32.652-T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES Firmado digitalmente por HUMBERTO GONZALEZ MORALES Fecha: 2022.02.25 12:53:59 -05'00'

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 1. Entidad Reportante

La Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”, es una entidad de Seguridad Social, de derecho privado, sin ánimo de lucro creada el 15 de mayo de 1.956 en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 1015 de 1.956 y por la Ley 32 de 1.961; reglamentada mediante el Decreto 60 de 1.973, y ratificada su existencia como Administradora de Pensiones dentro del Sistema General de Pensiones por los Decretos Legislativos 1282 y 1283 de 1.994. Con personería jurídica reconocida por medio de la Resolución 2271 del 22 de agosto de 1.957. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., vigilada por la Superintendencia Financiera desde el 22 de junio de 1.994 mediante el Decreto 1283 de 1.994, cuando legalmente fue constituida como Administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, con duración indeterminada, opera a través de una oficina y cuenta con 27 empleados.

Su objeto social es la Administración de las pensiones de los aviadores civiles afiliados a CAXDAC y mediante decreto 1283 del 22 de junio de 1.994, artículo 5º, el Gobierno Nacional determinó que “las reservas de jubilación de los aviadores civiles serán manejadas y administradas por la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles” ACDAC - “CAXDAC”, como patrimonios independientes, con contabilidad separada. Con el objeto de garantizar la seguridad, liquidez y rentabilidad de las reservas, CAXDAC las invertirá conforme a las normas que expida la Superintendencia Financiera para el mismo fin, respecto a las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones”.

En el Decreto 2955 de 2010 se estableció el régimen de inversiones para los Fondos de Pensiones Obligatorias administrados por las AFPs y por CAXDAC, introduciendo para el sistema de pensiones, el esquema de Multifondos, el cual contempla la posibilidad para los aportantes al sistema de ahorro individual de elegir el portafolio que se adapte a su edad, perfil de riesgo y expectativa de pensión. En desarrollo de dicha norma se determinó la creación de los siguientes portafolios por parte de las administradoras del régimen de ahorro individual:

- a) Conservador
- b) Moderado
- c) De mayor riesgo
- d) Fondo Especial de Retiro Programado

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

El mencionado Decreto determinó que las reservas de CAXDAC deben administrarse conforme a lo establecido para el Fondo Moderado. La inversión de las reservas deberá generar una rentabilidad mínima conforme a lo establecido en el Decreto 2949 de 2.010. En esta norma se establecen diferentes ventanas de tiempo para el cálculo, de acuerdo con el tipo de Fondo. CAXDAC, conforme lo dispuso el Decreto 2955 de 2010, administra sus portafolios conforme a la estructura del Fondo Moderado, para éste se determinó que la rentabilidad mínima se calcula en un horizonte de cuatro (4) años.

Mediante la Carta Circular 3 de enero de 2022 la Superintendencia Financiera publicó la rentabilidad mínima para el Fondo Moderado para el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2021 6.02% (6.57% para el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2016 a 31 de diciembre del 2020), CAXDAC en dicho período registró una rentabilidad efectiva anual del 4.70% (7.49% a 2020).

Conforme lo estableció la Circular Externa 051 de 2011 de la Superintendencia Financiera, se creó el Comité de Inversiones, órgano encargado de definir los activos incluidos en los portafolios, sus características y la solución de posibles conflictos de interés que surjan en el proceso de inversión.

Para la conformación del portafolio, la norma estableció la Asignación Estratégica de Activos – AEA, que se constituye en una herramienta objetiva para la conformación de las carteras administradas. Los comités de Inversiones y Riesgos mantienen un seguimiento permanente a la AEA remitiendo informes trimestrales de monitoreo a la Superintendencia Financiera.

Nota 2. Bases de preparación y Principales Políticas Contables

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de CAXDAC han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NICF), mediante los Decretos únicos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Bases de Preparación

Los Estados Financieros de CAXDAC están preparados sobre la base de Valor Razonable, y no se presentarán consolidados, ello teniendo en cuenta que los recursos de la Seguridad Social en pensiones no pueden considerarse como un todo, por cuanto tienen destinaciones específicas de diferentes riesgos (Vejez, Invalidez y Sobrevivencia)

Moneda Funcional y de presentación

CAXDAC ha determinado que el peso colombiano (COP) es su moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N°21 (NIC-21) "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera".

Para determinar su moneda funcional, se consideró que el peso colombiano es la moneda del ambiente económico primario en el que opera CAXDAC, y adicionalmente es la moneda en la que CAXDAC recibe sus ingresos principales (aportes pensionales) y honra sus principales obligaciones (pago de prestaciones económicas). Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del peso colombiano se consideran "moneda extranjera".

Los registros contables de CAXDAC son mantenidos en pesos colombianos, para efectos de presentación se convierten las cifras a miles de pesos colombianos.

TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera son re expresadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio oficial vigente en la fecha de la transacción.

Los activos denominados en moneda extranjera son re expresados a la moneda funcional usando la tasa de cambio informada por el la Superintendencia Financiera de Colombia a la fecha de corte del estado de situación financiera y sus efectos son llevados al estado de resultados.

POLITICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y las Fondos de Inversión Colectivo-FIC, que se consideran altamente líquidos, y que, si bien están sujetos a riesgo de mercado, su disponibilidad es casi inmediata de acuerdo con la NIC 7 "Estado de flujo de efectivo".

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Inversiones Negociables

CAXDAC clasifica todas sus inversiones como “negociables” y las registra contablemente atendiendo el criterio de aplicación de la Circular 034 de 2014, que imparte las instrucciones relacionadas con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones; así como también las normas internacionales de información financiera, NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros y la NIC 32 Instrumentos Financieros Presentación.

CAXDAC denomina las inversiones como “Inversiones a Valor Razonable con cambios en resultados”, atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Externa No. 049 de 2004, en la que ordenó a los Fondos de Pensiones trasladar las inversiones registradas en el portafolio “Al Vencimiento” al portafolio “A precios de Mercado”.

CAXDAC valora los portafolios diariamente. Todas las inversiones son valoradas a precios de mercado, contabilizando sus resultados diariamente.

CAXDAC aplicó los criterios y procedimientos establecidos en la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, para valorar las inversiones.

En cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 y con base en las disposiciones que regulan el funcionamiento de los proveedores de precios para valoración, CAXDAC obtiene diariamente los precios publicados por el proveedor PRECIA, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, información con la cual se valoran todos y cada uno de los títulos o activos incluidos en los portafolios de la entidad. Diariamente, se transmite a la Superintendencia Financiera, el formato 351 en el cual se informa el resultado de dicha valoración.

De otra parte, CAXDAC realizó las inversiones en las condiciones y límites previstos en el Título IV (sobre Entidades Administradoras de Pensiones y Cesantías), especialmente Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, la cual reglamenta la capacidad de inversión de los Fondos de Pensiones, dependiendo del emisor financiero y del tipo inversión.

El portafolio del Fondo culminó el año 2021, ajustado a las normas que lo rigen, sin presentar ningún título sujeto a provisión. No existen restricciones que limiten la posibilidad de negociación sobre los títulos existentes en los portafolios.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Operaciones con derivados

El Decreto 2955 del 6 de agosto de 2010, del Ministerio de Hacienda, estableció en el numeral 3.5 que los Fondos de Pensiones Obligatorias pueden efectuar operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de inversión. Conforme al mismo Decreto, "la suma de las inversiones en moneda extranjera que puede tener sin cobertura cambiaria el Fondo Moderado no podrá exceder del treinta y cinco por ciento (35%) del valor del fondo".

La metodología utilizada para realizar la negociación de estos contratos es la siguiente: Se determina el plazo de cubrimiento, luego se cotiza en el mercado con las entidades financieras autorizadas, a partir de la tasa del mercado de contado (tasa SPOT) y con la devaluación ofrecida por el intermediario financiero se determina la tasa futura de cambio. Esta tasa resulta de la devaluación esperada por la entidad financiera, que se establece a partir de la formación de precios entre la tasa aplicable a la divisa que se está negociando y una tasa aplicable a pesos.

Las operaciones con derivados se valoran con los precios provistos por PRECIA.

CAXDAC, realiza las operaciones con derivados en las condiciones y límites previstos en las normas establecidas por la Superintendencia Financiera, y conforme a lo previsto en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E 100 de 1995). CAXDAC cuenta con el Manual de Instrumentos Financieros Derivados el cual fue aprobado por la Junta Directiva en sesión del 23 de enero de 2009 conforme consta en el acta 1733, previo concepto del Comité de Riesgos.

Conforme lo dispone el Decreto 3865 de 2011 del Ministerio de Hacienda, los Fondos de Pensión únicamente pueden efectuar negociaciones en moneda extranjera en operaciones con derivados o en el mercado de contado, en un horizonte de 5 días, por el equivalente al 2.5% del valor del Fondo. CAXDAC atiende esta disposición. Sin embargo, dado que el Decreto 1393 del 26 de octubre de 2020, Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el régimen de inversión de los fondos de pensiones obligatorias y cesantía, las entidades aseguradoras y sociedades de capitalización y se dictan otras disposiciones, la Junta Directiva de Caxdac, previa recomendación del Comité de Riesgos, decidió iniciar la implementación del mencionado decreto empezando con la eliminación de este límite de negociación en moneda extranjera a partir de diciembre de 2020.

CAXDAC, dando cumplimiento a la Circular Externa 018 de 2009 transmite diariamente, el Formato 468 que recoge la información con derivados vigentes.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Mensualmente remite a la Superintendencia Financiera la estrategia que adoptará en las negociaciones con estos instrumentos.

Cuentas por Cobrar

CAXDAC registra en esta cuenta los valores correspondientes a cuentas por cobrar entre los Fondos que administra por concepto de comisiones de Ley 100, cuotas partes por cobrar al Ministerio de Defensa por pensiones compartidas y cuentas por cobrar por vencimientos de títulos y rendimientos cuyo vencimiento se da en un día no hábil y el ingreso real se ejecuta en días posteriores al cierre contable.

Aportes pensionales:

Los aportes están conformados por las transferencias de que trata la Ley 860 sancionada en el 2.003 y el Decreto reglamentario 1269 de 2.009, y los aportes obligatorios para pensión señalados en la Ley 100 sancionada en 1.993 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 1282 de 1.994.

Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos, los costos y los gastos de inversiones se causan durante el período en el cual se realizan.

En enero de 2.004 las reservas del fondo de empresas no aportantes se extinguieron, dichas sumas se han venido registrando con cargo a los rendimientos del Fondo de Vejez, los montos cancelados por empresa por este concepto se observan en el anexo Pensiones pagadas empresas no aportantes.

Juicios, estimaciones y supuestos

CAXDAC elabora cálculos actuariales utilizando las bases consignadas en la Circular Externa 0002 del 02/05/2005 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (hoy Superintendencia de Transporte), complementada con lo dispuesto en el último inciso del artículo 1° del Decreto 1269 de 2009, en el artículo 2° y en la letra i) del literal b) del artículo 4° del mismo Decreto 1269 y con lo dispuesto en la Circular Externa 000010 del 27/10/2010 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (Hoy Superintendencia de Transporte), para los regímenes de Transición, Especiales Transitorias y Sistema General.

Medición a Valor Razonable

Los valores razonables de activos y pasivos financieros se incluyen al monto en el cual los instrumentos pudieran ser intercambiados en una transacción actual entre partes interesadas, en circunstancias que no sean una venta forzada o una liquidación.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

La Administración ha determinado que el efectivo y los equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar aproximan su valor en libros en gran parte debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

Los valores razonables han sido determinados para fines de medición y/o de revelación con base en los siguientes métodos:

- Inversiones valoración a precios de mercado.
- Cuentas por cobrar y pagar con base en el valor reportado por el deudor o acreedor en la factura.

Jerarquía del Valor Razonable NIIF 13

Las tablas a continuación analizan los activos y pasivos que se miden a valor razonable para efectos de registro o presentación con base en los métodos para su valoración. Los diferentes niveles de valor razonable se definen como siguen:

- **Nivel 1:** Se basan en precios de cotizados (sin ajustes) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía tiene la capacidad de acceder en la fecha de medición.
- **Nivel 2:** Se basan en datos, distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; o
- **Nivel 3:** Se basan en datos que no son observables para el activo o pasivo.

La Compañía determina si han ocurrido transferencias entre los Niveles en la jerarquía al reevaluar la categorización (con base en los datos de más bajo nivel que sean relevantes para la medición del valor razonable como un todo) al final de cada período de reporte.

A 31 de diciembre de 2021 el portafolio del Fondo de Vejez se encuentra en el nivel de jerarquía uno, y no se presentaron cambios en el nivel de Jerarquía para el año 2021.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Negocio en marcha.

El marco normativo en el que CAXDAC desarrolla su actividad como entidad de seguridad social de derecho privado y sin ánimo de lucro, y cuyo objeto es la administración del régimen de transición de los aviadores civiles y del régimen de pensiones especiales transitorias de acuerdo con lo establecido en los decretos 1282 y 1283 de 1994, el Decreto Legislativo 1015 de 1956 y la Ley 32 de 1961, está en 2022 en discusión en una mesa de trabajo entre varias partes interesadas.

El fin de dicha mesa es buscar, proponer y analizar varias problemáticas identificadas y proponer soluciones. Los elementos principales son: i) la sostenibilidad financiera de las pensiones de los aviadores civiles, ii) el fortalecimiento de las reservas que respaldan dichas pensiones y iii) la sostenibilidad financiera de CAXDAC como administradora de estos regímenes. Todo esto de cara a la normativa vigente y la fecha de diciembre 2023.

En la mesa de trabajo participan las autoridades del Gobierno Nacional tales como la Superintendencia Financiera, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ministerio de Trabajo y entidades adscritas al Ministerio de Transporte, entre otros.

CAXDAC parte de la necesidad de resolver problema del subsistema que administra y problemas de diseño institucional que recoge el marco normativo durante los 65 años de su existencia que involucra temas como i) La tasa de interés técnico real que se utiliza para valorar el pasivo pensional a cargo de las empresas de aviación, ii) La integración de los cálculos actuariales, iii) el efecto de empresas no aportantes y su fuente de financiación, iv) consecuencias y riesgos de cobro de la deuda vencida y deuda futura a cargo de las empresas de aviación a quienes se factura actualmente y v) yerros legislativos en la financiación de las pensiones especiales transitorias.

Según las decisiones y soluciones que resulten de esta agenda de trabajo, dependerá la situación de continuidad de la administradora y el adecuado fortalecimiento y suficiencia de las reservas administradas después del año 2023.

Lo anterior es especialmente relevante para la continuidad de la administradora ya que, en 2023, de acuerdo con el supervisor de CAXDAC y la normatividad vigente, vence el plazo a las empresas de aviación para integrar el pasivo pensional en CAXDAC y ello podría significar la incertidumbre sobre los ingresos de la administradora que provienen de la comisión que se cobra a las transferencias que realizan las empresas de aviación al amortizar su obligación pensional.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 3 Administración del Riesgo

Las actividades del Fondo de Pensiones lo exponen a diversos riesgos financieros como son el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de contraparte, riesgo de crédito, riesgos operacionales y legales, entre otros.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso de gestión de riesgos se enmarca en las directrices generales de gestión y administración aprobadas por la Junta Directiva.

El Comité de Riesgos, creado en el año 2005, es el encargado de monitorear el cumplimiento de las inversiones frente a lo dispuesto en las normas o políticas y hacer el seguimiento a las variaciones materiales que se presenten, así como identificar y monitorear los riesgos asociados a la operación o al desempeño del portafolio y llevar control de la Asignación Estratégica de Activos.

El Comité de Inversiones, creado en el año 2011, es el órgano encargado de definir la clase de activos del portafolio y sus condiciones, establecer la Asignación Estratégica de Activos y sus desviaciones permitidas, así como el análisis de los potenciales conflictos de interés que surjan en el proceso de inversión.

CAXDAC, tiene documentados sus procesos misionales los cuales son: gestión de portafolios, gestión de cobro, operaciones y atención a afiliados y empresas; así como también sus procesos de soporte: gestión de la tecnología, gestión de talento humano, cumplimiento y registro financiero, proceso administrativo, soporte jurídico y soporte técnico.

En términos generales, el manejo de las inversiones del portafolio se efectúa bajo un concepto conservador, anteponiendo la seguridad sobre la rentabilidad y la liquidez.

En 2021 Caxdac mantuvo su enfoque en la implementación de sistemas efectivos, veraces, eficientes y oportunos de alertas tempranas, tanto internos como externos, que garantizan el funcionamiento de sus procedimientos, el cumplimiento de los requerimientos normativos, así como la implementación de las mejores prácticas y estándares internacionales, con el fin de mantener una adecuada y oportuna gestión y administración de riesgos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado lo constituye la posibilidad que se tiene de incurrir en pérdidas asociadas a cambios en los factores de riesgo (tasa de cambio, tasas de interés,

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

precio de los títulos, etc.), que influyen sobre la valoración de las diferentes clases de activos donde se encuentra invertido el portafolio.

Las políticas definidas en el esquema del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) se encuentran consignadas en el Manual de Políticas de Inversión.

En la sesión de Junta Directiva del 17 de diciembre fue aprobado el nuevo límite de VaR, que regirá para 2021 de acuerdo con la nueva Asignación Estratégica de Activos, el cual fue propuesto por la Gerencia de Riesgos a partir de los ejercicios realizados y diferentes análisis en conjunto con los comités de riesgos e inversiones, dentro de los análisis se evaluó el comportamiento histórico del VaR así como del PyG en CAXDAC, observando las utilidades que se han tenido desde 2012 y también las pérdidas.

Para la toma de decisión del nuevo límite de VaR el área de Riesgos analizó los diferentes niveles de pérdidas, y de acuerdo con el monto de máxima pérdida tolerable, se observaron y analizaron:

- Su equivalencia en porcentaje sobre el total del portafolio,
- Número de veces en que se alcanzó el nivel de pérdida máxima tolerada desde el 2012
- Tiempo en meses necesarios para recuperar dicha pérdida

Específicamente en lo concerniente al apetito de riesgo de mercado, se aprobaron los nuevos límites. Los cuales presentamos a continuación:

- Límite de VaR: Se definió el 3.0% del VaR mensual.
- Límite P/G: Este límite no podrá exceder mensualmente el -2.0% del Portafolio para las pérdidas y el 2.5% del portafolio para las utilidades.

Riesgo de liquidez.

Las políticas definidas en el esquema del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez se encuentran consignadas en el Manual SARL, el cual fue presentado y aprobado por la junta en el mes de agosto.

Se mantiene un control adecuado de los recursos en cuentas de ahorro remuneradas, diariamente se informa al área de negociación la posición de liquidez, ello para mantener los recursos indispensables para la atención oportuna e íntegra de las obligaciones, sin incurrir en costos de oportunidad.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

La metodología de identificación y medición de riesgos, límites y controles de liquidez para el Fondo Legal como para el Fondo Extralegal, está a cargo de la Gerencia de Riesgos y ha venido desarrollándose por esta área. Los ejercicios desarrollados incorporan los riesgos de las reservas, insumos que son proporcionados por la Gerencia Técnica.

Durante el 2021, la gerencia de riesgos hizo seguimiento trimestral al IRL interno diseñado en 2018, presentando su evolución ante el comité de riesgos y junta directiva.

Riesgo de crédito y contraparte.

En el Comité de Riesgos se presenta la información correspondiente y se toman las determinaciones relacionadas con este tema.

El área de riesgos verifica e informa mensualmente a la Administración, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva el cumplimiento de las normas respecto a los límites globales e individuales. Adicionalmente, el área de riesgos, de acuerdo a situaciones de mercado, en especial con base en la información obtenida de las sociedades calificadoras de riesgo, sugiere a la Administración la suspensión temporal o definitiva de cupos aprobados.

En relación con la gestión del riesgo de contraparte se presentó y aprobó ante el comité de riesgos y junta directiva de diciembre la actualización del manual SARIC, así como la actualización y aprobación de cupos de contraparte utilizando la metodología aprobada en 2019, que mide el riesgo crediticio a partir de los precios de mercado de las obligaciones cuyo valor se ve afectado por el incumplimiento. Es decir, utilizando la información de mercado se mide el riesgo crediticio de una contraparte a partir del precio de los bonos corporativos o partir del valor de las acciones de esta.

Finalmente, para mitigar el riesgo de entrega en las operaciones de tesorería, el cumplimiento de las operaciones de compra y venta de títulos se efectúa bajo la modalidad de pago contra entrega, conocida como DVP (delivery vs payment), lo cual conlleva un menor riesgo de incumplimiento. La entidad que tenía la custodia de los títulos del portafolio de CAXDAC hasta mediados de diciembre de 2021 fue Itaú Securities Services y posterior a esta fecha será Santander Caceis.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Riesgo operacional

CAXDAC cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Durante el primer semestre de 2021 se realizó la actualización de matrices de riesgo operacional para todos los procesos de la Entidad y se realizó seguimiento a los indicadores de riesgo definidos para cada proceso. Así mismo, se implementó los cambios que trajo la Circular Externa 025 de 2020 en materia del reporte y registro de eventos de riesgo operacional.

CAXDAC lleva un registro detallado de los eventos de riesgo operacional, para lo cual se cuenta con la participación y reporte de las diferentes áreas, una vez presentado algún evento, se realiza el correspondiente registro contable y se aplican las medidas preventivas o correctivas correspondientes.

Adicionalmente se efectúan conciliaciones periódicas, para verificar la consistencia de las cifras de los custodios contra los registros en los portafolios de la entidad, de igual manera se verifica la consistencia de la información reportada al regulador.

Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo operacional reportados, no se ha considerado necesario constituir provisión para esta situación, pero se han adoptado controles orientados a reducir su probabilidad de ocurrencia y mitigar su impacto.

Riesgo de Negocio

Durante el 2021 la Gerencia de riesgos y la Gerencia técnica trabajaron en conjunto, realizando el seguimiento al análisis del Activo vs Pasivo, simulaciones y ejercicios de sensibilidad a partir del cálculo de recursos disponibles, calces y descalces en el largo plazo. El seguimiento a la modelación del riesgo de negocio se hizo trimestralmente y como resultado se mantienen las conclusiones del año pasado:

1. Los flujos de caja por si solos no son capaces de cubrir las obligaciones en el largo plazo, por lo cual es necesario contemplar los rendimientos financieros estimados para el portafolio total como un conjunto que contemple las valorizaciones de los activos de renta fija, renta variable, derivados y otros.
2. A partir de estos análisis se observa el comportamiento de los rendimientos esperados del portafolio vs las prestaciones a pagar,

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

evidenciando que los rendimientos en el largo plazo no son suficientes para cubrir las obligaciones, resultando en una desacumulación del activo.

3. La tasa de rentabilidad mínima requerida a la que debe rendir el portafolio de CAXDAC para poder cumplir con todas sus obligaciones hasta el año 2074, es de IPC+3.92% para el corte 30 de septiembre de 2021.

Lo anterior se presentó y aprobó en Junta Directiva durante todo el 2021 de forma trimestral.

Adicionalmente, dentro de este análisis de riesgo, se concilian las cifras reveladas en los estados financieros de las compañías aéreas más representativas, en lo que hace referencia al pasivo pensional para con CAXDAC.

Riesgo de Lavado de Activos

CAXDAC por ser una entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación definida "cerrada" en armonía con lo señalado en el artículo 8 del Decreto Ley 1282 de 1994 y con lo previsto por la Ley 100 de 1993, lo que significa que, a partir de la entrada en vigencia del sistema general de seguridad social en pensión, esto es, 1° de abril de 1994, no es posible recibir nuevos afiliados o traslados de otras administradoras. En consecuencia, se encuentra exceptuada de la aplicación de las instrucciones definidas en el Capítulo XI del Título I, de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, sin perjuicio del cumplimiento de los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en lo que resulta pertinente de acuerdo con su actividad y nombró como responsable del SARLAFT a la Directora Administrativa

CAXDAC ha adoptado y gestiona el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, de acuerdo con lo establecido en Circular Externa 029 de 2014 Título IV -Deberes y responsabilidades, Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia; adoptando políticas, controles y procedimientos con un enfoque basado en la administración de riesgos y con el objetivo de prevenir la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a través de sus productos (crédito y ahorro), para lo cual la Administración ha establecido acciones encaminadas, entre otras, al conocimiento del cliente, monitoreo de transacciones, el programa de capacitación anual en temas de prevención LA/FT impartido a los funcionarios de CAXDAC y los reportes a las autoridades competentes.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

El Manual de procedimientos del SARLAFT y el Código de Ética aprobados por la Junta Directiva y que son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios, establecen los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de los mecanismos e instrumentos de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLFAT.

Con el fin de identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT la CAXDAC ha establecido la metodología de riesgos, la cual tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto de estos para establecer el perfil de riesgo y riesgos asociados.

Los resultados del desarrollo de las diferentes etapas del SARLAFT, los informes de Autoría Interna y Revisoría Fiscal y los pronunciamientos de la Junta Directiva relacionados con los informes gestión del SARLAFT presentados trimestralmente por el responsable del SARLAFT, muestran una adecuada gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos, entre otros, la efectividad de los mecanismos e instrumentos de control; como también la evaluación del cumplimiento del SARLAFT realizado por los órganos de control.

Defensor del Consumidor Financiero (Sistema de Atención al Consumidor – SAC)

Con base en la expedición de la Ley 1328 de 2009 con el fin de propender que se consolide al interior de cada entidad una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros; se adopten sistemas para suministrarles información adecuada; se fortalezcan los procedimientos para la atención de quejas, peticiones y reclamos; y se propicie la protección de sus derechos, así como la educación financiera de éstos. Como también el Decreto 2241 de 2010 (junio 23), y de la Circular Externa 015 de 2010 (junio 30), de la Superintendencia Financiera; normas que determinan la obligatoriedad para las entidades vigiladas, del establecimiento de la figura del Defensor del Consumidor Financiero y de un Sistema de Atención al Consumidor – SAC, la Asamblea de Afiliados de CAXDAC conforme a tales disposiciones, y de acuerdo a la recomendación de la Administración, eligió como Defensor del Consumidor Financiero al Doctor Pablo Tomas Silva Mariño.

Igualmente se elaboró y se mantiene actualizado el manual del SAC, el cual fue revisado y aprobado por la Junta Directiva.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

El SAC diseñado por CAXDAC se encuentra alineado cumpliendo así con las fases definidas en el SAC de identificación, medición, control y monitoreo de todas aquellas situaciones que puedan afectar la debida atención al consumidor financiero.

De igual forma, CAXDAC ha ido implementando lo relacionado con la Circular Externa 029 Parte 1, Título III, Capítulo 2, atendiendo la forma como entregamos la información a nuestros clientes respecto a sus productos (Créditos y Ahorros), tarifas contratos, entre otros. Igualmente, a los afiliados a pensiones la información y asesoría oportuna, se ha fortalecido los programas de educación financiera y contamos en nuestra web con un espacio dedicado al Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC; donde se puede obtener información sobre los procedimientos establecidos para PQRS, como también cómo dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero y cuáles son sus deberes al respecto.

De enero a diciembre de 2021, se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos, entre otros, la efectividad de los mecanismos e instrumentos de control; como también la evaluación del cumplimiento del SAC realizado por los órganos de control, los informes del Defensor del consumidor financiero y las recomendaciones de este.

Nota 4 Gobierno Corporativo

CAXDAC atiende las disposiciones existentes en torno a Gobierno Corporativo, como parte de ello, anualmente diligencia la encuesta “Código País”, la somete a consideración de la Junta Directiva y la remite a la Superintendencia Financiera.

- Junta Directiva y Alta Gerencia. La Junta Directiva conoce las responsabilidades que implican el manejo de los riesgos involucrados en la actividad de CAXDAC. La Junta Directiva establece las atribuciones a la Administración. La política de gestión de riesgos es adoptada por la Junta Directiva y fluye hacia la organización a través de la Administración.

El área de riesgos depende directamente de la Presidencia de la entidad y es la encargada del proceso de identificación, estimación, administración y control de los riesgos involucrados en la operación.

La Gerencia de Riesgos gestiona el Comité de Riesgos, el cual se realiza usualmente con frecuencia mensual salvo algunas excepciones. En él se

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

presenta el cumplimiento tanto de las disposiciones generales expedidas por los entes de control, como las emanadas de la Junta Directiva, entre otros temas.

De otra parte, la Circular Externa 051 de 2011 determinó la conformación de un Comité de Inversiones, encaminado a ofrecer apoyo especializado para la gestión de los portafolios. La Junta, en desarrollo de sus atribuciones expidió la reglamentación para dicho Comité, en la cual estableció la composición y características que deben atender sus miembros, así como las funciones y responsabilidades de estos órganos de la administración.

En julio del año 2016 la Junta Directiva, creó el comité jurídico, ante la necesidad de tener un órgano asesor encargado de analizar la problemática jurídica de la entidad.

- CAXDAC cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada, el seguimiento de las operaciones y la frecuencia de los reportes es consistente con el volumen y la complejidad de las operaciones.
- Medición de riesgos. Dada la complejidad de las operaciones realizadas y su volumen, se estima que las metodologías adoptadas para medición de los riesgos involucrados en la gestión de los portafolios permiten de manera satisfactoria su identificación, medición y control.
 - Riesgo de mercado: conforme a la metodología establecida en la Circular Externa 051 del 2007 de la Superintendencia Financiera.
 - Riesgo de liquidez: a través de la elaboración del flujo de caja proyectado a un año y revisión de la bursatilidad/transaccionalidad de los activos del portafolio, a precios de mercado.
 - Riesgo crediticio: en relación con la cartera del Fondo se mantiene un seguimiento sobre su recaudo y existen procedimientos que se aplican en caso de incumplimiento.
 - Riesgo operacional: conforme a las diferentes etapas previstas en la Circular Externa 041 de 2007.
 - Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo operativo reportados, no se ha considerado necesario constituir provisión para esta situación, pero se han adoptado controles orientados a reducir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

- Auditoría. Conforme a lo previsto en la Circular 014 y 038 de 2009, CAXDAC adoptó el esquema mediante el cual implementó el Sistema Integral de Control Interno de CAXDAC SICIC, para lo cual acogió políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, para mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la entidad y dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la entidad, los cuales se aplican a los procesos misionales y de apoyo de la entidad:
 - Planeación Estratégica
 - Gobierno Corporativo
 - Gestión de Portafolios
 - Gestión de Cobro
 - Operaciones
 - Atención a afiliados y empresas
 - Gestión de la Tecnología, Información y Comunicaciones TIC's -
Gestión de Continuidad de Negocio
 - Gestión del Talento Humano
 - Cumplimiento y Registro Financiero
 - Proceso Administrativo
 - Soporte Jurídico
 - Soporte Técnico

La Auditoría Interna a partir de enero de 2017, depende directamente de la Junta Directiva de CAXDAC y reporta directamente a ella, dicha Junta seleccionó a una multinacional de auditoría quien a partir del 10 de noviembre de 2017 desarrolla las actividades propias de la Auditoría Interna en Co- outsourcing.

Aprobación estados financieros

La Junta Directiva en su sesión del 25 de febrero de 2022 autorizo poner a consideración de la asamblea general los estados financieros.

Nota 5 Efecto en los estados financieros por la pandemia ocasionada por el COVID 19

Administración de Riesgos en tiempos de Pandemia

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Para Caxdac la gestión de riesgos es un proceso transversal a todas las áreas de la organización y constituye un componente clave en la sostenibilidad y continuidad de la entidad. Ante eventos de crisis, como el presentado durante el 2020, con efectos que han perdurado en 2021 por el efecto del COVID-19 a nivel mundial, Caxdac intensifica sus acciones frente a la identificación y control de los riesgos asociados a la operativa diaria de la entidad, entre los cuales se destacan:

a. Riesgo de Liquidez

Ante el evento de crisis se presentó un aumento en los egresos de cada fondo en 2020, para lo cual la entidad aumentó su requerimiento mínimo de liquidez en cuentas bancarias locales con el fin de prever aquellos flujos de caja esperados e inesperados y evitar problemas de liquidez al momento de cumplir con las obligaciones de mesadas y giros para los afiliados. Esta situación se ha normalizado en 2021 año en que el portafolio ha recuperado sus niveles previos a la crisis.

Por otro lado, la toma de decisiones de los diferentes entes administrativos de la entidad, frente a los niveles de liquidez óptimos, estuvo acompañada de los respectivos análisis de escenarios de estrés para cada caso en particular, logrando cubrir las necesidades de liquidez de los fondos.

b. Riesgo de mercado

Ante la volatilidad presentada en los mercados, tras los efectos del COVID19, Caxdac ha enfatizado en realizar un monitoreo constante de los límites de tolerancia y apetito por riesgo de la entidad en 2020 y 2021 con el fin de mantener niveles apropiados de estos que permitieran recuperar las pérdidas presentadas por los efectos adversos de la crisis de marzo 2020, pero que a su vez generan alertas ante efectos negativos en la rentabilidad del portafolio. Vale la pena mencionar que con la normalización gradual del mercado los límites de apetito y tolerancia al riesgo fueron revisados periódicamente en Comité y Junta Directiva.

Adicionalmente, durante 2021 se realizaron diferentes pruebas de estrés y backtesting para los modelos de medición del riesgo de mercado, que permitieron el respectivo análisis y toma de decisiones del gobierno corporativo y los órganos administrativos de Caxdac. Se establecieron límites al Valor en Riesgo (VaR) y al PyG Acumulado Mensual del portafolio.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

c. Riesgo de Crédito

Ante eventos de probabilidad de incumplimiento de las contrapartes y emisores que intervienen en la gestión del portafolio, Caxdac actualizó los niveles apropiados de cupos de contrapartes para cada una de las entidades que se tienen autorizadas para la negociación de títulos de renta fija, renta variable y derivados. Adicionalmente, para el portafolio de derivados tanto de cobertura como de inversión se definieron límites de exposición crediticia y se monitoreó su cumplimiento periódicamente sin evidenciar sobresaltos a los límites.

d. Riesgo Operacional

Ante la cuarentena estricta decretada por el gobierno nacional, Caxdac cumpliendo con estas disposiciones, implementó la modalidad de trabajo en casa, la cual se ha prolongado en 2021 y el inicio de 2022. Adicionalmente, se activó y se extendió a todos los funcionarios de la entidad el plan de continuidad de negocio en el cual se contemplan acciones tales como: acceso a las VPNs de la entidad, activación de Bloomberg Anywhere para la negociación de operaciones, conexión de todos los funcionarios a office365 a través de equipos portátiles corporativos (correo, chats, OneDrive y Sharepoint), accesos remotos a los servidores de aplicaciones en CAXDAC (bases de datos), entre muchas otras. Esta implementación funcionó exitosamente para el 100% de los colaboradores.

Por otro lado, se adaptaron herramientas de videoconferencia para cumplir con los cronogramas de Comités y Juntas Directivas, las cuales permiten, adicionalmente, la comunicación fluida entre los funcionarios. Con respecto a los afiliados y proveedores se maneja el cruce de información a través del correo electrónico institucional@caxdac.com y/o de la página web institucional. También se cuenta con la línea telefónica habilitada para tal fin (315 2629246). Así mismo, se redireccionaron las extensiones telefónicas de todos los funcionarios a sus teléfonos fijos o celulares y se instaló en los computadores corporativos el sistema AVAYA que permite al colaborador atender llamadas a su teléfono y conservar la debida grabación como evidencia en operaciones.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Adicionalmente, desde gestión humana se crearon y evaluaron las matrices de riesgo en salud para cada colaborador y su núcleo familiar y se dotó de utensilios de bioseguridad. También, se gestionó la aprobación y certificación de los protocolos de bioseguridad por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá para que algunos colaboradores puedan desplazarse a la oficina, así como para las actividades de trabajo remoto. De esta forma, en 2021 se presentaron contagios de este virus para algunos de los colaboradores, pero se evitó un contagio masivo de la entidad.

Con las medidas mencionadas, se ha mantenido con total normalidad la operación de la entidad, dentro de lo cual comprende la atención a los afiliados, la actividad operativa con proveedores y la continuidad en las actividades y funciones habituales de los colaboradores.

e. Riesgos de Ciberseguridad

Dada la transición hacia el trabajo remoto para la mayoría de los trabajadores de Caxdac, y considerando que en la actualidad los ataques cibernéticos a los servidores y redes de la entidad en el ciberespacio son cada vez más frecuentes, se realiza revisión y actualización frecuente de parches de seguridad de los equipos de cómputo de trabajo que cuentan con antivirus actualizado. Con el fin de establecer conexiones remotas más seguras, Caxdac adquirió nuevas licencias de VPN SSL para cubrir todos los usuarios de la entidad e implementó el firewall de alta disponibilidad a toda la entidad. Se implementó la doble autenticación para el ingreso a las aplicaciones internas de Caxdac.

Con el propósito de prevenir la materialización de riesgos cibernéticos, se ha capacitado en diferentes ocasiones a los funcionarios y se han establecido canales de comunicación seguros para la realización de reuniones y comités. Durante 2021, no se materializaron eventos de ataques cibernéticos o de fuga o robo de información en el ciberespacio.

Comportamiento de los mercados en tiempos de Pandemia

El año 2021 marcó el comienzo de la masiva vacunación mundial que se traducirá en el fin de la pandemia del COVID-19, además de convertirse en el año en que comenzó la reactivación económica por parte de los principales estados llevando a crecimientos del PIB no vistos en varias décadas.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Los mercados internacionales de renta variable de las economías desarrolladas fueron los principales beneficiados de la reactivación económica, aunque en el mes de noviembre la nueva cepa Ómicron volvió a generar dudas sobre los inversionistas acerca de la sostenibilidad del ritmo de recuperación económico. Al cierre del año el resultado en los principales índices accionarios fue positivo, el S&P 500 avanzó 26.8%, el Eurostoxx 50 avanzó 20.9%, el índice Nikkei avanzó 4.91%, en contraste el índice COLCAP de Colombia se desvalorizó un 1.8%

La renta fija internacional y local fue la más perjudicada al cierre del año 2021, principalmente por el aumento de las expectativas de la variable inflación por parte de los inversionistas y por tanto de una acción coordinada de los principales Bancos Centrales para frenar un aumento descontrolado en el nivel de precios.

Al cierre del 2021 los Tesoros de los Estados Unidos con tiempo al vencimiento de 10 años, se desvalorizaron 4.5% mientras la Deuda Corporativa con grado de inversión se depreció en 4.06%. Colombia no fue ajena a esta tendencia de la renta fija y sufrió desvalorizaciones en la Deuda Pública y la Deuda Privada, el TES con vencimiento a 10 años del país sufrió pérdidas del 16.27% al cierre del año 2021.

Las monedas de las economías emergentes continuaron presentando debilidad frente al dólar, incluso en un año marcado por altos crecimientos económicos, al cierre del año el peso colombiano se devaluó 15.98%, y referencias como el real brasilero y el peso mexicano se devaluaron 7.26% y 3.09% respectivamente.

En este entorno de resultados positivos para la renta variable internacional, pero de marcadas depreciaciones en la renta fija internacional y local, sumado a una continua devaluación del peso, la estrategia de la caja a lo largo del año 2021 fue la de favorecer la inversión en renta variable y reducir la exposición en la renta fija. Los comités de Inversiones y Riesgos evaluaron diferentes alternativas de operación emanadas de las recomendaciones de la administración y aconsejaron a la Junta Directiva continuar con la mayor exposición al riesgo del portafolio para el cierre del año, en concreto aumentando la participación de la renta variable local e internacional en la mezcla de inversiones de la caja.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Vejez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

6. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

| | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Cuentas de Ahorro Nacionales | 37.784.414 | 15.977.178 |
| Cuentas Corrientes Nacionales | 1.987.331 | 519.027 |
| Fondos de Inversion Colectiva FICS | 1.518.915 | 911.808 |
| Cuentas de Ahorro en el Exterior (1) | 19.022.004 | 8.284.616 |
| | \$ 60.312.664 | \$ 25.692.629 |

Al 31 de diciembre de 2021, no hay restricciones sobre el disponible, ni partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días. El saldo en Cuentas de Ahorro corresponde principalmente a depósitos a la vista con una rentabilidad que oscila entre el 1,65 % y 2,85% efectivo anual (0,93% y 1,85% E.A. en 2020).

(1) Corresponde a saldos en DTC en dólares, el detalle de estos saldos es el siguiente:

| | TASA DE CONVERSION | VALOR EN PESOS |
|------------------|-----------------------|-----------------------|
| Bank of New York | \$ 3.981,16 | 19.022.004.313 |

| | TASA DE CONVERSION | VALOR EN PESOS |
|-------------------------|-----------------------|----------------------|
| Deposito de Valores DTC | \$ 3.432,50 | 8.284.616.254 |

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Vejez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

7. INVERSIONES A VALOR RAZONABLE

La siguiente es la composición de las inversiones a 31 de diciembre sobre las cuales no existen restricciones:

| | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Inversiones negociables en títulos participativos | | |
| Acciones | | |
| Alta liquidez | 80.798.552 | 69.596.161 |
| Cotizadas en Bolsas del Exterior | 482.323.831 | 403.048.568 |
| Participación Carteras Colectivas Bursátiles | 91.516.925 | 71.973.036 |
| ETF Renta Fija y Alternativos | 87.178.824 | 147.986.303 |
| Total Acciones | <u>741.818.132</u> | <u>692.604.068</u> |
| Otros títulos participativos | | |
| Títulos de participación inmobiliaria | 2.304.556 | 3.268.755 |
| FICC | 11.056.416 | 0 |
| Fondo de Capital Privado | 1.718.276 | 0 |
| Total otros títulos participativos | <u>15.079.248</u> | <u>3.268.755</u> |
| Total Inversiones negociables en títulos participativos | <u>756.897.380</u> | <u>695.872.823</u> |
| | | |
| Inversiones negociables en títulos de deuda: | | |
| Bonos ordinarios | 158.745.082 | 162.105.644 |
| Títulos emitidos por Gobiernos Extranjeros (Peru) | 0 | 2.255.152 |
| Treasury Note Bond | 0 | 3.434.079 |
| Titularizaciones | 14.806.573 | 23.127.718 |
| Títulos deuda pública interna | 328.471.635 | 346.535.069 |
| Títulos deuda pública Externa | 168.427.074 | 164.077.979 |
| Otros títulos de deuda pública | 17.289.876 | 18.513.992 |
| CDTS | 53.296.825 | 59.053.930 |
| Papeles comerciales y bonos | 67.211.050 | 52.081.570 |
| Total Inversiones negociables | <u>808.248.115</u> | <u>831.185.133</u> |
| | <u>1.565.145.495</u> | <u>1.527.057.956</u> |

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Las inversiones a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se encuentran representadas en los siguientes títulos:

| <u>Título</u> | <u>31 de Diciembre 2021</u> | | <u>31 de Diciembre 2020</u> | |
|---|-----------------------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| | <u>Valor</u> | <u>Porcentaje de Participación</u> | <u>Valor</u> | <u>Porcentaje de Participación</u> |
| Acciones | 741.818.132 | 47,40% | 692.604.068 | 45,36% |
| Otros títulos participativos | 15.079.248 | 0,96% | 3.268.755 | 0,21% |
| Títulos deuda pública interna | 328.471.635 | 20,99% | 346.535.069 | 22,69% |
| Deuda Publica Externa | 168.427.074 | 10,76% | 164.077.979 | 10,74% |
| Treasury Note Bond | 0 | 0,00% | 3.434.079 | 0,22% |
| CDTs | 53.296.825 | 3,41% | 59.053.930 | 3,87% |
| Bonos Sector Financiero | 158.745.082 | 10,14% | 162.105.644 | 10,62% |
| Titularizaciones | 14.806.573 | 0,95% | 23.127.718 | 1,51% |
| Otros títulos de deuda pública | 17.289.876 | 1,10% | 0 | 0,00% |
| Bonos Ent, No Vig. por la Superfinanciera | 67.211.050 | 4,29% | 52.081.570 | 3,41% |
| Títulos emitidos por Gobiernos Extranjeros (Peru) | 0 | 0,00% | 2.255.152 | 0,15% |
| Otros títulos de deuda en dolares | 0 | 0,00% | 18.513.992 | 1,21% |
| | <u>1.565.145.495</u> | <u>100,00%</u> | <u>1.527.057.956</u> | <u>100,00%</u> |

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 se tenían las siguientes inversiones cuya participación superaba el 20% del total del portafolio así:

| | <u>31 de Diciembre 2021</u> | <u>31 de Diciembre 2020</u> |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| ACCIONES | | |
| Costo de adquisición | <u>641.511.831</u> | <u>638.372.353</u> |
| Valor de Mercado | <u>741.818.132</u> | <u>692.604.068</u> |
| Porcentaje de la Cartera de Inversiones | <u>47,40%</u> | <u>45,36%</u> |
| TES | | |
| Costo de adquisición | <u>334.240.403</u> | <u>305.667.931</u> |
| Valor de Mercado | <u>328.471.635</u> | <u>346.535.069</u> |
| Porcentaje de la Cartera de Inversiones | <u>20,99%</u> | <u>22,69%</u> |

A 31 de diciembre de 2021 la duración promedio de los activos incluidos en el portafolio se situó en 5,7 años (5,4 años en 2020).

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Vejez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

A 31 de diciembre de 2021 se tenían las siguientes inversiones en moneda extranjera cuyo detalle es el siguiente:

| | Valor de mercado en US\$ | Tasa de conversión | Valor de mercado en pesos |
|---|--------------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| Acciones Cotizadas en Bolsas del Exterior | 143.049 | <u>\$ 3.981,16</u> | 569.502.655 |
| Deuda Publica Externa | <u>42.306,03</u> | | <u>168.427.074</u> |
| Total Inversiones en Moneda Extranjera | <u>185.355,46</u> | | <u>737.929.729</u> |

A 31 de diciembre de 2021 el portafolio de Títulos Participativos se detalla en el anexo de inversiones.

A 31 de diciembre se tenía un compromiso con un fondo de capital privado por valor de \$5,176,451 este valor se encuentra registrado en cuentas contingentes.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

8. DERIVADOS

A 31 de diciembre comprenden:

| | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| Derivados en el Activo | |
| Derechos de venta sobre divisas | 547.972.309 |
| Derechos de compra sobre divisas | 68.560.884 |
| Obligaciones de venta sobre divisas | (486.855.671) |
| Obligaciones de compra sobre divisas | <u>(68.357.995)</u> |
| | <u>61.319.527</u> |
| Derivados en el Pasivo | |
| | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
| Derechos de venta sobre divisas | (51.248.371) |
| Derechos de compra sobre divisas | (85.745.579) |
| Obligaciones de venta sobre divisas | 51.451.460 |
| Obligaciones de compra sobre divisas | <u>88.495.027</u> |
| | <u>2.952.537</u> |

En el año 2021 las operaciones de cobertura se efectuaron teniendo en cuenta la estrategia que a continuación se describe:

1. CAXDAC utilizó instrumentos derivados Non Delivery Forward (NDF) sobre la tasa de cambio dólar/peso, con el fin de mitigar el riesgo de volatilidad en la moneda de los activos donde el portafolio se encuentra invertido. La estrategia de cobertura a través de dichos instrumentos financieros fue aprobada por el Comité de Inversiones de CAXDAC.
2. Para la posición en dólares se utilizó una estrategia de cobertura de corto plazo, entre 15 días y 90 días. La divisa fluctuó en un rango del 12.59% entre los niveles \$ 3569 y \$ 4070
3. Las negociaciones se efectuaron previo análisis técnico y fundamental del mercado. Los niveles se modularon en los comités de Tesorería e Inversiones y se hizo un seguimiento en los comités de Inversión y Riesgos.
4. La causación de las coberturas en dólares arrojó un resultado negativo de \$ 54.479 millones para el portafolio en el año.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Vejez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

5. Las coberturas en dólares que se vencieron en el año 2021 arrojaron un flujo de caja negativo para el Fondo de Vejez por valor de \$ 21.036 millones.

El resumen de las operaciones realizadas de Forward de compra y venta sin entrega del activo (NDF, Non Delivery Forward), es el siguiente:

| | | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|---------------------------------|------|--------------------------------|
| a) Operaciones Cumplidas | | |
| <u>Dólares</u> | | |
| Compra | | |
| Valor Nominal | US\$ | <u>142.000.000</u> |
| Plazo promedio en días | | <u>34</u> |
| Rendimiento promedio | | <u>-0,84%</u> |
| Venta | | |
| Valor Nominal | US\$ | <u>562.500.000</u> |
| Plazo promedio en días | | <u>51</u> |
| Rendimiento promedio | | <u>-1,50%</u> |
| | | |
| | | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
| b) Operaciones Vigentes | | |
| <u>Dólares</u> | | |
| Compra | | |
| Valor Nominal | US\$ | <u>45.000.000</u> |
| Plazo promedio en días | | <u>28</u> |
| Rendimiento promedio | | <u>-1,67%</u> |
| Venta | | |
| Valor Nominal | US\$ | <u>157.000.000</u> |
| Plazo promedio en días | | <u>28</u> |
| Rendimiento promedio | | <u>11,33%</u> |

Las transacciones se realizaron con Entidades Bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las que CAXDAC ha obtenido cupo y suscrito contratos marco para operaciones con derivados.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

9. CUENTAS POR COBRAR

| A 31 de diciembre comprenden | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Cuotas partes pensionales a cargo del Ministerio de Defensa | 12.613 | 10.962 |
| Cuenta por cobrar retenciones en la fuente pendientes de devolución | 2.140 | 1.903 |
| Cuenta por cobrar Administradora por comisiones | <u>1.455</u> | <u>1.242</u> |
| | <u>16.208</u> | <u>14.107</u> |

Con base en el Decreto 2784 de 2012 que reglamenta el marco técnico normativo para la presentación de Estados Financieros bajo Normas Internacionales de información Financiera en Colombia; los valores correspondientes a las cuentas por cobrar por concepto de: i) Facturación de las mesadas pensionales que cancela CAXDAC , ii) Facturación de las transferencias mínima y adicional del Régimen de Transición para el pago gradual de los Bonos Pensionales para reconocer el tiempo laborado con anterioridad al primero de abril de 1,994, no se registran como cuentas por cobrar. Lo anterior por cuanto el Fondo de Vejez que administra CAXDAC está constituido contablemente como un patrimonio independiente, y sólo es posible afectar las reservas de las empresas con los dineros efectivamente recibidos y los dineros efectivamente pagados. De acuerdo con el Marco Conceptual anexo al Decreto 2784 de 2012, los pasivos como consecuencia del registro de las cuentas por cobrar antes citadas no reúnen los requisitos para ser considerados pasivos, por tal razón CAXDAC dentro del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información financiera retiró estas partidas del Estado de Situación Financiera, y controla dichas cuentas en cuentas de memorando.

10. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

| | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|----------|--------------------------------|--------------------------------|
| Terrenos | <u>636</u> | <u>636</u> |

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 los terrenos corresponden a lotes cementerios ubicados en la ciudad de Bogotá, Medellín y Barranquilla.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

11. CUENTAS POR PAGAR

| | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| Comisión Administración Ley 100 | 516 | 290 |
| Sistema general de salud | 718.749 | 707.504 |
| Pensiones por pagar sin reconocer (1) | 1.010.174 | 1.071.745 |
| Valores de la nómina de pensionados pendientes de transferir a Juzgados | 9.189 | 18.006 |
| Aportes Voluntarios de Pensionados a Cajas de Compensación Familiar | 559 | 673 |
| Recaudos de personas no vinculadas PILA (2) | 894.411 | 795.915 |
| Cuenta por pagar Invalidez por aportes de Ley 100 pendientes de traslado | 352 | 197 |
| Cuenta por pagar Sobrevivientes por aportes de Ley 100 pendientes de traslado | 352 | 197 |
| Cuenta por pagar Dineros recibidos de la liquidación de Intercontinental de Aviación (3) | 3.554.061 | - |
| | <u>6.188.363</u> | <u>2.594.527</u> |

(1) Corresponde a los valores de mesadas pensionales causadas desde el momento del fallecimiento del causante de estas. A la espera que se resuelva en los juzgados el beneficiario final de esta prestación.

(2) Comprende los valores cancelados por error a CAXDAC en las planillas de autoliquidación, a la espera de ser devueltos a las administradoras a las que corresponden.

12. RECAUDOS EN PROCESO Y FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

| | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Aportes de Ley 100 en proceso de traslado (1) | 1.466.899 | 1.426.928 |
| Transferencias recibidas en proceso de traslado (2) | 179.461 | 179.354 |
| Otros aportes recibidos en proceso (3) | 989.841 | 495.580 |
| Fondo de Solidaridad Pensional | 43.363 | 41.070 |
| | <u>2.679.564</u> | <u>2.142.932</u> |

(1) A 31 de diciembre de 2021 los valores cancelados en exceso, en el pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social en Pensiones. Se destacan los sobrantes de Aires por valor \$631,097, Avianca \$516,722, Aerorepublica \$237,198, Alcom \$17,773 y otros de menor cuantía por \$64,109.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Vejez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

(2) Corresponde al pago doble de facturación que realizó la empresa TAMPA.

(3) Corresponde a valores recibidos como resultado del proceso de Multivinculación adelantado por las Afps en asocio con Asofondos, se destacan los valores recibidos de, ING \$ 15.859, Colpensiones \$425.555, Porvenir \$481.595 y Otros de menor cuantía por \$66.842. CAXDAC estructuro un plan de trabajo que se llevará a cabo en el año 2022, para adelantar las gestiones encaminadas a poder definir la aplicación de estos recursos.

13. INTERESES

| | Año terminado el | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Depósitos en Cuentas de Ahorro | 522.926 | 895.200 |
| Fondos de Inversión Colectiva FICS (1) | 7.106 | 76.420 |
| Bancos del Exterior | <u>648.070</u> | <u>102.513</u> |
| Total | <u><u>1.178.102</u></u> | <u><u>1.074.133</u></u> |

(1) Neto entre utilidad por intereses \$363,570 y perdida por intereses \$ 367,811

14. OTROS INGRESOS (EGRESOS), neto

| A 31 de diciembre comprenden: | Año terminado el | |
|---|---------------------|--------------------|
| | 31 de diciembre de | |
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Ingresos: | | |
| Intereses de mora sobre transferencias | 995.076 | 3.193.735 |
| Intereses de mora sobre Bonos | <u>118.708</u> | <u>433.498</u> |
| | <u>1.113.784</u> | <u>3.627.233</u> |
| Egresos: | | |
| Conexión Bloomberg | (317.189) | (306.159) |
| Gastos bienes realizables | (466) | (452) |
| Comisiones y gastos Financieros | (986) | (1.620) |
| Mesadas y títulos de empresas no aportantes (1) | <u>(11.014.113)</u> | <u>(7.683.813)</u> |
| | <u>(11.332.754)</u> | <u>(7.992.044)</u> |

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Diferencia en cambio (Neta utilidad menos perdida)

| | | |
|--------------------------------------|---------------------|--------------------|
| Depósitos en Bancos del Exterior (2) | <u>80.276</u> | <u>(57.320)</u> |
| Utilidad (Perdida) Operacional | <u>(10.138.694)</u> | <u>(4.422.131)</u> |

(1) Teniendo en cuenta que el valor amortizado por las empresas no aportantes se agotó en enero de 2004, las mesadas, títulos, bonos y demás prestaciones correspondientes a esas empresas, pagadas a partir de ese momento, se registran en este rubro ver anexo pagos empresas no aportantes.

(2) Corresponde al neto entre una utilidad por diferencia en cambio de \$ 3,024,421 y una perdida por el mismo concepto de \$ 2,944,145.

15. (DEFECTO) EXCESO CALCULO ACTUARIAL

Corresponde a la diferencia entre el valor de los cálculos actuariales y el valor amortizado del cálculo actuarial de las empresas de aviación. El cálculo actuarial del régimen de transición estimado a 31 de diciembre de 2021 asciende a \$1.131.958.133 (\$1.143.791.668 para 2020) y se elaboró con un cierre provisional de la base de datos de afiliados, el valor real se registra en marzo de 2.022, previa elaboración de un nuevo cálculo actuarial que incluye la totalidad de las novedades registradas hasta el 31 de diciembre de 2021. Mediante comunicación No 2019129205-001-000 del 7 de enero de 2020, la Superintendencia Financiera solicito a CAXDAC registrar en cuentas de orden los cálculos actuariales de los regímenes de Especiales Transitorias y Sistema General, así como revelarlos en las notas a los estados financieros. A continuación, se muestra el defecto del cálculo actuarial sobre reservas:

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

A DICIEMBRE 2021

| REGIMEN | (Defecto) Exceso Calculo Actuarial |
|---------------------------------------|---|
| Transición empresas aportantes | -18.101.753 |
| Transición empresas no aportantes | -101.482.412 |
| Especiales Transitorias | -77.214.716 |
| Sistema general (Ley 100 de 1993) (1) | 255.588.695 |
| TOTAL | 58.789.814 |

(1) Incluye Bonos pensionales

A DICIEMBRE 2020

| REGIMEN | (Defecto) Exceso Calculo Actuarial |
|---------------------------------------|---|
| Transición empresas aportantes | -42.323.652 |
| Transición empresas no aportantes | -101.523.296 |
| Especiales Transitorias | -69.290.792 |
| Sistema general (Ley 100 de 1993) (1) | 280.197.116 |
| TOTAL | 67.059.376 |

RESERVAS*: Denominación acogida con la comunicación 2021012510-001-000 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en especial por referencia al artículo 32 de la Ley 100 de 1993 que señala como una de las características del Régimen de Prima Media, que "(...) los aportes de los afiliados y sus rendimientos constituyen un fondo común de naturaleza pública, que garantiza el pago de las prestaciones de quienes tengan la calidad de pensionados en cada vigencia, los respectivos gastos de administración y la constitución de reservas de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

(1) Incluye Bonos pensionales

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Las bases técnicas para la elaboración de los cálculos actuariales de los aviadores civiles están consignadas en la Circular Externa 0002 del 02/05/2005 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (hoy Superintendencia de Transporte), complementada con lo dispuesto en el último inciso del artículo 1° del Decreto 1269 de 2009, en el artículo 2° y en la letra i) del literal b) del artículo 4° del mismo Decreto 1269 y con lo dispuesto en la Circular Externa 000010 del 27/10/2010 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (Hoy Superintendencia de Transporte).

El 29 de julio de 2021 y el 16 de diciembre de 2021 se recibieron de la administradora \$603.698 y \$522.321 respectivamente, lo anterior en cumplimiento de la Orden Administrativa emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los valores indicados se registraron en la Reserva de Transición de la empresa Avianca.

16. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En el mes de enero de 2022 la administradora en cumplimiento de la Resolución 237 del 26 de febrero de 2018 y la comunicación No 2019129205 de la Superintendencia Financiera de Colombia realizó el cálculo del valor a girar a este fondo por concepto de la devolución del resultado del ejercicio 2021. (Ver Nota 19 Eventos Subsecuentes Administradora).

17. CONTINGENCIAS

Se adelantan 77 procesos en contra de CAXDAC Fondo Vejez, de cuantía indeterminada, cuya contingencia de pérdida de acuerdo con los abogados de CAXDAC es del 50%. Así mismo CAXDAC adelanta 55 procesos en contra de empresas de aviación por cobro de aportes y elaboración de cálculos actuariales de cuantía indeterminada, que en concepto de los abogados de CAXDAC tienen una contingencia del 50%.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

ANEXO DE INVERSIONES

| CLASIFICACIÓN | EMISOR | NÚMERO DE ACCIONES EN PORTAFOLIO CAXDAC | ACCIONES EN CIRCULACION | PARTICIPACIÓN (%) | VALOR DE COMPRA | VALORIZACIONES | VALOR DE MERCADO | PROVISIONES |
|-------------------|-----------------|---|-------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------|
| Alta Bursatilidad | BANCOLOMBIA S.A | 239.000 | 470.037.000 | 0,05% | 7.720.000.288 | -72.000.288 | 7.648.000.000 | No |
| | CEMENTOS ARGOS | 533.871 | 1.151.672.000 | 0,05% | 6.305.396.257 | -3.043.444.447 | 3.261.951.810 | No |
| | Corficolombiana | 200.000 | 474.037.000 | 0,04% | 5.806.801.000 | -86.801.000 | 5.720.000.000 | No |
| | GRUPO ARGOS | 825.742 | 645.400.000 | 0,13% | 16.894.290.914 | -5.705.486.814 | 11.188.804.100 | No |
| | GRUPO NUTRESA S | 453.991 | 460.123.000 | 0,10% | 11.213.372.551 | 1.788.929.689 | 13.002.302.240 | No |
| | GRUPO SURAMERIC | 414.304 | 469.037.000 | 0,09% | 14.783.372.956 | -2.617.752.956 | 12.165.620.000 | No |
| | ISA INTERCONEXI | 450.000 | 1.107.678.000 | 0,04% | 7.065.000.000 | 3.015.000.000 | 10.080.000.000 | No |
| | ECOPETROL S.A. | 3.003.020 | 475.037.000 | 0,63% | 7.798.372.929 | 279.750.871 | 8.078.123.800 | No |
| GEB | 3.861.500 | 471.037.000 | 0,82% | 7.822.651.500 | 1.831.098.500 | 9.653.750.000 | No | |
| ETF ICOLCAP | 6.430.137 | 238.550.000 | 2,70% | 86.461.905.084 | 5.055.019.769 | 91.516.924.853 | No | |
| Exterior | ETF VALUE FACTO | 100.000 | 38.200.000 | 0,26% | 39.761.494.739 | 3.868.037.701 | 43.629.532.440 | No |
| | MSCI USA MINIMU | 19.095 | 285.700.000 | 0,01% | 2.637.826.589 | 3.519.813.677 | 6.157.640.266 | No |
| | ETF CURRENCYSHA | 13.500 | 476.037.000 | 0,00% | 4.473.302.891 | -91.956.688 | 4.381.346.203 | No |
| | MSCI ASIA EX-JA | 142.000 | 64.200.000 | 0,22% | 29.880.396.711 | 17.126.353.757 | 47.006.750.468 | No |
| | ETF EUROZONE | 370.800 | 1.174.045.000 | 0,03% | 62.438.193.751 | 9.896.298.521 | 72.334.492.272 | No |
| | ETF EMERGING MK | 268.500 | 1.175.045.000 | 0,02% | 42.004.536.284 | 10.469.799.988 | 52.474.336.272 | No |
| | MSCI ACWI INDEX | 131.400 | 477.037.000 | 0,03% | 51.164.261.706 | 4.260.771.017 | 55.425.032.723 | No |
| | ETF JAPAN INDEX | 193.000 | 478.037.000 | 0,04% | 38.912.563.954 | 12.498.663.257 | 51.411.227.211 | No |
| | ISHARE 1-3 YEAR | 11.600 | 479.037.000 | 0,00% | 3.334.050.907 | 616.772.654 | 3.950.823.561 | No |
| | SPDR GOLD TRUST | 94.500 | 480.037.000 | 0,02% | 61.485.913.661 | 2.396.177.815 | 63.882.091.476 | No |
| | ETF EUROSTOXX 5 | 14.000 | 481.037.000 | 0,00% | 6.882.035.029 | 3.763.586.811 | 10.645.621.840 | No |
| | SPMD MINIMUM VO | 175.793 | 482.037.000 | 0,04% | 3.174.798.372 | 2.390.838.754 | 5.565.637.126 | No |
| | ISHARE GOLD TRU | 96.500 | 485.037.000 | 0,02% | 6.810.378.967 | 6.470.790.698 | 13.281.169.665 | No |
| | ISHARES MSCI BR | 201.000 | 486.037.000 | 0,04% | 25.023.427.346 | -2.649.467.392 | 22.373.959.954 | No |
| | ISHARES MSCI ME | 180.000 | 487.037.000 | 0,04% | 25.236.572.374 | 11.081.161.610 | 36.317.733.984 | No |
| ISHARES TRUST I | 28.000 | 488.037.000 | 0,01% | 7.537.540.597 | 4.527.125.913 | 12.064.666.510 | No | |
| ETF MOMENTUM FA | 23.500 | 52.650.000 | 0,04% | 11.157.234.460 | 5.903.867.474 | 17.061.101.934 | No | |
| ETF S&P500 | 26.300 | 483.037.000 | 0,01% | 46.249.935.065 | 3.606.163.465 | 49.856.098.530 | No | |
| ISHARE 0-5 YEAR | 4.000 | 484.037.000 | 0,00% | 1.476.204.534 | 207.189.160 | 1.683.393.694 | No | |
| TOTAL | | 18.505.053 | | 5,47% | 641.511.831.414,82 | 100.306.301.517,18 | 741.818.132.932,00 | - |

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Vejez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

ANEXO PAGOS EMPRESAS NO APORTANTES

(cifras en miles de pesos colombianos)

| EMPRESA | VALORES PAGADOS POR MESADAS 2004 A 2021 |
|--|--|
| AEROVIAS EL CONDOR DE COLOMBIA - AEROCONDOR | 23.153.267 |
| INTERCONTINENTAL DE AVIACION S.A. INTER EN LIQUID | 14.066.298 |
| LINEAS AEREAS DEL CARIBE - LAC | 8.627.282 |
| AEROEXPRESO BOGOTA S.A. - APSA | 6.045.083 |
| TRANSCOLOMBIANA DE AVIACION S.A. EN LIQUIDACION | 6.008.400 |
| AEROVIAS COLOMBIANAS LTDA ARCA EN LIQUIDACION | 4.074.812 |
| AEROTRANSPORTES CASANARE S.A. LIQUIDACION | 3.044.212 |
| AEROLINEAS TERRITORIALES DE COLOMBIA LTDA EN LIQUI | 3.131.640 |
| SERVICIOS AEREOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTES PET | 2.873.623 |
| LINEAS AEREAS PETROLERAS - LAP S.A. EN LIQUIDACION | 2.908.196 |
| AEROVIAS REGIONALES DE COLOMBIA - AEROVIAS | 2.414.592 |
| TRANSPORTE AEREO DEL CESAR/ AEROCESAR EN LIQUIDACI | 2.152.171 |
| HELIVALLE S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL | 2.096.933 |
| AEROTRANSPORTES ESPECIALES S.A. ASTRAL EN LIQUID | 1.320.390 |
| AEROTRANSCOLOMBIANA DE CARGA S.A. - ATC LIQ. JUDIC | 1.301.724 |
| LINEAS AEREAS EL DORADO LTDA. EN LIQUIDACION | 1.105.497 |
| AEROVIAS DEL NORTE S.A. - AERONORTE EN LIQUIDACION | 928.990 |
| AEROCOSTA S.A | 935.512 |
| TRANSPORTES AEREOS DEL CARIBE TRANSCARIBE LTDA LIQ | 771.605 |
| LINEAS AEREAS LA URRACA LTDA | 687.725 |
| CESSNYCA LTDA EN LIQUIDACION | 606.241 |
| JET EXPRESS LTDA. - JET LTDA EN LIQUIDACION | 586.716 |
| VIARCO LTDA | 551.380 |
| HELIANDES S.A. EN LIQUIDACION OBLIGATORIA | 540.294 |
| TAXI AEREO DE BARRANQUILLA LTDA. - TABA | 426.318 |
| AEROLINEAS TAO LTDA. - TAO | 364.326 |
| TRANSPORTES AEREOS NACIONALES - TANA | 343.750 |
| LINEAS AEREAS NACIONALES S.A. - LANSA EN LIQUIDACI | 330.689 |
| AEROLINEAS MEDELLIN LTDA. | 312.076 |
| TAXI AEREO DEL RIO MAGDALENA - TARMA | 298.141 |
| HELICOPTEROS TRANSCONTINENTAL S.A. HELITRANS | 795.238 |
| ALAS LTDA. - EN LIQUIDACION | 265.214 |
| TAXI AEREO DE GIRARDOT LTDA. - TAG | 241.471 |
| SERVICIOS AEREOS DEL VALLE SAVA LTDA. EN LIQUIDACI | 240.379 |
| RUTAS AEREAS DE COLOMBIA LTDA. - RAS | 227.230 |
| COMPAÑIA INTERANDINA AVIACION INTERANDES S.A. LIQU | 199.274 |
| SOCIEDAD AGROPECUARIA OSSA DUQUE S.A. | 197.835 |
| TAXI AEREO DEL GUAVIARE LTDA. - TAGUA | 182.990 |
| INVERSIONES LA CABRERA S.A. | 149.597 |
| TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A. | 106.753 |
| ISLEÑA DE AVIACION S.A. EN LIQUIDACION | 131.869 |
| TRANSPORTES AEREOS LATINOAMERICANOS EN LIQUIDACION | 99.248 |
| TAXI AEREO CUSIANA LTDA | 94.671 |
| ASOCIACION TOLIMENSE DE TRANSPORTE AEREO ATTA LTD | 72.985 |
| LLOYD AEREO COLOMBIANO | 69.983 |
| TAXI AEREO DE CALDAS LTDA. - TARCA | 63.829 |
| AEROLINEAS PETROLERAS DEL LLANO/APEL EXPRES EN LIQ | 58.437 |
| HELICHARTER S.A.S EN LIQUIDACION | 50.156 |
| LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMBIA S.A. | 23.208 |
| TRANSPORTE AEREO DE CARGA COSMOS S.A.S | 20.386 |
| HELICOPTEROS TERRITORIALES DE COLOMBIA SAS | 5.133 |
| AEROTRANSPORTES DEL AMAZONAS LTDA. A.T.A EN LIQUID | 1.233 |
| TOTAL | 95.305.000 |



AMÉZQUITA & CIA

PKF

NIT. 860.023.380-3

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Afiliados
Fondo de Invalidez

1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Fondo de Invalidez, administrado por la CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE ACDAC – CAXDAC, en adelante el FONDO, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2021 y el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Fondo de Reservas y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera del FONDO al 31 de diciembre de 2021, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el Fondo de Reservas y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Somos independientes del FONDO y de CAXDAC, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los Estados Financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión sobre los Estados Financieros llamamos la atención sobre el hecho que las reservas de jubilación del FONDO están destinadas al pago de las obligaciones pensionales dentro del régimen de Ley 100. En cumplimiento a disposiciones legales se controlan como patrimonios independientes con contabilidad propia. Las reservas pensionales se conforman principalmente con: a) Las reservas históricas constituidas, b) El monto de las reservas canceladas por las empresas o

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.





NIT. 860.023.380-3

empleadores, c) Los rendimientos que genere su inversión d) Los pagos de las mesadas pensionales y comisiones de administración.

Como se indica en la Nota 11 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 existía un déficit actuarial de \$9.895 millones (En 2020 de \$4.803 millones). A la fecha de nuestro informe existe incertidumbre sobre la fuente de los recursos necesarios para respaldar el déficit del FONDO.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual.

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.

| Reservas y Pago de Nómina de Pensionados Ver Nota 15 de los Estados Financieros del FONDO | |
|---|--|
| Asuntos Claves de la Auditoría | Manera como se abordaron en nuestra auditoría |
| <p>Al 31 de diciembre de 2021 el saldo de reservas de invalidez del FONDO ascendía a \$14.394 millones.</p> <p>La estimación del pasivo requiere un alto nivel de conocimiento técnico y la aplicación de normas especializadas.</p> <p>La conformación de las reservas demanda el cobro y recaudo de aportes para contar con recursos suficientes para atender el pago de pensiones.</p> <p>Hemos considerado las reservas de jubilación del FONDO como un asunto clave de auditoría por la importancia en su actividad operativa, por el nivel técnico que demanda su estimación y por el cumplimiento normativo asociado al reconocimiento y pago de la nómina de pensionados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluamos las políticas y procedimientos adoptados para gestionar los riesgos asociados con las reservas de jubilación y el pago de la nómina de pensionados. • Realizamos pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión de la Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección. • Consideramos las instrucciones de la Junta Directiva de CAXDAC, Entidad que administra el FONDO, en relación con las reservas de jubilación y el pago de la nómina de pensionados. • Evaluamos con especialistas en actuaría los cálculos actuariales del FONDO, estimados por CAXDAC en su calidad de administradora. • Constatamos el cobro de los aportes. |



| Reservas y Pago de Nómina de Pensionados Ver Nota 15 de los Estados Financieros del FONDO | |
|--|--|
| Asuntos Claves de la Auditoria | Manera como se abordaron en nuestra auditoria |
| | <ul style="list-style-type: none">Nos cercioramos mediante pruebas de detalle del pago de la nómina de pensionados.Validamos las revelaciones sobre reservas pensionales, el pago de mesadas y el déficit actuarial. <p>Consideramos el resultado de los procedimientos descritos como satisfactorio.</p> |

| Valoración de Inversiones Ver Notas 7 y 8 de los Estados Financieros del FONDO | |
|--|--|
| Asuntos Claves de la Auditoria | Manera como se abordaron en nuestra auditoria |
| <p>El portafolio de inversiones del FONDO ascendía a \$14.279 millones.</p> <p>Las inversiones constituyen la fuente que respalda el ciento por ciento de las reservas pensionales y apalancan el pago de la nómina de pensionados.</p> <p>El portafolio de Inversiones está conformado principalmente por instrumentos financieros clasificados en Nivel 1 de valor razonable, por cuanto existen precios observables en el mercado.</p> <p>Existe un grado elevado de regulación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para el registro y control del portafolio de inversiones.</p> | <ul style="list-style-type: none">Evaluamos el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, considerando su diseño, e implementación, bajo los criterios definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.Validamos el cumplimiento de las políticas contables para el reconocimiento, medición y baja de inversiones.Nos cercioramos de la correcta valoración del portafolio de inversiones.Constatamos la existencia de las inversiones mediante confirmación directa con los custodios.Validamos la adecuada clasificación y presentación de las inversiones. |



| Valoración de Inversiones Ver Notas 7 y 8 de los Estados Financieros del FONDO | |
|---|--|
| Asuntos Claves de la Auditoría | Manera como se abordaron en nuestra auditoría |
| Hemos concluido que el portafolio de inversiones es un asunto clave de auditoría por su importancia material, el nivel de cumplimiento normativo que demanda y por ser fuente de pago para las mesadas pensionales. | <ul style="list-style-type: none">• Constatamos el reporte de informes sobre inversiones a la Superintendencia Financiera de Colombia.• Validamos el cumplimiento del régimen de inversiones.• Validamos las revelaciones sobre inversiones. <p>Consideramos satisfactorio el resultado de los procedimientos descritos.</p> |

Otros asuntos

Los Estados Financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2020 se presentan únicamente para efectos de comparación, fueron auditados por otro Revisor Fiscal designado por Amézquita & Cía. S.A.S. y en su informe de auditoría del 26 de febrero de 2021 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno en relación con los Estados Financieros

La dirección de CAXDAC es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros del FONDO, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno necesario para preparar Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, CAXDAC es responsable de valorar y revelar la capacidad del FONDO para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la dirección de CAXDAC son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera del FONDO.



NIT. 860.023.380-3

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los Estados Financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección de CAXDAC del principio contable de negocio en marcha en el FONDO, en su calidad de administradora del FONDO, y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, determinamos que no existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas

legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.





NIT. 860.023.380-3

FONDO para continuar como negocio en marcha. Llamamos la atención sobre la revelación que se hace en la Nota 5 de los Estados Financieros sobre la evolución del FONDO bajo el entorno económico y social de la pandemia por el COVID.

- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:
- El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisores Fiscales de CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015 respectivamente, nos pronunciamos para el año 2021 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

1º) Si los actos de los administradores de CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados, y 3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del FONDO o de terceros que estén en su poder.

Conclusión

En nuestra opinión los actos de los administradores del CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del FONDO o de Terceros que están en su poder.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.



NIT. 860.023.380-3

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con nuestro informe sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Asamblea de Afiliados, de la Junta Directiva, y los componentes del control interno implementado por CAXDAC.
- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conservación y custodia de los bienes del FONDO y los de terceros que están en su poder.
- Verificar el cumplimiento de los estatutos de CAXDAC.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Asamblea de Afiliados que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados documentadas en actas.
- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de CAXDAC durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes del FONDO y los de terceros que están en su poder. Lo cual incluye:
 - Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) actividades de supervisión.
 - Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
 - Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del FONDO, relacionados con las cuentas significativas de los Estados Financieros.



NIT. 860.023.380-3

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de CAXDAC en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La dirección y los encargados del gobierno de CAXDAC son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Afiliados y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conservación y custodia de los bienes del FONDO y los de terceros que están en su poder.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con nuestro informe sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideramos necesarios para obtener una



AMÉZQUITA & CIA

PKF

NIT. 860.023.380-3

seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La dirección de CAXDAC es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia del FONDO.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto sobre los siguientes aspectos:

- a) La contabilidad del FONDO se lleva en cuentas separadas de los registros contables de la Administradora y de otros Fondos administrados por CAXDAC, conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad del FONDO se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados o de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de Asamblea de Afiliados y de Junta Directiva de CAXDAC se llevan y conservan debidamente.
- d) El FONDO no tiene empleados y por tanto no está obligado a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- e) CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, cumple las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el sistema de atención al consumidor financiero - SAC, y con la implementación de los sistemas de riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo - SARLAFT, operativo - SARO, y mercado – SARM.
- f) El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el FONDO en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración de riesgos implementados por CAXDAC.
- g) Los administradores de CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, dejaron constancia en su informe de gestión que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- h) Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por CAXDAC, Entidad administradora del FONDO

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas

legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.





AMÉZQUITA & CÍA

PKF

NIT. 860.023.380-3

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

HUMBERTO

GONZALEZ MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2022.02.28 05:24:26 -05'00'

HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 40.179 – T

Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

28 de febrero de 2022

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.



CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE INVALIDEZ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

(Expresados en miles de pesos colombianos)

31 de diciembre de

2021

2020

ACTIVO

Activo Corriente

| | | |
|---|------------|------------|
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo (Nota 6) | 134.097 | 729.580 |
| Inversiones a Valor Razonable (Nota 7) | 14.278.572 | 13.604.462 |
| Instrumentos Financieros a Valor Razonable (Nota 8) | 0 | 188.453 |
| Cuentas por Cobrar (Nota 9) | 2.511 | 2.304 |

Total Activo

14.415.180

14.524.799

PASIVO Y FONDO DE RESERVAS

Pasivo corriente

| | | |
|---|--------|---|
| Instrumentos Financieros a Valor Razonable (Nota 8) | 21.222 | 0 |
|---|--------|---|

Total Pasivo

21.222

0

FONDO DE RESERVAS

Régimen de invalidez

| | | |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| Reserva de Invalidez (Nota 10) | <u>14.393.958</u> | <u>14.524.799</u> |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|

Total pasivo y Fondo de Reservas

14.415.180

14.524.799

CUENTAS DE CONTROL

| | | |
|---|-------------|-------------|
| Defecto (exceso) calculo actuarial sobre reservas (Nota 11) | (9.895.846) | (4.803.643) |
|---|-------------|-------------|

Las notas de la 1 a la 12 adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE



DIANA MILENA QUINTERO G
CONTADOR
Tarjeta Profesional 32.652-T

HUMBERTO
GONZALEZ
MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ
MORALES
Fecha: 2022.02.28 09:36:47
-05'00'

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE INVALIDEZ
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO DE LAS RESERVAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Expresado en miles de pesos colombianos)

| | Total Régimen de Invalidez |
|----------------------------------|----------------------------------|
| Saldos a 31 de diciembre de 2019 | 14.945.289 |
| Aportes Ley 100 | 219.966 |
| Intereses de Mora Ley 100 | 1.002 |
| Bonos Pensionales | 0 |
| Rendimientos abonados | 922.437 |
| Incapacidades Pagadas | (68.059) |
| Pensiones Pagadas | (1.368.035) |
| Mesadas Adicionales Pagadas | (127.801) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2020 | 14.524.799 |
| Aportes Ley 100 | 225.485 |
| Intereses de Mora Ley 100 | 149 |
| Bonos Pensionales | 816.671 |
| Rendimientos abonados | 591.778 |
| Pensiones Pagadas | (1.613.548) |
| Mesadas Adicionales Pagadas | (151.376) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2021 | 14.393.958 |

Las notas 1 a la 12 adjuntas son parte integrante de los estados financieros


DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
 PRESIDENTE


DIANA MILENA QUINTERO G
 CONTADOR
 Tarjeta Profesional 32.652-T

HUBERTO
 GONZALEZ MORALES

Firmado digitalmente por
 HUBERTO GONZALEZ MORALES
 Fecha: 2022.02.28 09:38:14 -05'00'

HUBERTO GONZALEZ MORALES
 REVISOR FISCAL
 Tarjeta profesional 40.179-T
 Designado por Amézquita & Cía S.A.S
 (ver informe adjunto)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 1. Entidad Reportante

La Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC", es una entidad de Seguridad Social, de derecho privado, sin ánimo de lucro creada el 15 de mayo de 1.956 en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 1015 de 1.956 y por la Ley 32 de 1.961; reglamentada mediante el Decreto 60 de 1.973, y ratificada su existencia como Administradora de Pensiones dentro del Sistema General de Pensiones por los Decretos Legislativos 1282 y 1283 de 1.994. Con personería jurídica reconocida por medio de la Resolución 2271 del 22 de agosto de 1.957. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., vigilada por la Superintendencia Financiera desde el 22 de junio de 1.994 mediante el Decreto 1283 de 1.994, cuando legalmente fue constituida como Administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, con duración indeterminada, opera a través de una oficina y cuenta con 27 empleados.

Su objeto social es la administración de las pensiones de los aviadores civiles afiliados a CAXDAC y mediante decreto 1283 del 22 de junio de 1.994, artículo 5º, el Gobierno Nacional determinó que "las reservas de jubilación de los aviadores civiles serán manejadas y administradas por la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles" ACDAC - "CAXDAC", como patrimonios independientes, con contabilidad separada. Con el objeto de garantizar la seguridad, liquidez y rentabilidad de las reservas, CAXDAC las invertirá conforme a las normas que expida la Superintendencia Financiera para el mismo fin, respecto a las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones".

En el Decreto 2955 de 2010 se estableció el régimen de inversiones para los Fondos de Pensiones Obligatorias administrados por las AFPs y por CAXDAC, introduciendo para el sistema de pensiones, el esquema de Multifondos, el cual contempla la posibilidad para los aportantes al sistema de ahorro individual de elegir el portafolio que se adapte a su edad, perfil de riesgo y expectativa de pensión. En desarrollo de dicha norma se determinó la creación de los siguientes portafolios por parte de las administradoras del régimen de ahorro individual:

- a) Conservador
- b) Moderado
- c) De mayor riesgo
- d) Fondo Especial de Retiro Programado

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

El mencionado Decreto determinó que las reservas de CAXDAC deben administrarse conforme a lo establecido para el Fondo Moderado. La inversión de las reservas deberá generar una rentabilidad mínima conforme a lo establecido en el Decreto 2949 de 2.010. En esta norma se establecen diferentes ventanas de tiempo para el cálculo, de acuerdo con el tipo de Fondo. CAXDAC, conforme lo dispuso el Decreto 2955 de 2010, administra sus portafolios conforme a la estructura del Fondo Moderado, para éste se determinó que la rentabilidad mínima se calcula en un horizonte de cuatro (4) años.

Mediante la Carta Circular 3 de enero de 2021 la Superintendencia Financiera publicó la rentabilidad mínima para el Fondo Moderado para el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2020 6.57% (6.57% para el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2015 a 31 de diciembre del 2019), CAXDAC en dicho período superó el mencionado indicador registrando una rentabilidad efectiva anual del 7.49% (7.84% a 2019).

Conforme lo estableció la Circular Externa 051 de 2011 de la Superintendencia Financiera, se creó el Comité de Inversiones, órgano encargado de definir los activos incluidos en los portafolios, sus características y la solución de posibles conflictos de interés que surjan en el proceso de inversión.

Para la conformación del portafolio, la norma estableció la Asignación Estratégica de Activos – AEA, que se constituye en una herramienta objetiva para la conformación de las carteras administradas. Los comités de Inversiones y Riesgos mantienen un seguimiento permanente a la AEA remitiendo informes trimestrales de monitoreo a la Superintendencia Financiera.

Nota 2. Bases de preparación y Principales Políticas Contables

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de CAXDAC han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NICF), mediante los Decretos únicos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Bases de Preparación

Los Estados Financieros de CAXDAC están preparados sobre la base de Valor Razonable, y no se presentarán consolidados, ello teniendo en cuenta que los recursos de la Seguridad Social en pensiones no pueden considerarse como un todo, por cuanto tienen destinaciones específicas de diferentes riesgos (Vejez, Invalidez y Sobrevivencia)

Moneda Funcional y de presentación

CAXDAC ha determinado que el Peso Colombiano (COP) es su moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N°21 (NIC-21) “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”.

Para determinar su moneda funcional, se consideró que el peso colombiano es la moneda del ambiente económico primario en el que opera CAXDAC, y adicionalmente es la moneda en la que CAXDAC recibe sus ingresos principales (aportes pensionales) y honra sus principales obligaciones (pago de prestaciones económicas). Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del Peso Colombiano se consideran “moneda extranjera”.

Los registros contables de CAXDAC son mantenidos en Pesos Colombianos, para efectos de presentación se convierten las cifras a miles de pesos colombianos.

TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera son re expresadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio oficial vigente en la fecha de la transacción.

Los activos denominados en moneda extranjera son re expresados a la moneda funcional usando la tasa de cambio informada por el la Superintendencia Financiera de Colombia a la fecha de corte del estado de situación financiera y sus efectos son llevados al estado de resultados.

POLITICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y las Fondos de Inversión Colectivo-FIC, que se consideran altamente líquidos, y que, si bien están sujetos a riesgo de mercado, su disponibilidad es casi inmediata de acuerdo con la NIC 7 “Estado de flujo de efectivo”.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Inversiones Negociables

CAXDAC clasifica todas sus inversiones como "negociables" y las registra contablemente atendiendo el criterio de aplicación de la Circular 034 de 2014, que imparte las instrucciones relacionadas con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones; así como también las normas internacionales de información financiera, NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros y la NIC 32 Instrumentos Financieros Presentación.

CAXDAC denomina las inversiones como "Inversiones a Valor Razonable con cambios en resultados", atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Externa No. 049 de 2004, en la que ordenó a los Fondos de Pensiones trasladar las inversiones registradas en el portafolio "Al Vencimiento" al portafolio "A precios de Mercado".

CAXDAC valora los portafolios diariamente. Todas las inversiones son valoradas a precios de mercado, contabilizando sus resultados diariamente.

CAXDAC aplicó los criterios y procedimientos establecidos en la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, para valorar las inversiones.

En cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 y con base en las disposiciones que regulan el funcionamiento de los proveedores de precios para valoración, CAXDAC obtiene diariamente los precios publicados por el proveedor PRECIA, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, información con la cual se valoran todos y cada uno de los títulos o activos incluidos en los portafolios de la entidad. Diariamente, se transmite a la Superintendencia Financiera, el formato 351 en el cual se informa el resultado de dicha valoración.

De otra parte, CAXDAC realizó las inversiones en las condiciones y límites previstos en el Título IV (sobre Entidades Administradoras de Pensiones y Cesantías), especialmente Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, la cual reglamenta la capacidad de inversión de los Fondos de Pensiones, dependiendo del emisor financiero y del tipo inversión.

El portafolio del Fondo culminó el año 2.020, ajustado a las normas que lo rigen, sin presentar ningún título sujeto a provisión. No existen restricciones que limiten la posibilidad de negociación sobre los títulos existentes en los portafolios

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Cuentas por Cobrar

CAXDAC registra en esta cuenta los valores correspondientes a cuentas por cobrar entre Fondos por concepto de gastos bancarios, cuotas partes por cobrar al Ministerio de Defensa por pensiones compartidas y cuentas por cobrar por vencimientos de títulos y rendimientos cuyo vencimiento e da en un día no hábil y el ingreso real se ejecuta en días posteriores al cierre contable.

Aportes pensionales:

Los aportes están conformados por los aportes obligatorios para pensión señalados en la Ley 100 sancionada en 1.993 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 1282 de 1.994.

Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos, los costos y los gastos de inversiones se causan durante el período en el cual se realizan.

Juicios, estimaciones y supuestos

CAXDAC elabora cálculos actuariales utilizando las bases consignadas en la Circular Externa 0002 del 02/05/2005 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (hoy Superintendencia de Transporte), complementada con lo dispuesto en el último inciso del artículo 1° del Decreto 1269 de 2009, en el artículo 2° y en la letra i) del literal b) del artículo 4° del mismo Decreto 1269 y con lo dispuesto en la Circular Externa 000010 del 27/10/2010 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (Hoy Superintendencia de Transporte), para los regímenes de Transición, Especiales Transitorias y Sistema General.

Medición a Valor Razonable

Los valores razonables de activos y pasivos financieros se incluyen al monto en el cual los instrumentos pudieran ser intercambiados en una transacción actual entre partes interesadas, en circunstancias que no sean una venta forzada o una liquidación.

La Administración ha determinado que el efectivo y los equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar aproximan su valor en libros en gran parte debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

Los valores razonables han sido determinados para fines de medición y/o de revelación con base en los siguientes métodos:

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

- Inversiones valoración a precios de mercado.
- Cuentas por cobrar y pagar con base en el valor reportado por el deudor o acreedor en la factura.

Jerarquía del Valor Razonable NIIF 13

Las tablas a continuación analizan los activos y pasivos que se miden a valor razonable para efectos de registro o presentación con base en los métodos para su valoración. Los diferentes niveles de valor razonable se definen como siguen:

- **Nivel 1:** Se basan en precios de cotizados (sin ajustes) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía tiene la capacidad de acceder en la fecha de medición.
- **Nivel 2:** Se basan en datos, distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; o
- **Nivel 3:** Se basan en datos que no son observables para el activo o pasivo.

La Compañía determina si han ocurrido transferencias entre los Niveles en la jerarquía al reevaluar la categorización (con base en los datos de más bajo nivel que sean relevantes para la medición del valor razonable como un todo) al final de cada período de reporte.

A 31 de diciembre de 2021 el portafolio del Fondo de Invalidez se encuentra en el nivel de jerarquía uno, y no se presentaron cambios en el nivel de Jerarquía para el año 2021

Negocio en marcha.

El marco normativo en el que CAXDAC desarrolla su actividad como entidad de seguridad social de derecho privado y sin ánimo de lucro, y cuyo objeto es la administración del régimen de transición de los aviadores civiles y del régimen de pensiones especiales transitorias de acuerdo con lo establecido en los decretos 1282 y 1283 de 1994, el Decreto Legislativo 1015 de 1956 y la Ley 32 de 1961, está en 2022 en discusión en una mesa de trabajo entre varias partes interesadas.

El fin de dicha mesa es buscar, proponer y analizar varias problemáticas identificadas y proponer soluciones. Los elementos principales son: i) la sostenibilidad financiera de las pensiones de los aviadores civiles, ii) el fortalecimiento de las reservas que respaldan dichas pensiones y iii) la sostenibilidad financiera de CAXDAC como administradora de estos regímenes. Todo esto de cara a la normativa vigente y la fecha de diciembre 2023.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

En la mesa de trabajo participan las autoridades del Gobierno Nacional tales como la Superintendencia Financiera, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Trabajo y entidades adscritas al Ministerio de Transporte, entre otros.

CAXDAC parte de la necesidad de resolver problema del subsistema que administra y problemas de diseño institucional que recoge el marco normativo durante los 65 años de su existencia que involucra temas como i) La tasa de interés técnico real que se utiliza para valorar el pasivo pensional a cargo de las empresas de aviación, ii) La integración de los cálculos actuariales, iii) el efecto de empresas no aportantes y su fuente de financiación, iv) consecuencias y riesgos de cobro de la deuda vencida y deuda futura a cargo de las empresas de aviación a quienes se factura actualmente y v) yerros legislativos en la financiación de las pensiones especiales transitorias.

Según las decisiones y soluciones que resulten de esta agenda de trabajo, dependerá la situación de continuidad de la administradora y el adecuado fortalecimiento y suficiencia de las reservas administradas después del año 2023.

Lo anterior es especialmente relevante para la continuidad de la administradora ya que, en 2023, de acuerdo con el supervisor de CAXDAC y la normatividad vigente, vence el plazo a las empresas de aviación para integrar el pasivo pensional en CAXDAC y ello podría significar la incertidumbre sobre los ingresos de la administradora que provienen de la comisión que se cobra a las transferencias que realizan las empresas de aviación al amortizar su obligación pensional.

Nota 3 Administración del Riesgo

Las actividades del Fondo de Pensiones lo exponen a diversos riesgos financieros como son el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de contraparte, riesgo de crédito, riesgos operacionales y legales, entre otros.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso de gestión de riesgos se enmarca en las directrices generales de gestión y administración aprobadas por la Junta Directiva.

El Comité de Riesgos, creado en el año 2005, es el encargado de monitorear el cumplimiento de las inversiones frente a lo dispuesto en las normas o políticas y hacer el seguimiento a las variaciones materiales que se presenten, así como identificar y monitorear los riesgos asociados a la operación o al desempeño del portafolio.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

El Comité de Inversiones, creado en el año 2011, es el órgano encargado de definir la clase de activos del portafolio y sus condiciones, establecer la asignación estratégica de activos y sus desviaciones permitidas, así como el análisis de los potenciales conflictos de interés que surjan en el proceso de inversión.

CAXDAC, tiene documentados sus procesos misionales los cuales son: gestión de portafolios, gestión de cobro, operaciones y atención a afiliados y empresas; así como también sus procesos de soporte: gestión de la tecnología, gestión de talento humano, cumplimiento y registro financiero, proceso administrativo, soporte jurídico y soporte técnico.

En términos generales, el manejo de las inversiones del portafolio se efectúa bajo un concepto conservador, anteponiendo la seguridad sobre la rentabilidad y la liquidez.

En 2021 Caxdac mantuvo su enfoque en la implementación de sistemas efectivos, veraces, eficientes y oportunos de alertas tempranas, tanto internos como externos, que garantizan el funcionamiento de sus procedimientos, el cumplimiento de los requerimientos normativos, así como la implementación de las mejores prácticas y estándares internacionales, con el fin de mantener una adecuada y oportuna gestión y administración de riesgos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado lo constituye la posibilidad que se tiene de incurrir en pérdidas asociadas a cambios en los factores de riesgo (tasa de cambio, tasas de interés, precio de los títulos, etc.), que influyen sobre la valoración de las diferentes clases de activos donde se encuentra invertido el portafolio.

Las políticas definidas en el esquema del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) se encuentran consignadas en el Manual de Políticas de Inversión.

En la sesión de Junta Directiva del 17 de diciembre fue aprobado el nuevo límite de VaR, que regirá para 2021 de acuerdo con la nueva Asignación Estratégica de Activos, el cual fue propuesto por la Gerencia de Riesgos a partir de los ejercicios realizados y diferentes análisis en conjunto con los comités de riesgos e inversiones, dentro de los análisis se evaluó el comportamiento histórico del VaR así como del PyG en CAXDAC, observando las utilidades que se han tenido desde 2012 y también las pérdidas.

Para la toma de decisión del nuevo límite de VaR el área de Riesgos analizó los diferentes niveles de pérdidas, y de acuerdo con el monto de máxima pérdida tolerable, se observaron y analizaron:

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

- Su equivalencia en porcentaje sobre el total del portafolio,
- Número de veces en que se alcanzó el nivel de pérdida máxima tolerada desde el 2012
- Tiempo en meses necesarios para recuperar dicha pérdida

Específicamente en lo concerniente al apetito de riesgo de mercado, se aprobaron los nuevos límites. Los cuales presentamos a continuación:

- Límite de VaR: Se definió el 3.0% del VaR mensual.
- Límite P/G: Este límite no podrá exceder mensualmente el -2.0% del Portafolio para las pérdidas y el 2.5% del portafolio para las utilidades.

Riesgo de liquidez.

Las políticas definidas en el esquema del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez se encuentran consignadas en el Manual SARL, el cual fue presentado y aprobado por la junta en el mes de agosto.

Se mantiene un control adecuado de los recursos en cuentas de ahorro remuneradas, diariamente se informa al área de negociación la posición de liquidez, ello para mantener los recursos indispensables para la atención oportuna e integra de las obligaciones, sin incurrir en costos de oportunidad.

La metodología de identificación y medición de riesgos, límites y controles de liquidez para el Fondo Legal como para el Fondo Extralegal, está a cargo de la Gerencia de Riesgos y ha venido desarrollándose por esta área. Los ejercicios desarrollados incorporan los riesgos de las reservas, insumos que fueron proporcionados por la Gerencia Técnica.

Durante el 2021, la gerencia de riesgos hizo seguimiento trimestral al IRL interno diseñado en 2018, presentando su evolución ante el comité de riesgos y junta directiva.

Riesgo de crédito y contraparte.

En el Comité de Riesgos se presenta la información correspondiente y se toman las determinaciones relacionadas con este tema.

El área de riesgos verifica e informa mensualmente a la Administración, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva el cumplimiento de las normas respecto a los

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

límites globales e individuales. Adicionalmente, el área de riesgos, de acuerdo a situaciones de mercado, en especial con base en la información obtenida de las sociedades calificadoras de riesgo, sugiere a la Administración la suspensión temporal o definitiva de cupos aprobados.

En relación con la gestión del riesgo de contraparte se presentó y aprobó ante el comité de riesgos y junta directiva de diciembre la actualización del manual SARIC, así como la actualización y aprobación de cupos de contraparte utilizando la metodología aprobada en 2019, que mide el riesgo crediticio a partir de los precios de mercado de las obligaciones cuyo valor se ve afectado por el incumplimiento. Es decir, utilizando la información de mercado se mide el riesgo crediticio de una contraparte a partir del precio de los bonos corporativos o partir del valor de las acciones de esta.

Finalmente, para mitigar el riesgo de entrega en las operaciones de tesorería, el cumplimiento de las operaciones de compra y venta de títulos se efectúa bajo la modalidad de pago contra entrega, conocida como DVP (delivery vs payment), lo cual conlleva un menor riesgo de incumplimiento. La entidad que tenía la custodia de los títulos del portafolio de CAXDAC hasta mediados de diciembre de 2021 fue Itaú Securities Services y posterior a esta fecha será Santander Caceis.

Riesgo operacional

Caxdac cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Durante el primer semestre de 2021 se realizó la actualización de matrices de riesgo operacional para todos los procesos de la Entidad y se realizó seguimiento a los indicadores de riesgo definidos para cada proceso. Así mismo, se implementó los cambios que trajo la Circular Externa 025 de 2020 en materia del reporte y registro de eventos de riesgo operativo.

Caxdac lleva un registro detallado de los eventos de riesgo operativo, para lo cual se cuenta con la participación y reporte de las diferentes áreas, una vez presentado algún evento, se realiza el correspondiente registro contable y se aplican las medidas preventivas o correctivas correspondientes.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Adicionalmente se efectúan conciliaciones periódicas, para verificar la consistencia de las cifras de los custodios contra los registros en los portafolios de la entidad, de igual manera se verifica la consistencia de la información reportada al regulador.

Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo operativo reportados, no se ha considerado necesario constituir provisión para esta situación, pero se han adoptado controles orientados a reducir su probabilidad de ocurrencia y mitigar su impacto.

Riesgo de Negocio

Durante el 2021 la Gerencia de riesgos y la Gerencia técnica trabajaron en conjunto, realizando el seguimiento al análisis del Activo vs Pasivo, simulaciones y ejercicios de sensibilidad a partir del cálculo de recursos disponibles, calces y descalces en el largo plazo. El seguimiento a la modelación del riesgo de negocio se hizo trimestralmente y como resultado se mantienen las conclusiones del año pasado:

1. Los flujos de caja por si solos no son capaces de cubrir las obligaciones en el largo plazo, por lo cual es necesario contemplar los rendimientos financieros estimados para el portafolio total como un conjunto que contemple las valorizaciones de los activos de renta fija, renta variable, derivados y otros.
2. A partir de estos análisis se observa el comportamiento de los rendimientos esperados del portafolio vs las prestaciones a pagar, evidenciando que los rendimientos en el largo plazo no son suficientes para cubrir las obligaciones, resultando en una desacumulación del activo.
3. La tasa de rentabilidad mínima requerida a la que debe rendir el portafolio de CAXDAC para poder cumplir con todas sus obligaciones hasta el año 2074, es de IPC+3.92% para el corte 30 de septiembre de 2021

Lo anterior se presentó y aprobó en Junta Directiva durante todo el 2021 de forma trimestral.

Adicionalmente, dentro de este análisis de riesgo, se concilian las cifras reveladas en los estados financieros de las compañías aéreas más representativas, en lo que hace referencia al pasivo pensional para con CAXDAC.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Riesgo de Lavado de Activos

CAXDAC por ser una entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación definida “cerrada” en armonía con lo señalado en el artículo 8 del Decreto Ley 1282 de 1994 y con lo previsto por la Ley 100 de 1993, lo que significa que, a partir de la entrada en vigencia del sistema general de seguridad social en pensión, esto es, 1° de abril de 1994, no es posible recibir nuevos afiliados o traslados de otras administradoras. En consecuencia, se encuentra exceptuada de la aplicación de las instrucciones definidas en el Capítulo XI del Título I, de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, sin perjuicio del cumplimiento de los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en lo que resulta pertinente de acuerdo con su actividad y nombró como responsable del SARLAFT a la Directora Administrativa

CAXDAC ha adoptado y gestiona el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, de acuerdo con lo establecido en Circular Externa 029 de 2014 Título IV -Deberes y responsabilidades, Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia; adoptando políticas, controles y procedimientos con un enfoque basado en la administración de riesgos y con el objetivo de prevenir la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a través de sus productos (crédito y ahorro), para lo cual la Administración ha establecido acciones encaminadas, entre otras, al conocimiento del cliente, monitoreo de transacciones, el programa de capacitación anual en temas de prevención LA/FT impartido a los funcionarios de CAXDAC y los reportes a las autoridades competentes.

El Manual de procedimientos del SARLAFT y el Código de Ética aprobados por la Junta Directiva y que son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios, establecen los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de los mecanismos e instrumentos de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLFAT.

Con el fin de identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT la CAXDAC ha establecido la metodología de riesgos, la cual tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto de estos para establecer el perfil de riesgo y riesgos asociados.

Los resultados del desarrollo de las diferentes etapas del SARLAFT, los informes de Autoría Interna y Revisoría Fiscal y los pronunciamientos de la Junta Directiva

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

relacionados con los informes gestión del SARLAFT presentados trimestralmente por el responsable del SARLAFT, muestran una adecuada gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos, entre otros, la efectividad de los mecanismos e instrumentos de control; como también la evaluación del cumplimiento del SARLAFT realizado por los órganos de control.

Defensor del Consumidor Financiero (Sistema de Atención al Consumidor – SAC)

Con base en la expedición de la Ley 1328 de 2009 con el fin de propender que se consolide al interior de cada entidad una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros; se adopten sistemas para suministrarles información adecuada; se fortalezcan los procedimientos para la atención de quejas, peticiones y reclamos; y se propicie la protección de sus derechos, así como la educación financiera de éstos. Como también el Decreto 2241 de 2010 (junio 23), y de la Circular Externa 015 de 2010 (junio 30), de la Superintendencia Financiera; normas que determinan la obligatoriedad para las entidades vigiladas, del establecimiento de la figura del Defensor del Consumidor Financiero y de un Sistema de Atención al Consumidor – SAC, la Asamblea de Afiliados de CAXDAC conforme a tales disposiciones, y de acuerdo a la recomendación de la Administración, eligió como Defensor del Consumidor Financiero al Doctor Pablo Tomas Silva Mariño.

Igualmente se elaboró y se mantiene actualizado el manual del SAC, el cual fue revisado y aprobado por la Junta Directiva.

El SAC diseñado por CAXDAC se encuentra alineado cumpliendo así con las fases definidas en el SAC de identificación, medición, control y monitoreo de todas aquellas situaciones que puedan afectar la debida atención al consumidor financiero.

De igual forma, CAXDAC ha ido implementando lo relacionado con la Circular Externa 029 Parte 1, Título III, Capítulo 2, atendiendo la forma como entregamos la información a nuestros clientes respecto a sus productos (Créditos y Ahorros), tarifas contratos, entre otros. Igualmente, a los afiliados a pensiones la información y asesoría oportuna, se ha fortalecido los programas de educación financiera y contamos en nuestra web con un espacio dedicado al Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC; donde se puede obtener información sobre los

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

procedimientos establecidos para PQRS, como también cómo dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero y cuáles son sus deberes al respecto.

De enero a diciembre de 2021, se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos, entre otros, la efectividad de los mecanismos e instrumentos de control; como también la evaluación del cumplimiento del SAC realizado por los órganos de control, los informes del Defensor del consumidor financiero y las recomendaciones de este.

Nota 4 Gobierno Corporativo

CAXDAC atiende las disposiciones existentes en torno a Gobierno Corporativo, como parte de ello, anualmente diligencia la encuesta “Código País”, la somete a consideración de la Junta Directiva y la remite a la Superintendencia Financiera.

- Junta Directiva y Alta Gerencia. La Junta Directiva conoce las responsabilidades que implican el manejo de los riesgos involucrados en la actividad de CAXDAC. La Junta Directiva establece las atribuciones a la Administración. La política de gestión de riesgos es adoptada por la Junta Directiva y fluye hacia la organización a través de la Administración.

El área de riesgos depende directamente de la Presidencia de la entidad y es la encargada del proceso de identificación, estimación, administración y control de los riesgos involucrados en la operación, así como también tiene a su cargo el registro y cumplimiento de las operaciones.

La Gerencia de Riesgos gestiona el Comité de Riesgos, el cual se realiza mensualmente, donde se presenta el cumplimiento tanto de las disposiciones generales expedidas por los entes de control, como las emanadas de la Junta Directiva, entre otros temas.

De otra parte, la Circular Externa 051 de 2011 determinó la conformación de un Comité de Inversiones, encaminado a ofrecer apoyo especializado para la gestión de los portafolios. La Junta, en desarrollo de sus atribuciones expidió la reglamentación para dicho Comité, en la cual estableció la composición y características que deben atender sus miembros, así como las funciones y responsabilidades de estos órganos de la administración.

En julio del año 2016 la Junta Directiva, creó el comité jurídico, ante la necesidad de tener un órgano asesor encargado de analizar la problemática jurídica de la entidad.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

- Infraestructura tecnológica. CAXDAC cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada, el seguimiento de las operaciones y la frecuencia de los reportes es consistente con el volumen y la complejidad de las operaciones.

- Medición de riesgos. Dada la complejidad de las operaciones realizadas y su volumen, se estima que las metodologías adoptadas para medición de los riesgos involucrados en la gestión de los portafolios permiten de manera satisfactoria su identificación, medición y control.
 - Riesgo de mercado: conforme a la metodología establecida en la Circular Externa 051 del 2007 de la Superintendencia Financiera.
 - Riesgo de liquidez: a través de la elaboración del flujo de caja proyectado a un año y revisión de la bursatilidad/transaccionalidad de los activos del portafolio, a precios de mercado.
 - Riesgo crediticio: en relación con la cartera del Fondo se mantiene un seguimiento sobre su recaudo y existen procedimientos que se aplican en caso de incumplimiento.
 - Riesgo operacional: conforme a las diferentes etapas previstas en la Circular Externa 041 de 2007.
 - Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo operativo reportados, no se ha considerado necesario constituir provisión para esta situación, pero se han adoptado controles orientados a reducir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto.

- Auditoria. Conforme a lo previsto en la Circular 014 y 038 de 2009, CAXDAC adoptó el esquema mediante el cual implementó el Sistema Integral de Control Interno de CAXDAC SICIC, para lo cual acogió políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, para mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la entidad y dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la entidad, los cuales se aplican a los procesos misionales y de apoyo de la entidad:
 - Planeación Estratégica
 - Gobierno Corporativo

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

- Gestión de Portafolios
- Gestión de Cobro
- Operaciones
- Atención a afiliados y empresas
- Gestión de la Tecnología, Información y Comunicaciones TIC's -
Gestión de Continuidad de Negocio
- Gestión del Talento Humano
- Cumplimiento y Registro Financiero
- Proceso Administrativo
- Soporte Jurídico
- Soporte Técnico

La Auditoría Interna a partir de enero de 2017, depende directamente de la Junta Directiva de CAXDAC y reporta directamente a ella, dicha Junta seleccionó a una multinacional de auditoría quien a partir del 10 de noviembre de 2017 desarrolla las actividades propias de la Auditoría Interna en Co- outsourcing.

Aprobación estados financieros

La Junta Directiva en su sesión del 25 de febrero de 2022 autorizó poner a consideración de la asamblea general los estados financieros.

Nota 5 Efecto en los estados financieros por la pandemia ocasionada por el COVID 19

Administración de Riesgos en tiempos de Pandemia

Para Caxdac la gestión de riesgos es un proceso transversal a todas las áreas de la organización y constituye un componente clave en la sostenibilidad y continuidad de la entidad. Ante eventos de crisis, como el presentado durante el 2020, con efectos que han perdurado en 2021 por el efecto del COVID-19 a nivel mundial, Caxdac intensifica sus acciones frente a la identificación y control de los riesgos asociados a la operativa diaria de la entidad, entre los cuales se destacan:

a. Riesgo de Liquidez

Ante el evento de crisis se presentó un aumento en los egresos de cada fondo en 2020, para lo cual la entidad aumentó su requerimiento mínimo de liquidez en

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

cuentas bancarias locales con el fin de prever aquellos flujos de caja esperados e inesperados y evitar problemas de liquidez al momento de cumplir con las obligaciones de mesadas y giros para los afiliados. Esta situación se ha normalizado en 2021 año en que el portafolio ha recuperado sus niveles previos a la crisis.

Por otro lado, la toma de decisiones de los diferentes entes administrativos de la entidad, frente a los niveles de liquidez óptimos, estuvo acompañada de los respectivos análisis de escenarios de estrés para cada caso en particular, logrando cubrir las necesidades de liquidez de los fondos.

b. Riesgo de mercado

Ante la volatilidad presentada en los mercados, tras los efectos del COVID19, Caxdac ha enfatizado en realizar un monitoreo constante de los límites de tolerancia y apetito por riesgo de la entidad en 2020 y 2021 con el fin de mantener niveles apropiados de estos que permitieran recuperar las pérdidas presentadas por los efectos adversos de la crisis de marzo 2020, pero que a su vez generan alertas ante efectos negativos en la rentabilidad del portafolio. Vale la pena mencionar que con la normalización gradual del mercado los límites de apetito y tolerancia al riesgo fueron revisados periódicamente en Comité y Junta Directiva.

Adicionalmente, durante 2021 se realizaron diferentes pruebas de estrés y backtesting para los modelos de medición del riesgo de mercado, que permitieron el respectivo análisis y toma de decisiones del gobierno corporativo y los órganos administrativos de Caxdac. Se establecieron límites al Valor en Riesgo (VaR) y al PyG Acumulado Mensual del portafolio.

c. Riesgo de Crédito

Ante eventos de probabilidad de incumplimiento de las contrapartes y emisores que intervienen en la gestión del portafolio, Caxdac actualizó los niveles apropiados de cupos de contrapartes para cada una de las entidades que se tienen autorizadas para la negociación de títulos de renta fija, renta variable y derivados. Adicionalmente, para el portafolio de derivados tanto de cobertura como de inversión se definieron límites de exposición crediticia y se monitoreó su cumplimiento periódicamente sin evidenciar sobresaltos a los límites.

d. Riesgo Operacional

Ante la cuarentena estricta decretada por el gobierno nacional, Caxdac cumpliendo con estas disposiciones, implementó la modalidad de trabajo en casa, la cual se ha

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

prolongado en 2021 y el inicio de 2022. Adicionalmente, se activó y se extendió a todos los funcionarios de la entidad el plan de continuidad de negocio en el cual se contemplan acciones tales como: acceso a las VPNs de la entidad, activación de Bloomberg Anywhere para la negociación de operaciones, conexión de todos los funcionarios a office365 a través de equipos portátiles corporativos (correo, chats, OneDrive y Sharepoint), accesos remotos a los servidores de aplicaciones en CAXDAC (bases de datos), entre muchas otras. Esta implementación funcionó exitosamente para el 100% de los colaboradores.

Por otro lado, se adaptaron herramientas de videoconferencia para cumplir con los cronogramas de Comités y Juntas Directivas, las cuales permiten, adicionalmente, la comunicación fluida entre los funcionarios. Con respecto a los afiliados y proveedores se maneja el cruce de información a través del correo electrónico institucional@caxdac.com y/o de la página web institucional. También se cuenta con la línea telefónica habilitada para tal fin (315 2629246). Así mismo, se redireccionaron las extensiones telefónicas de todos los funcionarios a sus teléfonos fijos o celulares y se instaló en los computadores corporativos el sistema AVAYA que permite al colaborador atender llamadas a su teléfono y conservar la debida grabación como evidencia en operaciones.

Adicionalmente, desde gestión humana se crearon y evaluaron las matrices de riesgo en salud para cada colaborador y su núcleo familiar y se dotó de utensilios de bioseguridad. También, se gestionó la aprobación y certificación de los protocolos de bioseguridad por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá para que algunos colaboradores puedan desplazarse a la oficina, así como para las actividades de trabajo remoto. De esta forma, en 2021 se presentaron contagios de este virus para algunos de los colaboradores, pero se evitó un contagio masivo de la entidad.

Con las medidas mencionadas, se ha mantenido con total normalidad la operación de la entidad, dentro de lo cual comprende la atención a los afiliados, la actividad operativa con proveedores y la continuidad en las actividades y funciones habituales de los colaboradores.

e. Riesgos de Ciberseguridad

Dada la transición hacia el trabajo remoto para la mayoría de los trabajadores de Caxdac, y considerando que en la actualidad los ataques cibernéticos a los servidores y redes de la en el ciberespacio son cada vez más frecuentes, se realiza revisión y actualización frecuente de parches de seguridad de los equipos de cómputo de trabajo que cuentan con antivirus actualizado. Con el fin de establecer conexiones remotas más seguras, Caxdac adquirió nuevas licencias de VPN SSL

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

para cubrir todos los usuarios de la entidad e implementó el firewall de alta disponibilidad a toda la entidad. Se implementó la doble autenticación para el ingreso a las aplicaciones internas de Caxdac.

Con el propósito de prevenir la materialización de riesgos cibernéticos, se ha capacitado en diferentes ocasiones a los funcionarios y se han establecido canales de comunicación seguros para la realización de reuniones y comités. Durante 2021, no se materializaron eventos de ataques cibernéticos o de fuga o robo de información en el ciberespacio.

Comportamiento de los mercados en tiempos de Pandemia

El año 2021 marcó el comienzo de la masiva vacunación mundial que se traducirá en el fin de la pandemia del COVID-19, además de convertirse en el año en que comenzó la reactivación económica por parte de los principales estados llevando a crecimientos del PIB no vistos en varias décadas.

Los mercados internacionales de renta variable de las economías desarrolladas fueron los principales beneficiados de la reactivación económica, aunque en el mes de noviembre la nueva cepa Ómicron volvió a generar dudas sobre los inversionistas acerca de la sostenibilidad del ritmo de recuperación económico. Al cierre del año el resultado en los principales índices accionarios fue positivo, el S&P 500 avanzó 26.8%, el Eurostoxx 50 avanzó 20.9%, el índice Nikkei avanzó 4.91%, en contraste el índice COLCAP de Colombia se desvalorizó un 1.8%

La renta fija internacional y local fue la más perjudicada al cierre del año 2021, principalmente por el aumento de las expectativas de la variable inflación por parte de los inversionistas y por tanto de una acción coordinada de los principales Bancos Centrales para frenar un aumento descontrolado en el nivel de precios.

Al cierre del 2021 los Tesoros de los Estados Unidos con tiempo al vencimiento de 10 años, se desvalorizaron 4.5% mientras la Deuda Corporativa con grado de inversión se depreció en 4.06%. Colombia no fue ajena a esta tendencia de la renta fija y sufrió desvalorizaciones en la Deuda Pública y la Deuda Privada, el TES con vencimiento a 10 años del país sufrió pérdidas del 16.27% al cierre del año 2021.

Las monedas de las economías emergentes continuaron presentando debilidad frente al dólar, incluso en un año marcado por altos crecimientos económicos, al cierre del año el peso colombiano se devaluó 15.98%, y referencias como el real brasilero y el peso mexicano se devaluaron 7.26% y 3.09% respectivamente.

En este entorno de resultados positivos para la renta variable internacional, pero de marcadas depreciaciones en la renta fija internacional y local, sumado a una continua devaluación del peso, la estrategia de la caja a lo largo del año 2021 fue

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Invalidez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

la de favorecer la inversión en renta variable y reducir la exposición en la renta fija. Los comités de Inversiones y Riesgos evaluaron diferentes alternativas de operación emanadas de las recomendaciones de la administración y aconsejaron a la Junta Directiva continuar con la mayor exposición al riesgo del portafolio para el cierre del año, en concreto aumentando la participación de la renta variable local e internacional en la mezcla de inversiones de la caja.

6. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES E EFFECTIVO

| | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Cuentas de Ahorro | 78.900 | 109.396 |
| Cuentas de Ahorro en el exterior (1) | <u>55.197</u> | <u>620.184</u> |
| Total | <u><u>134.097</u></u> | <u><u>729.580</u></u> |

A 31 de diciembre de 2021 no hay restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días. El saldo registrado en cuentas de ahorros corresponde a inversiones a la vista, negociadas con el Banco de Occidente con una rentabilidad del 2,85% E.A. (1,84% E.A. en 2020).

(1) Corresponde a saldos en Bank of New York en dólares, el detalle de estos saldos es el siguiente:

| | | |
|-------------------------|------------------------------|--------------------------|
| | TASA DE <u>CONVERSION</u> | VALOR EN <u>PESOS</u> |
| Deposito en CLEARSTREAM | <u>\$ 3.981,16</u> | <u>55.196.195</u> |
| | TASA DE <u>CONVERSION</u> | VALOR EN <u>PESOS</u> |
| Deposito en CLEARSTREAM | <u>\$ 3.432,50</u> | <u>620.183.757</u> |

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

7. INVERSIONES A VALOR RAZONABLE

| | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| Inversiones negociables en títulos participativos | | |
| Acciones | | |
| Cotizadas en Bolsas del Exterior | 4.474.680 | 2.961.553 |
| ETF Renta Fija y Alternativos | 1.487.202 | 1.341.902 |
| Participación en carteras colectivas bursátiles | <u>1.237.317</u> | <u>1.500.294</u> |
| Total Acciones | 7.199.199 | 5.803.749 |
| | | |
| Inversiones negociables en títulos de deuda | | |
| Títulos deuda pública interna | 5.355.250 | 5.876.928 |
| Emitidos y aceptados por instituciones financieras | 584.820 | 630.337 |
| Papeles comerciales y Bonos | 1.139.303 | 1.223.442 |
| Titularizaciones | <u>0</u> | <u>70.006</u> |
| | <u>7.079.373</u> | <u>7.800.713</u> |
| | <u>14.278.572</u> | <u>13.604.462</u> |

Las inversiones a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se encuentran representadas en los siguientes títulos:

| <u>Título</u> | <u>31 de Diciembre de 2021</u> | | <u>31 de Diciembre de 2020</u> | |
|---|--------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| | <u>Valor</u> | <u>Porcentaje de Participación</u> | <u>Valor</u> | <u>Porcentaje de Participación</u> |
| Tes | 5.355.250 | 37,51% | 5.876.928 | 43,20% |
| Acciones | 7.199.199 | 50,42% | 5.803.749 | 42,66% |
| Títulos Ent. No Vig. por la Superfinanciera | 1.139.303 | 7,98% | 1.223.442 | 8,99% |
| Titularizaciones | - | 0,00% | 70.006 | 0,51% |
| Bonos Sector Financiero | <u>584.820</u> | <u>4,10%</u> | <u>630.337</u> | <u>4,63%</u> |
| | <u>14.278.572</u> | <u>100,00%</u> | <u>13.604.462</u> | <u>100,00%</u> |

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 se tenían títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda (TES) y acciones cuya participación superaba el 20% del total del portafolio, así:

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Invalidez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

| | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Bonos Deuda Pública Interna Tes | | |
| Valor de Adquisición | <u>5.573.409</u> | <u>5.647.120</u> |
| Valor de Mercado | <u>5.355.250</u> | <u>5.876.928</u> |
| Porcentaje de la Cartera de Inversiones | <u>37,51%</u> | <u>43,20%</u> |

Acciones

| | | |
|---|------------------|------------------|
| Valor de Adquisición | <u>5.635.191</u> | <u>5.162.652</u> |
| Valor de Mercado | <u>7.199.199</u> | <u>5.803.749</u> |
| Porcentaje de la Cartera de Inversiones | <u>50,42%</u> | <u>42,66%</u> |

A 31 de diciembre de 2021 la duración promedio de los activos incluidos en el portafolio se situó en 4,1 años (5,1 en 2020).

A 31 de diciembre de 2021 el portafolio de Títulos Participativos (Acciones de Alta Bursatilidad) se detalla en el Anexo de Inversiones

8. DERIVADOS

A 31 de diciembre comprenden:

| | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Derivados en el Pasivo | | |
| Derechos de venta sobre divisas | (3.166.459) | 0 |
| Obligaciones de venta sobre divisas | <u>3.187.681</u> | <u>0</u> |
| | <u>21.222</u> | <u>0</u> |
| Derivados en el Activo | | |
| Derechos de venta sobre divisas | 0 | 1.559.674 |
| Obligaciones de venta sobre divisas | <u>0</u> | <u>(1.371.221)</u> |
| | <u>0</u> | <u>188.453</u> |

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

En el año 2021 las operaciones de cobertura se efectuaron teniendo en cuenta la estrategia que a continuación se describe:

1. CAXDAC utilizó instrumentos derivados Non Delivery Forward (NDF) sobre la tasa de cambio dólar/peso, con el fin de mitigar el riesgo de volatilidad en la moneda de los activos donde el portafolio se encuentra invertido. La estrategia de cobertura a través de dichos instrumentos financieros fue aprobada por el Comité de Inversiones de CAXDAC.
2. Para la posición en dólares se utilizó una estrategia de cobertura de corto plazo, entre 15 días y 90 días. La divisa fluctuó en un rango del 12.59% entre los niveles \$ 3569 y \$ 4070
3. Las negociaciones se efectuaron previo análisis técnico y fundamental del mercado. Los niveles se modularon en los comités de Tesorería e Inversiones y se hizo un seguimiento en los comités de Inversión y Riesgos.
4. La causación de las coberturas en dólares arrojó un resultado negativo de \$ 339.711.851 para el portafolio en el año.
5. Las coberturas en dólares que se vencieron en el año 2021 arrojaron un flujo de caja negativo para el Fondo de Invalidez por valor de \$ 93.596.000.

El resumen de las operaciones realizadas de Forward de compra y venta sin entrega del activo (NDF, Non Delivery Forward), es el siguiente:

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Invalidez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

| | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|---------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| a) Operaciones Cumplidas | | |
| <u>Dólares</u> | | |
| Compra | | |
| Valor Nominal | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Plazo promedio en días | <u>0</u> | <u>0</u> |
| Rendimiento promedio | <u>0,00%</u> | <u>0,00%</u> |
| Venta | | |
| Valor Nominal | <u>4.400.000</u> | <u>1.300.000</u> |
| Plazo promedio en días | <u>66</u> | <u>61</u> |
| Rendimiento promedio | <u>-0,53%</u> | <u>3,30%</u> |
| | 31 de Diciembre | 31 de Diciembre |
| b) Operaciones Vigentes | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| <u>Dólares</u> | | |
| Venta | | |
| Valor Nominal | <u>800.000 US\$</u> | <u>400.000</u> |
| Plazo promedio en días | <u>28</u> | <u>33</u> |
| Rendimiento promedio | <u>-0,35%</u> | <u>13,77%</u> |

Las transacciones se realizaron con Entidades Bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las que CAXDAC ha obtenido cupo y suscrito contratos marco para operaciones con derivados

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Invalidez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

9. CUENTAS POR COBRAR

| | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Pensiones por cobrar a cargo del Ministerio de Defensa | 1.952 | 1.952 |
| Cuenta por cobrar por comisiones a la Administradora | 207 | 111 |
| Otras cuentas por cobrar | 0 | 44 |
| Cuenta por Cobrar al Fondo de Vejez por aportes de Ley 100 pendientes de traslado | 352 | 197 |
| Total | <u>2.511</u> | <u>2.304</u> |

10. RESERVA DE INVALIDEZ

| | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|---------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Aportes de Ley 100 de 1993 | 6.234.146 | 6.008.878 |
| Rendimientos | 20.444.196 | 19.852.418 |
| Bonos Pensionales | 2.051.712 | 1.235.041 |
| Intereses de Mora | 88.361 | 88.212 |
| Títulos Pensionales | 471.619 | 471.619 |
| Pensiones pagadas | (13.074.068) | (11.460.520) |
| Mesadas Adicionales Pagadas (1) | (1.556.917) | (1.405.540) |
| Incapacidades Pagadas | (262.476) | (262.476) |
| Indemnizaciones | (2.833) | (2.833) |
| Recaudos en Proceso | 218 | 0 |
| Total Régimen de Invalidez | <u>14.393.958</u> | <u>14.524.799</u> |

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

11. DEFECTO (EXCESO) CALCULO ACTUARIAL SOBRE RESERVAS

Corresponde a la diferencia entre el valor de los cálculos actuariales estimados para el Fondo de Invalidez y la reserva disponible en CAXDAC. El cálculo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2021 asciende a \$ 24,289,8004 (\$19,328,442 en 2020) y se elaboró con un cierre provisional de la base de datos de afiliados y el valor real se registra en marzo de 2.022, previa elaboración de un nuevo cálculo actuarial que incluye la totalidad de las novedades registradas hasta el 31 de diciembre de 2021. El defecto (exceso) del cálculo actuarial sobre reservas para 2021 y 2020 se muestra a continuación:

| | 31 DE DICIEMBRE 2021 | 31 DE DICIEMBRE |
|--|---------------------------------|----------------------------|
| RESERVA | 14.393.958 | 14.524.799 |
| CALCULO ACTUARIAL | (24.289.804) | (19.328.442) |
| DEFECTO (EXCESO) CALCULO ACTUARIAL SOBRE RESERVAS | (9.895.846) | (4.803.643) |

Las bases técnicas para la elaboración de los cálculos actuariales de los aviadores civiles están consignadas en la Circular Externa 0002 del 02/05/2005 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (hoy Superintendencia de Transporte), complementada con lo dispuesto en el último inciso del artículo 1° del Decreto 1269 de 2009, en el artículo 2° y en la letra i) del literal b) del artículo 4° del mismo Decreto 1269 y con lo dispuesto en la Circular Externa 000010 del 27/10/2010 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (Hoy Superintendencia de Transporte).

12. CONTINGENCIAS

Se adelanta 4 procesos en contra de CAXDAC Fondo Invalidez, relacionado con reliquidación de pensión por valor indeterminado, cuya contingencia de pérdida de acuerdo con los abogados de CAXDAC es del 50%.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Invalidez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

ANEXO DE INVERSIONES

| CLASIFICACIÓN | EMISOR | NÚMERO DE ACCIONES EN PORTAFOLIO CAXDAC | ACCIONES EN CIRCULACION | PARTICIPACIÓN (%) | VALOR DE COMPRA | VALORIZACIONES | VALOR DE MERCADO | PROVISIONES |
|-------------------|-----------------|---|-------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| Alta Bursatilidad | ETF ICOLCAP | 86.936 | 238.550.000 | 0,036% | 1.105.931.527 | 131.385.093 | 1.237.316.620 | No |
| | Total general | | | | | | | |
| | 0 | | | | | | | |
| Exterior | ETF VALUE FACTO | 2.070 | 38.200.000 | 0,005% | 534.037.939 | 369.093.383 | 903.131.322 | No |
| | ETF EUROZONE | 2.200 | 1.174.045.000 | 0,000% | 261.204.638 | 167.964.410 | 429.169.048 | No |
| | ETF EMERGING MK | 3.860 | 1.175.045.000 | 0,000% | 518.386.031 | 235.993.627 | 754.379.658 | No |
| | MSCI ACWI INDEX | 2.060 | 477.037.000 | 0,000% | 513.773.610 | 355.142.429 | 868.916.039 | No |
| | ETF JAPAN INDEX | 2.970 | 478.037.000 | 0,001% | 563.216.078 | 227.930.787 | 791.146.865 | No |
| | SPDR GOLD TRUST | 2.200 | 480.037.000 | 0,000% | 1.435.246.406 | 51.955.724 | 1.487.202.130 | No |
| | ETF S&P500 | 384 | 483.037.000 | 0,000% | 703.395.047 | 24.541.905 | 727.936.952 | No |
| | Total general | | | | | | | |
| | TOTAL | 102.680 | | | 5.635.191.277 | 1.564.007.357 | 7.199.198.634 | |



AMÉZQUITA & CÍA

NIT. 860.023.380-3

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Afiliados
Fondo de Sobrevivientes

1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Fondo de Sobrevivientes, administrado por la CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE ACDAC – CAXDAC, en adelante el FONDO, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2021 y el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Fondo de Reservas y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera del FONDO al 31 de diciembre de 2021, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el Fondo de Reservas y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Somos independientes del FONDO y de CAXDAC, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los Estados Financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual.

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.

PKF





NIT. 860.023.380-3

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.

| Reservas y Pago de Nómina de Pensionados Ver Nota 15 de los Estados Financieros del FONDO | |
|---|---|
| Asuntos Claves de la Auditoría | Manera como se abordaron en nuestra auditoría |
| <p>Al 31 de diciembre de 2021 el saldo de reservas de sobrevivientes del FONDO ascendía a \$22.301 millones.</p> <p>La estimación del pasivo requiere un alto nivel de conocimiento técnico y la aplicación de normas especializadas.</p> <p>La conformación de las reservas demanda el cobro y recaudo de aportes, para contar con recursos suficientes para atender el pago de pensiones.</p> <p>Hemos considerado las reservas de jubilación del FONDO como un asunto clave de auditoría por la importancia en su actividad operativa, por el nivel técnico que demanda su estimación y por el cumplimiento normativo asociado al reconocimiento y pago de la nómina de pensionados.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Evaluamos las políticas y procedimientos adoptados para gestionar los riesgos asociados con las reservas de jubilación y el pago de la nómina de pensionados.• Realizamos pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión de la Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección.• Consideramos las instrucciones de la Junta Directiva de CAXDAC, Entidad que administra el FONDO, en relación con las reservas de jubilación y el pago de la nómina de pensionados.• Evaluamos con especialistas en actuaria los cálculos actuariales del FONDO, estimados por CAXDAC en su calidad de administradora.• Constatamos el cobro de los aportes.• Nos cercioramos mediante pruebas de detalle del pago de la nómina de pensionados.• Validamos las revelaciones sobre reservas pensionales, el pago de mesadas y el déficit actuarial. <p>Consideramos el resultado de los procedimientos descritos como satisfactorio.</p> |



| Valoración de Inversiones Ver Notas 7 y 8 de los Estados Financieros del FONDO | |
|---|--|
| Asuntos Claves de la Auditoria | Manera como se abordaron en nuestra auditoria |
| <p>El portafolio de inversiones del FONDO ascendía a \$22.098 millones.</p> <p>Las inversiones constituyen la fuente que respalda el ciento por ciento de las reservas pensionales y apalancan el pago de la nómina de pensionados.</p> <p>El portafolio de Inversiones está conformado principalmente por instrumentos financieros clasificados en Nivel 1 de valor razonable, por cuanto existen precios observables en el mercado.</p> <p>Existe un grado elevado de regulación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para el registro y control del portafolio de inversiones.</p> <p>Hemos concluido que el portafolio de inversiones es un asunto clave de auditoría por su importancia material, el nivel de cumplimiento normativo que demanda y por ser fuente de pago para las mesadas pensionales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluamos el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, considerando su diseño, e implementación, bajo los criterios definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Validamos el cumplimiento de las políticas contables para el reconocimiento, medición y baja de inversiones. • Nos cercioramos de la correcta valoración del portafolio de inversiones. • Constatamos la existencia de las inversiones mediante confirmación directa con los custodios. • Validamos la adecuada clasificación y presentación de las inversiones. • Constatamos el reporte de informes sobre inversiones a la Superintendencia Financiera de Colombia. • Validamos el cumplimiento del régimen de inversiones. • Validamos las revelaciones sobre inversiones. <p>Consideramos satisfactorio el resultado de los procedimientos descritos.</p> |

Otros asuntos

Los Estados Financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2020 se presentan únicamente para efectos de comparación, fueron auditados por otro Revisor Fiscal designado por Amézquita & Cía. S.A.S. y en su informe de auditoría del 26 de febrero de 2021 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.



NIT. 860.023.380-3

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno en relación con los Estados Financieros

La dirección de CAXDAC es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros del FONDO, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno necesario para preparar Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, CAXDAC es responsable de valorar y revelar la capacidad del FONDO para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la dirección de CAXDAC son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera del FONDO.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los Estados Financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección de CAXDAC del principio contable de negocio en marcha en el FONDO, en su calidad de administradora del FONDO, y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, determinamos que no existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del FONDO para continuar como negocio en marcha. Llamamos la atención sobre la revelación que se hace en la Nota 5 de los Estados Financieros sobre la evolución del FONDO bajo el entorno económico y social de la pandemia por el COVID.
- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisores Fiscales de CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015 respectivamente, nos pronunciamos para el año 2021 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas

legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.





1º) Si los actos de los administradores de CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados, y 3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del FONDO o de terceros que estén en su poder.

Conclusión

En nuestra opinión los actos de los administradores del CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del FONDO o de Terceros que están en su poder.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con nuestro informe sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Asamblea de Afiliados, de la Junta Directiva, y los componentes del control interno implementado por CAXDAC.
- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conservación y custodia de los bienes del FONDO y los de terceros que están en su poder.
- Verificar el cumplimiento de los estatutos de CAXDAC.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Asamblea de Afiliados que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados documentadas en actas.



NIT. 860.023.380-3

- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de CAXDAC durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes del FONDO y los de terceros que están en su poder. Lo cual incluye:
 - Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) actividades de supervisión.
 - Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
 - Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del FONDO, relacionados con las cuentas significativas de los Estados Financieros.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.



NIT. 860.023.380-3

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de CAXDAC en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La dirección y los encargados del gobierno de CAXDAC son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Afiliados y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conservación y custodia de los bienes del FONDO y los de terceros que están en su poder.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con nuestro informe sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideramos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La dirección de CAXDAC es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia del FONDO.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto sobre los siguientes aspectos:

- a) La contabilidad del FONDO se lleva en cuentas separadas de los registros contables de la Administradora y de otros Fondos administrados por CAXDAC, conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad del FONDO se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados o de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de Asamblea de Afiliados y de Junta Directiva de CAXDAC se llevan y conservan debidamente.
- d) El FONDO no tiene empleados y por tanto no está obligado a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia



NIT. 860.023.380-3

- e) CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, cumple las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el sistema de atención al consumidor financiero - SAC, y con la implementación de los sistemas de riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo - SARLAFT, operativo - SARO, y mercado – SARM.
- f) El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el FONDO en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración de riesgos implementados por CAXDAC.
- g) Los administradores de CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, dejaron constancia en su informe de gestión que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- h) Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por CAXDAC, Entidad administradora del FONDO

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2022.02.28 05:25:08 -05'00'

HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 40.179 – T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

28 de febrero de 2022

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE SOBREVIVIENTES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

(Expresados en miles de pesos colombianos)

31 de diciembre de

2021

2020

ACTIVO

Activo corriente

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Efectivo (Nota 6) | 226.283 | 757.534 |
| Inversiones (Nota 7) | 22.098.546 | 20.710.970 |
| Instrumentos Financieros a Valor Razonable (Nota 8) | 0 | 188.453 |
| Cuentas por Cobrar | 508 | 358 |
| Total Activo | 22.325.337 | 21.657.315 |

PASIVO Y FONDO DE RESERVAS

Pasivo corriente

| | | |
|---|---------------|-----------|
| Instrumentos Financieros a Valor Razonable (Nota 8) | 23.875 | 0 |
| Cuentas por pagar | 0 | 24 |
| Total Pasivo | 23.875 | 24 |

FONDO DE RESERVAS

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Reserva de sobrevivientes (Nota 9) | 22.301.462 | 21.657.315 |
| Total pasivo y Fondo de Reservas | 22.325.337 | 21.657.339 |

CUENTAS DE CONTROL

| | | |
|---|------------|------------|
| Exceso (defecto) calculo actuarial sobre reservas (Nota 10) | 17.256.875 | 15.455.924 |
|---|------------|------------|

Las notas 1 a la 11 adjuntas son parte integrante de los estados financieros



DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE



DIANA MILENA QUINTERO GIL
CONTADOR
Tarjeta Profesional 32.652-T

HUMBERTO
GONZALEZ
MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ
MORALES
Fecha: 2022.02.25 12:26:42
-05'00'

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE SOBREVIVIENTES
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**

(Expresados en miles de pesos colombianos)

Por los años terminados en
31 de diciembre de

2021 2020

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Ingresos: | | |
| Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda | 3.545.718 | 6.203.497 |
| Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio | 9.731.414 | 10.128.912 |
| Utilidad en Venta de Inversiones a valor razonable | 0 | 30.795 |
| Utilidad por Valoración de derivados de cobertura | 88.515 | 418.103 |
| Intereses Depositos a la Vista | 78.648 | 43.859 |
| | <u>13.444.295</u> | <u>16.825.166</u> |
| Egresos : | | |
| Intereses Bancos del Exterior | 45.035 | 6.676 |
| Pérdida en Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda | 3.950.429 | 4.739.865 |
| Pérdida en Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio | 8.222.296 | 10.268.052 |
| Pérdida por Venta de Inversiones | 0 | 16.685 |
| Pérdida por Valoración de derivados de cobertura | 464.325 | 495.118 |
| Honorarios | 4.998 | 4.826 |
| | <u>12.687.083</u> | <u>15.531.222</u> |
| Resultado Operacional | 757.212 | 1.293.944 |
| Resultado antes de los rendimientos abonados al fondo | 757.212 | 1.293.944 |
| Rendimientos abonados al fondo | (757.212) | (1.293.944) |
| | <u>-</u> | <u>-</u> |

Las notas 1 a la 11 adjuntas son parte integrante de los estados financieros


DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE


DIANA MILENA QUINTERO GIL
CONTADOR
Tarjeta Profesional 32.652-T

**HUMBERTO
GONZALEZ
MORALES**

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ
MORALES
Fecha: 2022.02.25 12:26:59
-05'00'

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE SOBREVIVIENTES
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

(Expresados en miles de pesos colombianos)

| | Por los años terminados en <u>31 de diciembre de</u> | |
|---|---|-----------------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| EFFECTIVO PROVISTO POR (UTILIZADO EN) LAS OPERACIONES | | |
| Rendimientos Abonados | <u>757.212</u> | <u>1.293.944</u> |
| Cambios en partidas operacionales - | | |
| Derivados Activos | - | (167.812) |
| Cuentas por pagar | - | (24) |
| Cuentas por Cobrar | <u>(149)</u> | 9.770 |
| Efectivo provisto por las operaciones | <u>757.063</u> | <u>1.135.878</u> |
| EFFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION | | |
| Venta (Adquisición) neta de Inversiones | <u>(1.175.249)</u> | <u>(2.101.720)</u> |
| EFFECTIVO PROVISTO POR (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION: | | |
| Aportes Ley 100 | 225.485 | 219.965 |
| Intereses de Mora | 148 | 1.002 |
| Mesadas | (290.313) | (285.713) |
| Mesada Adicional | (48.385) | (47.618) |
| Efectivo utilizado en actividades de financiación | (113.065) | (112.364) |
| Aumento en efectivo | (531.251) | (1.078.206) |
| EFFECTIVO, a comienzo del año | <u>757.534</u> | <u>1.835.740</u> |
| EFFECTIVO, a final del año | <u><u>226.283</u></u> | <u><u>757.534</u></u> |

Las notas 1 a la 11 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

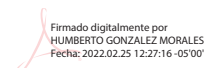


DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE



DIANA MILENA QUINTERO GIL
CONTADOR
Tarjeta Profesional 32.652-T

HUMBERTO
GONZALEZ
MORALES



Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2022.02.25 12:27:16 -05'00'

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE SOBREVIVIENTES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO DE LAS RESERVAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Expresado en miles de pesos colombianos)

| | Total Régimen de Sobrevivientes |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| Saldos a 31 de diciembre de 2019 | 20.475.736 |
| Aportes Ley 100 | 219.965 |
| Intereses de Mora Ley 100 | 1.002 |
| Rendimientos Abonados | 1.293.943 |
| Pensiones Pagadas | (285.713) |
| Mesadas Adicionales Pagadas | (47.618) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2020 | 21.657.315 |
| Aportes Ley 100 | 225.485 |
| Intereses de Mora Ley 100 | 148 |
| Rendimientos Abonados | 757.212 |
| Pensiones Pagadas | (290.313) |
| Mesadas Adicionales Pagadas | (48.385) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2021 | 22.301.462 |

Las notas 1 a la 11 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

| | |
|--|---|
|  DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA PRESIDENTE |  DIANA MILENA QUINTERO GIL CONTADOR Tarjeta Profesional 32.652-T |
|--|---|

**HUMBERTO
GONZALEZ
MORALES**

Firmado digitalmente por
 HUMBERTO GONZALEZ
 MORALES
 Fecha: 2022.02.25 12:28:04
 -05'00"

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
 REVISOR FISCAL
 Tarjeta profesional 40.179-T
 Designado por Amézquita & Cía S.A.S
 (ver informe adjunto)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 1. Entidad Reportante

La Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”, es una entidad de Seguridad Social, de derecho privado, sin ánimo de lucro creada el 15 de mayo de 1.956 en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 1015 de 1.956 y por la Ley 32 de 1.961; reglamentada mediante el Decreto 60 de 1.973, y ratificada su existencia como Administradora de Pensiones dentro del Sistema General de Pensiones por los Decretos Legislativos 1282 y 1283 de 1.994. Con personería jurídica reconocida por medio de la Resolución 2271 del 22 de agosto de 1.957. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., vigilada por la Superintendencia Financiera desde el 22 de junio de 1.994 mediante el Decreto 1283 de 1.994, cuando legalmente fue constituida como Administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, con duración indeterminada, opera a través de una oficina y cuenta con 27 empleados.

Su objeto social es la administración de las pensiones de los aviadores civiles afiliados a CAXDAC y mediante decreto 1283 del 22 de junio de 1.994, artículo 5º, el Gobierno Nacional determinó que “las reservas de jubilación de los aviadores civiles serán manejadas y administradas por la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles” ACDAC - “CAXDAC”, como patrimonios independientes, con contabilidad separada. Con el objeto de garantizar la seguridad, liquidez y rentabilidad de las reservas, CAXDAC las invertirá conforme a las normas que expida la Superintendencia Financiera para el mismo fin, respecto a las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones”.

En el Decreto 2955 de 2010 se estableció el régimen de inversiones para los Fondos de Pensiones Obligatorias administrados por las AFPs y por CAXDAC, introduciendo para el sistema de pensiones, el esquema de Multifondos, el cual contempla la posibilidad para los aportantes al sistema de ahorro individual de elegir el portafolio que se adapte a su edad, perfil de riesgo y expectativa de pensión. En desarrollo de dicha norma se determinó la creación de los siguientes portafolios por parte de las administradoras del régimen de ahorro individual:

- a) Conservador
- b) Moderado
- c) De mayor riesgo
- d) Fondo Especial de Retiro Programado

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

El mencionado Decreto determinó que las reservas de CAXDAC deben administrarse conforme a lo establecido para el Fondo Moderado. La inversión de las reservas deberá generar una rentabilidad mínima conforme a lo establecido en el Decreto 2949 de 2.010. En esta norma se establecen diferentes ventanas de tiempo para el cálculo, de acuerdo con el tipo de Fondo. CAXDAC, conforme lo dispuso el Decreto 2955 de 2010, administra sus portafolios conforme a la estructura del Fondo Moderado, para éste se determinó que la rentabilidad mínima se calcula en un horizonte de cuatro (4) años.

Mediante la Carta Circular 3 de enero de 2021 la Superintendencia Financiera publicó la rentabilidad mínima para el Fondo Moderado para el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2020 6.57% (6.57% para el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2015 a 31 de diciembre del 2019), CAXDAC en dicho período superó el mencionado indicador registrando una rentabilidad efectiva anual del 7.49% (7.84% a 2019).

Conforme lo estableció la Circular Externa 051 de 2011 de la Superintendencia Financiera, se creó el Comité de Inversiones, órgano encargado de definir los activos incluidos en los portafolios, sus características y la solución de posibles conflictos de interés que surjan en el proceso de inversión.

Para la conformación del portafolio, la norma estableció la Asignación Estratégica de Activos – AEA, que se constituye en una herramienta objetiva para la conformación de las carteras administradas. Los comités de Inversiones y Riesgos mantienen un seguimiento permanente a la AEA remitiendo informes trimestrales de monitoreo a la Superintendencia Financiera.

Nota 2. Bases de preparación y Principales Políticas Contables

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de CAXDAC han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NICF), mediante los Decretos únicos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Bases de Preparación

Los Estados Financieros de CAXDAC están preparados sobre la base de Valor Razonable, y no se presentarán consolidados, ello teniendo en cuenta que los recursos de la Seguridad Social en pensiones no pueden considerarse como un todo, por cuanto tienen destinaciones específicas de diferentes riesgos (Vejez, Invalidez y Sobrevivencia)

Moneda Funcional y de presentación

CAXDAC ha determinado que el Peso Colombiano (COP) es su moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N°21 (NIC-21) “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”.

Para determinar su moneda funcional, se consideró que el peso colombiano es la moneda del ambiente económico primario en el que opera CAXDAC, y adicionalmente es la moneda en la que CAXDAC recibe sus ingresos principales (aportes pensionales) y honra sus principales obligaciones (pago de prestaciones económicas). Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del Peso Colombiano se consideran “moneda extranjera”.

Los registros contables de CAXDAC son mantenidos en Pesos Colombianos, para efectos de presentación se convierten las cifras a miles de pesos colombianos.

TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera son re expresadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio oficial vigente en la fecha de la transacción.

Los activos denominados en moneda extranjera son re expresados a la moneda funcional usando la tasa de cambio informada por el la Superintendencia Financiera de Colombia a la fecha de corte del estado de situación financiera y sus efectos son llevados al estado de resultados.

POLITICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y las Fondos de Inversión Colectivo-FIC, que se consideran altamente líquidos, y que, si bien están sujetos a riesgo de mercado, su disponibilidad es casi inmediata de acuerdo con la NIC 7 “Estado de flujo de efectivo”.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Inversiones Negociables

CAXDAC clasifica todas sus inversiones como “negociables” y las registra contablemente atendiendo el criterio de aplicación de la Circular 034 de 2014, que imparte las instrucciones relacionadas con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones; así como también las normas internacionales de información financiera, NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros y la NIC 32 Instrumentos Financieros Presentación.

CAXDAC denomina las inversiones como “Inversiones a Valor Razonable con cambios en resultados”, atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Externa No. 049 de 2004, en la que ordenó a los Fondos de Pensiones trasladar las inversiones registradas en el portafolio “Al Vencimiento” al portafolio “A precios de Mercado”.

CAXDAC valora los portafolios diariamente. Todas las inversiones son valoradas a precios de mercado, contabilizando sus resultados diariamente.

CAXDAC aplicó los criterios y procedimientos establecidos en la Circular Externa

En cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 y con base en las disposiciones que regulan el funcionamiento de los proveedores de precios para valoración, CAXDAC obtiene diariamente los precios publicados por el proveedor PRECIA, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, información con la cual se valoran todos y cada uno de los títulos o activos incluidos en los portafolios de la entidad. Diariamente, se transmite a la Superintendencia Financiera, el formato 351 en el cual se informa el resultado de dicha valoración.

De otra parte, CAXDAC realizó las inversiones en las condiciones y límites previstos en el Título IV (sobre Entidades Administradoras de Pensiones y Cesantías), especialmente Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, la cual reglamenta la capacidad de inversión de los Fondos de Pensiones, dependiendo del emisor financiero y del tipo inversión.

El portafolio del Fondo culminó el año 2.020, ajustado a las normas que lo rigen, sin presentar ningún título sujeto a provisión. No existen restricciones que limiten la posibilidad de negociación sobre los títulos existentes en los portafolios

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Cuentas por Cobrar

CAXDAC registra en esta cuenta los valores correspondientes a cuentas por cobrar entre Fondos por concepto de gastos bancarios, cuotas partes por cobrar al Ministerio de Defensa por pensiones compartidas y cuentas por cobrar por vencimientos de títulos y rendimientos cuyo vencimiento e da en un día no hábil y el ingreso real se ejecuta en días posteriores al cierre contable.

Aportes pensionales:

Los aportes están conformados por los aportes obligatorios para pensión señalados en la Ley 100 sancionada en 1.993 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 1282 de 1.994.

Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos, los costos y los gastos de inversiones se causan durante el período en el cual se realizan.

Juicios, estimaciones y supuestos

CAXDAC elabora cálculos actuariales utilizando las bases consignadas en la Circular Externa 0002 del 02/05/2005 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (hoy Superintendencia de Transporte), complementada con lo dispuesto en el último inciso del artículo 1° del Decreto 1269 de 2009, en el artículo 2° y en la letra i) del literal b) del artículo 4° del mismo Decreto 1269 y con lo dispuesto en la Circular Externa 000010 del 27/10/2010 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (Hoy Superintendencia de Transporte), para los regímenes de Transición, Especiales Transitorias y Sistema General.

Medición a Valor Razonable

Los valores razonables de activos y pasivos financieros se incluyen al monto en el cual los instrumentos pudieran ser intercambiados en una transacción actual entre partes interesadas, en circunstancias que no sean una venta forzada o una liquidación.

La Administración ha determinado que el efectivo y los equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar aproximan su valor en libros en gran parte debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Los valores razonables han sido determinados para fines de medición y/o de revelación con base en los siguientes métodos:

- Inversiones valoración a precios de mercado.
- Cuentas por cobrar y pagar con base en el valor reportado por el deudor o acreedor en la factura.

Jerarquía del Valor Razonable NIIF 13

Las tablas a continuación analizan los activos y pasivos que se miden a valor razonable para efectos de registro o presentación con base en los métodos para su valoración. Los diferentes niveles de valor razonable se definen como siguen:

- **Nivel 1:** Se basan en precios de cotizados (sin ajustes) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía tiene la capacidad de acceder en la fecha de medición.
- **Nivel 2:** Se basan en datos, distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; o
- **Nivel 3:** Se basan en datos que no son observables para el activo o pasivo.

La Compañía determina si han ocurrido transferencias entre los Niveles en la jerarquía al reevaluar la categorización (con base en los datos de más bajo nivel que sean relevantes para la medición del valor razonable como un todo) al final de cada período de reporte.

A 31 de diciembre de 2021 el portafolio del Fondo de Sobrevivientes se encuentra en el nivel de jerarquía uno, y no se presentaron cambios en el nivel de Jerarquía para el año 2021.

Negocio en marcha.

El marco normativo en el que CAXDAC desarrolla su actividad como entidad de seguridad social de derecho privado y sin ánimo de lucro, y cuyo objeto es la administración del régimen de transición de los aviadores civiles y del régimen de pensiones especiales transitorias de acuerdo con lo establecido en los decretos 1282 y 1283 de 1994, el Decreto Legislativo 1015 de 1956 y la Ley 32 de 1961, está en 2022 en discusión en una mesa de trabajo entre varias partes interesadas.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

El fin de dicha mesa es buscar, proponer y analizar varias problemáticas identificadas y proponer soluciones. Los elementos principales son: i) la sostenibilidad financiera de las pensiones de los aviadores civiles, ii) el fortalecimiento de las reservas que respaldan dichas pensiones y iii) la sostenibilidad financiera de CAXDAC como administradora de estos regímenes. Todo esto de cara a la normativa vigente y la fecha de diciembre 2023.

En la mesa de trabajo participan las autoridades del Gobierno Nacional tales como la Superintendencia Financiera, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ministerio de Trabajo y entidades adscritas al Ministerio de Transporte, entre otros.

CAXDAC parte de la necesidad de resolver problema del subsistema que administra y problemas de diseño institucional que recoge el marco normativo durante los 65 años de su existencia que involucra temas como i) La tasa de interés técnico real que se utiliza para valorar el pasivo pensional a cargo de las empresas de aviación, ii) La integración de los cálculos actuariales, iii) el efecto de empresas no aportantes y su fuente de financiación, iv) consecuencias y riesgos de cobro de la deuda vencida y deuda futura a cargo de las empresas de aviación a quienes se factura actualmente y v) yerros legislativos en la financiación de las pensiones especiales transitorias.

Según las decisiones y soluciones que resulten de esta agenda de trabajo, dependerá la situación de continuidad de la administradora y el adecuado fortalecimiento y suficiencia de las reservas administradas después del año 2023.

Lo anterior es especialmente relevante para la continuidad de la administradora ya que, en 2023, de acuerdo con el supervisor de CAXDAC y la normatividad vigente, vence el plazo a las empresas de aviación para integrar el pasivo pensional en CAXDAC y ello podría significar la incertidumbre sobre los ingresos de la administradora que provienen de la comisión que se cobra a las transferencias que realizan las empresas de aviación al amortizar su obligación pensional.

Nota 3 Administración del Riesgo

Las actividades del Fondo de Pensiones lo exponen a diversos riesgos financieros como son el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de contraparte, riesgo de crédito, riesgos operacionales y legales, entre otros.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso de gestión de riesgos se enmarca en las directrices generales de gestión y administración aprobadas por la Junta Directiva.

El Comité de Riesgos, creado en el año 2005, es el encargado de monitorear el cumplimiento de las inversiones frente a lo dispuesto en las normas o políticas y

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

hacer el seguimiento a las variaciones materiales que se presenten, así como identificar y monitorear los riesgos asociados a la operación o al desempeño del portafolio y llevar control de la Asignación Estratégica de Activos.

El Comité de Inversiones, creado en el año 2011, es el órgano encargado de definir la clase de activos del portafolio y sus condiciones, establecer la asignación estratégica de activos y sus desviaciones permitidas, así como el análisis de los potenciales conflictos de interés que surjan en el proceso de inversión.

CAXDAC, tiene documentados sus procesos misionales los cuales son: gestión de portafolios, gestión de cobro, operaciones y atención a afiliados y empresas; así como también sus procesos de soporte: gestión de la tecnología, gestión de talento humano, cumplimiento y registro financiero, proceso administrativo, soporte jurídico y soporte técnico.

En términos generales, el manejo de las inversiones del portafolio se efectúa bajo un concepto conservador, anteponiendo la seguridad sobre la rentabilidad y la liquidez.

En 2021 Caxdac mantuvo su enfoque en la implementación de sistemas efectivos, veraces, eficientes y oportunos de alertas tempranas, tanto internos como externos, que garantizan el funcionamiento de sus procedimientos, el cumplimiento de los requerimientos normativos, así como la implementación de las mejores prácticas y estándares internacionales, con el fin de mantener una adecuada y oportuna gestión y administración de riesgos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado lo constituye la posibilidad que se tiene de incurrir en pérdidas asociadas a cambios en los factores de riesgo (tasa de cambio, tasas de interés, precio de los títulos, etc.), que influyen sobre la valoración de las diferentes clases de activos donde se encuentra invertido el portafolio.

Las políticas definidas en el esquema del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) se encuentran consignadas en el Manual de Políticas de Inversión.

En la sesión de Junta Directiva del 17 de diciembre fue aprobado el nuevo límite de VaR, que regirá para 2021 de acuerdo con la nueva Asignación Estratégica de Activos, el cual fue propuesto por la Gerencia de Riesgos a partir de los ejercicios realizados y diferentes análisis en conjunto con los comités de riesgos e inversiones, dentro de los análisis se evaluó el comportamiento histórico del VaR así como del PyG en CAXDAC, observando las utilidades que se han tenido desde 2012 y también las pérdidas.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Para la toma de decisión del nuevo límite de VaR el área de Riesgos analizó los diferentes niveles de pérdidas, y de acuerdo con el monto de máxima pérdida tolerable, se observaron y analizaron:

- Su equivalencia en porcentaje sobre el total del portafolio,
- Número de veces en que se alcanzó el nivel de pérdida máxima tolerada desde el 2012
- Tiempo en meses necesarios para recuperar dicha pérdida

Específicamente en lo concerniente al apetito de riesgo de mercado, se aprobaron los nuevos límites. Los cuales presentamos a continuación:

- Límite de VaR: Se definió el 3.0% del VaR mensual.
- Límite P/G: Este límite no podrá exceder mensualmente el -2.0% del Portafolio para las pérdidas y el 2.5% del portafolio para las utilidades.

Riesgo de liquidez.

Las políticas definidas en el esquema del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez se encuentran consignadas en el Manual SARL, el cual fue presentado y aprobado por la junta en el mes de agosto.

Se mantiene un control adecuado de los recursos en cuentas de ahorro remuneradas, diariamente se informa al área de negociación la posición de liquidez, ello para mantener los recursos indispensables para la atención oportuna e íntegra de las obligaciones, sin incurrir en costos de oportunidad.

La metodología de identificación y medición de riesgos, límites y controles de liquidez para el Fondo Legal como para el Fondo Extralegal, está a cargo de la Gerencia de Riesgos y ha venido desarrollándose por esta área. Los ejercicios desarrollados incorporan los riesgos de las reservas, insumos que fueron proporcionados por la Gerencia Técnica.

Durante el 2021, la gerencia de riesgos hizo seguimiento trimestral al IRL interno diseñado en 2018, presentando su evolución ante el comité de riesgos y junta directiva.

Riesgo de crédito y contraparte.

En el Comité de Riesgos se presenta la información correspondiente y se toman las determinaciones relacionadas con este tema.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

El área de riesgos verifica e informa mensualmente a la Administración, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva el cumplimiento de las normas respecto a los límites globales e individuales. Adicionalmente, el área de riesgos, de acuerdo a situaciones de mercado, en especial con base en la información obtenida de las sociedades calificadoras de riesgo, sugiere a la Administración la suspensión temporal o definitiva de cupos aprobados.

En relación con la gestión del riesgo de contraparte se presentó y aprobó ante el comité de riesgos y junta directiva de diciembre la actualización del manual SARIC, así como la actualización y aprobación de cupos de contraparte utilizando la metodología aprobada en 2019, que mide el riesgo crediticio a partir de los precios de mercado de las obligaciones cuyo valor se ve afectado por el incumplimiento. Es decir, utilizando la información de mercado se mide el riesgo crediticio de una contraparte a partir del precio de los bonos corporativos o partir del valor de las acciones de esta.

Finalmente, para mitigar el riesgo de entrega en las operaciones de tesorería, el cumplimiento de las operaciones de compra y venta de títulos se efectúa bajo la modalidad de pago contra entrega, conocida como DVP (delivery vs payment), lo cual conlleva un menor riesgo de incumplimiento. La entidad que tenía la custodia de los títulos del portafolio de CAXDAC hasta mediados de diciembre de 2021 fue Itaú Securities Services y posterior a esta fecha será Santander Caceis.

Riesgo operacional

CAXDAC cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Durante el primer semestre de 2021 se realizó la actualización de matrices de riesgo operacional para todos los procesos de la Entidad y se realizó seguimiento a los indicadores de riesgo definidos para cada proceso. Así mismo, en se implementó los cambios que trajo la Circular Externa 025 de 2020 en materia del reporte y registro de eventos de riesgo operativo.

CAXDAC lleva un registro detallado de los eventos de riesgo operativo, para lo cual se cuenta con la participación y reporte de las diferentes áreas, una vez presentado algún evento, se realiza el correspondiente registro contable y se aplican las medidas preventivas o correctivas correspondientes.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Adicionalmente se efectúan conciliaciones periódicas, para verificar la consistencia de las cifras de los custodios contra los registros en los portafolios de la entidad, de igual manera se verifica la consistencia de la información reportada al regulador.

Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo operativo reportados, no se ha considerado necesario constituir provisión para esta situación, pero se han adoptado controles orientados a reducir su probabilidad de ocurrencia y mitigar su impacto.

Riesgo de Negocio

Durante el 2021 la Gerencia de riesgos y la Gerencia técnica trabajaron en conjunto, realizando el seguimiento al análisis del Activo vs Pasivo, simulaciones y ejercicios de sensibilidad a partir del cálculo de recursos disponibles, calces y descalces en el largo plazo. El seguimiento a la modelación del riesgo de negocio se hizo trimestralmente y como resultado se mantienen las conclusiones del año pasado:

1. Los flujos de caja por si solos no son capaces de cubrir las obligaciones en el largo plazo, por lo cual es necesario contemplar los rendimientos financieros estimados para el portafolio total como un conjunto que contemple las valorizaciones de los activos de renta fija, renta variable, derivados y otros.
2. A partir de estos análisis se observa el comportamiento de los rendimientos esperados del portafolio vs las prestaciones a pagar, evidenciando que los rendimientos en el largo plazo no son suficientes para cubrir las obligaciones, resultando en una desacumulación del activo.
3. La tasa de rentabilidad mínima requerida a la que debe rendir el portafolio de CAXDAC para poder cumplir con todas sus obligaciones hasta el año 2074, es de IPC+3.92% para el corte 30 de septiembre de 2021.

Lo anterior se presentó y aprobó en Junta Directiva durante todo el 2021 de forma trimestral.

Adicionalmente, dentro de este análisis de riesgo, se concilian las cifras reveladas en los estados financieros de las compañías aéreas más representativas, en lo que hace referencia al pasivo pensional para con CAXDAC.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Riesgo de Lavado de Activos

Las actividades del Fondo de Pensiones lo exponen a diversos riesgos financieros como son el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de contraparte, riesgo de crédito, riesgos operacionales y legales, entre otros.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso de gestión de riesgos se enmarca en las directrices generales de gestión y administración aprobadas por la Junta Directiva.

El Comité de Riesgos, creado en el año 2005, es el encargado de monitorear el cumplimiento de las inversiones frente a lo dispuesto en las normas o políticas y hacer el seguimiento a las variaciones materiales que se presenten, así como identificar y monitorear los riesgos asociados a la operación o al desempeño del portafolio y llevar control de la Asignación Estratégica de Activos.

El Comité de Inversiones, creado en el año 2011, es el órgano encargado de definir la clase de activos del portafolio y sus condiciones, establecer la Asignación Estratégica de Activos y sus desviaciones permitidas, así como el análisis de los potenciales conflictos de interés que surjan en el proceso de inversión.

CAXDAC, tiene documentados sus procesos misionales los cuales son: gestión de portafolios, gestión de cobro, operaciones y atención a afiliados y empresas; así como también sus procesos de soporte: gestión de la tecnología, gestión de talento humano, cumplimiento y registro financiero, proceso administrativo, soporte jurídico y soporte técnico.

En términos generales, el manejo de las inversiones del portafolio se efectúa bajo un concepto conservador, anteponiendo la seguridad sobre la rentabilidad y la liquidez.

En 2021 Caxdac mantuvo su enfoque en la implementación de sistemas efectivos, veraces, eficientes y oportunos de alertas tempranas, tanto internos como externos, que garantizan el funcionamiento de sus procedimientos, el cumplimiento de los requerimientos normativos, así como la implementación de las mejores prácticas y estándares internacionales, con el fin de mantener una adecuada y oportuna gestión y administración de riesgos.

Defensor del Consumidor Financiero (Sistema de Atención al Consumidor – SAC)

Con base en la expedición de la Ley 1328 de 2009 con el fin de propender que se consolide al interior de cada entidad una cultura de atención, respeto y servicio a

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

los consumidores financieros; se adopten sistemas para suministrarles información adecuada; se fortalezcan los procedimientos para la atención de quejas, peticiones y reclamos; y se propicie la protección de sus derechos, así como la educación financiera de éstos. Como también el Decreto 2241 de 2010 (junio 23), y de la Circular Externa 015 de 2010 (junio 30), de la Superintendencia Financiera; normas que determinan la obligatoriedad para las entidades vigiladas, del establecimiento de la figura del Defensor del Consumidor Financiero y de un Sistema de Atención al Consumidor – SAC, la Asamblea de Afiliados de CAXDAC conforme a tales disposiciones, y de acuerdo a la recomendación de la Administración, eligió como Defensor del Consumidor Financiero al Doctor Pablo Tomas Silva Mariño.

Igualmente se elaboró y se mantiene actualizado el manual del SAC, el cual fue revisado y aprobado por la Junta Directiva.

El SAC diseñado por CAXDAC se encuentra alineado cumpliendo así con las fases definidas en el SAC de identificación, medición, control y monitoreo de todas aquellas situaciones que puedan afectar la debida atención al consumidor financiero.

De igual forma, CAXDAC ha ido implementado lo relacionado con la Circular Externa 029 Parte 1, Título III, Capítulo 2, atendiendo la forma como entregamos la información a nuestros clientes respecto a sus productos (Créditos y Ahorros), tarifas contratos, entre otros. Igualmente, a los afiliados a pensiones la información y asesoría oportuna, se ha fortalecido los programas de educación financiera y contamos en nuestra web con un espacio dedicado al Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC; donde se puede obtener información sobre los procedimientos establecidos para colocar su PQRS, como también como dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero y cuáles son sus deberes al respecto.

De enero a diciembre de 2021, se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos, entre otros, la efectividad de los mecanismos e instrumentos de control; como también la evaluación del cumplimiento del SAC realizado por los órganos de control, los informes del Defensor del consumidor financiero y las recomendaciones de este.

Nota 4 Gobierno Corporativo

CAXDAC atiende las disposiciones existentes en torno a Gobierno Corporativo, como parte de ello, anualmente diligencia la encuesta “Código País”, la somete a consideración de la Junta Directiva y la remite a la Superintendencia Financiera.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

- Junta Directiva y Alta Gerencia. La Junta Directiva conoce las responsabilidades que implican el manejo de los riesgos involucrados en la actividad de CAXDAC. La Junta Directiva establece las atribuciones a la Administración. La política de gestión de riesgos es adoptada por la Junta Directiva y fluye hacia la organización a través de la Administración.

El área de riesgos depende directamente de la Presidencia de la entidad y es la encargada del proceso de identificación, estimación, administración y control de los riesgos involucrados en la operación.

La Gerencia de Riesgos gestiona el Comité de Riesgos, el cual se realiza usualmente con frecuencia mensual salvo algunas excepciones. En él se presenta el cumplimiento tanto de las disposiciones generales expedidas por los entes de control, como las emanadas de la Junta Directiva, entre otros temas.

De otra parte, la Circular Externa 051 de 2011 determinó la conformación de un Comité de Inversiones, encaminado a ofrecer apoyo especializado para la gestión de los portafolios. La Junta, en desarrollo de sus atribuciones expidió la reglamentación para dicho Comité, en la cual estableció la composición y características que deben atender sus miembros, así como las funciones y responsabilidades de estos órganos de la administración.

En julio del año 2016 la Junta Directiva, creó el comité jurídico, ante la necesidad de tener un órgano asesor encargado de analizar la problemática jurídica de la entidad.

- CAXDAC cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada, el seguimiento de las operaciones y la frecuencia de los reportes es consistente con el volumen y la complejidad de las operaciones.
- Medición de riesgos. Dada la complejidad de las operaciones realizadas y su volumen, se estima que las metodologías adoptadas para medición de los riesgos involucrados en la gestión de los portafolios permiten de manera satisfactoria su identificación, medición y control.
 - Riesgo de mercado: conforme a la metodología establecida en la Circular Externa 051 del 2007 de la Superintendencia Financiera.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

- Riesgo de liquidez: a través de la elaboración del flujo de caja proyectado a un año y revisión de la bursatilidad/transaccionalidad de los activos del portafolio, a precios de mercado.
 - Riesgo crediticio: en relación con la cartera del Fondo se mantiene un seguimiento sobre su recaudo y existen procedimientos que se aplican en caso de incumplimiento.
 - Riesgo operacional: conforme a las diferentes etapas previstas en la Circular Externa 041 de 2007.
 - Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo operativo reportados, no se ha considerado necesario constituir provisión para esta situación, pero se han adoptado controles orientados a reducir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto.
-
- Auditoria. Conforme a lo previsto en la Circular 014 y 038 de 2009, CAXDAC adoptó el esquema mediante el cual implementó el Sistema Integral de Control Interno de CAXDAC SICIC, para lo cual acogió políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, para mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la entidad y dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la entidad, los cuales se aplican a los procesos misionales y de apoyo de la entidad:
 - Planeación Estratégica
 - Gobierno Corporativo
 - Gestión de Portafolios
 - Gestión de Cobro
 - Operaciones
 - Atención a afiliados y empresas
 - Gestión de la Tecnología, Información y Comunicaciones TIC's -
Gestión de Continuidad de Negocio
 - Gestión del Talento Humano
 - Cumplimiento y Registro Financiero
 - Proceso Administrativo
 - Soporte Jurídico
 - Soporte Técnico

La Auditoría Interna a partir de enero de 2017, depende directamente de la Junta Directiva de CAXDAC y reporta directamente a ella, dicha Junta seleccionó a una

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

multinacional de auditoria quien a partir del 10 de noviembre de 2017 desarrolla las actividades propias de la Auditoría Interna en Co- outsourcing.

Aprobación estados financieros

La Junta Directiva en su sesión del 25 de febrero de 2022 autorizo poner a consideración de la asamblea general los estados financieros.

Nota 5 Efecto en los estados financieros por la pandemia ocasionada por el COVID 19

Administración de Riesgos en tiempos de Pandemia

Para Caxdac la gestión de riesgos es un proceso transversal a todas las áreas de la organización y constituye un componente clave en la sostenibilidad y continuidad de la entidad. Ante eventos de crisis, como el presentado durante el 2020, con efectos que han perdurado en 2021 por el efecto del COVID-19 a nivel mundial, Caxdac intensifica sus acciones frente a la identificación y control de los riesgos asociados a la operativa diaria de la entidad, entre los cuales se destacan:

a. Riesgo de Liquidez

Ante el evento de crisis se presentó un aumento en los egresos de cada fondo en 2020, para lo cual la entidad aumentó su requerimiento mínimo de liquidez en cuentas bancarias locales con el fin de prever aquellos flujos de caja esperados e inesperados y evitar problemas iliquidez al momento de cumplir con las obligaciones de mesadas y giros para los afiliados. Esta situación se ha normalizado en 2021 año en que el portafolio ha recuperado sus niveles previos a la crisis.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Por otro lado, la toma de decisiones de los diferentes entes administrativos de la entidad, frente a los niveles de liquidez óptimos, estuvo acompañada de los respectivos análisis de escenarios de estrés para cada caso en particular, logrando cubrir las necesidades de liquidez de los fondos.

b. Riesgo de mercado

Ante la volatilidad presentada en los mercados, tras los efectos del COVID19, Caxdac ha enfatizado en realizar un monitoreo constante de los límites de tolerancia y apetito por riesgo de la entidad en 2020 y 2021 con el fin de mantener niveles apropiados de estos que permitieran recuperar las pérdidas presentadas por los efectos adversos de la crisis de marzo 2020, pero que a su vez generan alertas ante efectos negativos en la rentabilidad del portafolio. Vale la pena mencionar que con la normalización gradual del mercado los límites de apetito y tolerancia al riesgo fueron revisados periódicamente en Comité y Junta Directiva.

Adicionalmente, durante 2021 se realizaron diferentes pruebas de estrés y backtesting para los modelos de medición del riesgo de mercado, que permitieron el respectivo análisis y toma de decisiones del gobierno corporativo y los órganos administrativos de Caxdac. Se establecieron límites al Valor en Riesgo (VaR) y al PyG Acumulado Mensual del portafolio.

c. Riesgo de Crédito

Ante eventos de probabilidad de incumplimiento de las contrapartes y emisores que intervienen en la gestión del portafolio, Caxdac actualizó los niveles apropiados de cupos de contrapartes para cada una de las entidades que se tienen autorizadas para la negociación de títulos de renta fija, renta variable y derivados. Adicionalmente, para el portafolio de derivados tanto de cobertura como de inversión se definieron límites de exposición crediticia y se monitoreó su cumplimiento periódicamente sin evidenciar sobresaltos a los límites.

d. Riesgo Operacional

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Ante la cuarentena estricta decretada por el gobierno nacional, Caxdac cumpliendo con estas disposiciones, implementó la modalidad de trabajo en casa, la cual se ha prolongado en 2021 y el inicio de 2022. Adicionalmente, se activó y se extendió a todos los funcionarios de la entidad el plan de continuidad de negocio en el cual se contemplan acciones tales como: acceso a las VPNs de la entidad, activación de Bloomberg Anywhere para la negociación de operaciones, conexión de todos los funcionarios a office365 a través de equipos portátiles corporativos (correo, chats, OneDrive y Sharepoint), accesos remotos a los servidores de aplicaciones en CAXDAC (bases de datos), entre muchas otras. Esta implementación funcionó exitosamente para el 100% de los colaboradores.

Por otro lado, se adaptaron herramientas de videoconferencia para cumplir con los cronogramas de Comités y Juntas Directivas, las cuales permiten, adicionalmente, la comunicación fluida entre los funcionarios. Con respecto a los afiliados y proveedores se maneja el cruce de información a través del correo electrónico institucional@caxdac.com y/o de la página web institucional. También se cuenta con la línea telefónica habilitada para tal fin (315 2629246). Así mismo, se redireccionaron las extensiones telefónicas de todos los funcionarios a sus teléfonos fijos o celulares y se instaló en los computadores corporativos el sistema AVAYA que permite al colaborador atender llamadas a su teléfono y conservar la debida grabación como evidencia en operaciones.

Adicionalmente, desde gestión humana se crearon y evaluaron las matrices de riesgo en salud para cada colaborador y su núcleo familiar y se dotó de utensilios de bioseguridad. También, se gestionó la aprobación y certificación de los protocolos de bioseguridad por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá para que algunos colaboradores puedan desplazarse a la oficina, así como para las actividades de trabajo remoto. De esta forma, en 2021 se presentaron contagios de este virus para algunos de los colaboradores, peor se evitó un contagio masivo de la entidad.

Con las medidas mencionadas, se ha mantenido con total normalidad la operación de la entidad, dentro de lo cual comprende la atención a los afiliados, la actividad operativa con proveedores y la continuidad en las actividades y funciones habituales de los colaboradores.

e. Riesgos de Ciberseguridad

Dada la transición hacia el trabajo remoto para la mayoría de los trabajadores de Caxdac, y considerando que en la actualidad los ataques cibernéticos a los servidores y redes de la en el ciberespacio son cada vez más frecuentes, se realiza revisión y actualización frecuente de parches de seguridad de los equipos de

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

cómputo de trabajo que cuentan con antivirus actualizado. Con el fin de establecer conexiones remotas más seguras, Caxdac adquirió nuevas licencias de VPN SSL para cubrir todos los usuarios de la entidad e implementó el firewall de alta disponibilidad a toda la entidad. Se implementó la doble autenticación para el ingreso a las aplicaciones internas de Caxdac.

Con el propósito de prevenir la materialización de riesgos cibernéticos, se ha capacitado en diferentes ocasiones a los funcionarios y se han establecido canales de comunicación seguros para la realización de reuniones y comités. Durante 2021, no se materializaron eventos de ataques cibernéticos o de fuga o robo de información en el ciberespacio.

Comportamiento de los mercados en tiempos de Pandemia

El año 2021 marcó el comienzo de la masiva vacunación mundial que se traducirá en el fin de la pandemia del COVID-19, además de convertirse en el año en que comenzó la reactivación económica por parte de los principales estados llevando a crecimientos del PIB no vistos en varias décadas.

Los mercados internacionales de renta variable de las economías desarrolladas fueron los principales beneficiados de la reactivación económica, aunque en el mes de noviembre la nueva cepa Ómicron volvió a generar dudas sobre los inversionistas acerca de la sostenibilidad del ritmo de recuperación económico. Al cierre del año el resultado en los principales índices accionarios fue positivo, el S&P 500 avanzó 26.8%, el Eurostoxx 50 avanzó 20.9%, el índice Nikkei avanzó 4.91%, en contraste el índice COLCAP de Colombia se desvalorizó un 1.8%

La renta fija internacional y local fue la más perjudicada al cierre del año 2021, principalmente por el aumento de las expectativas de la variable inflación por parte de los inversionistas y por tanto de una acción coordinada de los principales Bancos Centrales para frenar un aumento descontrolado en el nivel de precios.

Al cierre del 2021 los Tesoros de los Estados Unidos con tiempo al vencimiento de 10 años, se desvalorizaron 4.5% mientras la Deuda Corporativa con grado de inversión se depreció en 4.06%. Colombia no fue ajena a esta tendencia de la renta fija y sufrió desvalorizaciones en la Deuda Pública y la Deuda Privada, el TES con vencimiento a 10 años del país sufrió pérdidas del 16.27% al cierre del año 2021.

Las monedas de las economías emergentes continuaron presentando debilidad frente al dólar, incluso en un año marcado por altos crecimientos económicos, al cierre del año el peso colombiano se devaluó 15.98%, y referencias como el real brasilero y el peso mexicano se devaluaron 7.26% y 3.09% respectivamente.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Sobrevivientes
 Notas a los Estados Financieros
 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

En este entorno de resultados positivos para la renta variable internacional, pero de marcadas depreciaciones en la renta fija internacional y local, sumado a una continua devaluación del peso, la estrategia de la caja a lo largo del año 2021 fue la de favorecer la inversión en renta variable y reducir la exposición en la renta fija. Los comités de Inversiones y Riesgos evaluaron diferentes alternativas de operación emanadas de las recomendaciones de la administración y aconsejaron a la Junta Directiva continuar con la mayor exposición al riesgo del portafolio para el cierre del año, en concreto aumentando la participación de la renta variable local e internacional en la mezcla de inversiones de la caja.

6. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

| A 31 de diciembre comprende: | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Cuentas de Ahorro | 65.166 | 688.345 |
| Cuentas de Ahorro del Exterior | 161.117 | 69.189 |
| | <u>226.283</u> | <u>757.534</u> |

A 31 de diciembre de 2021 no hay restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días. El saldo registrado en cuentas de ahorros corresponde a inversiones a la vista, negociadas con el Banco de Occidente con una rentabilidad del 2,85% E.A. (1,84% E.A. en 2020).

7. INVERSIONES A VALOR RAZONABLE

La siguiente es la composición de las inversiones sobre las cuales no existen restricciones:

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Sobrevivientes
 Notas a los Estados Financieros
 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

| | <u>31 de Diciembre 2021</u> | <u>31 de Diciembre 2020</u> |
|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Inversiones negociables en títulos participativos | | |
| Acciones | | |
| Participación en carteras colectivas bursátiles | 3.586.590 | 1.942.776 |
| ETF Renta Fija y Alternativos | 1.859.002 | 1.677.377 |
| Acciones emitidas por Bancos del Exterior | 5.743.659 | 4.573.738 |
| Total Acciones | 11.189.251 | 8.193.891 |
| Inversiones negociables en títulos de deuda | | |
| Títulos deuda pública interna | 9.098.690 | 9.962.835 |
| Titularización de cartera hipotecaria | 0 | 52.503 |
| Títulos Emitidos por Ent Vig por la Superfinanciera | 1.058.960 | 1.676.227 |
| Títulos Emitidos por Ent no Vig por la Superfinanciera | 751.645 | 825.514 |
| | 10.909.295 | 12.517.079 |
| | 22.098.546 | 20.710.970 |

Las inversiones a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se encuentran representadas principalmente en:

| <u>Título</u> | <u>31 de Diciembre 2021</u> | | <u>31 de Diciembre 2020</u> | |
|---|-----------------------------|--|-----------------------------|--|
| | <u>Valor</u> | <u>Porcentaje de Participación</u> | <u>Valor</u> | <u>Porcentaje de Participación</u> |
| Tes | 9.098.690 | 41,17% | 9.962.835 | 48,10% |
| Acciones | 11.189.251 | 50,63% | 8.193.891 | 39,56% |
| Bonos Ent, Vig. Por la Superfinanciera | 1.058.960 | 4,79% | 1.676.227 | 8,09% |
| CDTs | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| Bonos Ent, No Vig. Por la Superfinanciera | 751.645 | 3,40% | 825.514 | 3,99% |
| Titularizaciones | 0 | 0,00% | 52.503 | 0,25% |
| | 22.098.546 | 100,00% | 20.710.970 | 100,00% |

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 se tenían títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda (TES) y Acciones, cuya participación superaba el 20 % del total del portafolio, así:

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Sobrevivientes
 Notas a los Estados Financieros
 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

| | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Bonos Deuda Pública interna - TES | | |
| Valor de Adquisición | 9.478.138 | 9.478.137 |
| Valor de Mercado | <u>9.098.690</u> | <u>9.962.835</u> |
| Porcentaje de la Cartera de Inversiones | <u>41,17%</u> | <u>48,10%</u> |

| | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Acciones | | |
| Valor de Adquisición | 8.638.660 | 7.013.677 |
| Valor de Mercado | <u>11.189.251</u> | <u>8.193.891</u> |
| Porcentaje de la Cartera de Inversiones | <u>50,63%</u> | <u>39,56%</u> |

A 31 de diciembre de 2021 la duración promedio de los activos incluidos en el portafolio se situó en 6,8 años (7,2 años en 2020).

A 31 de diciembre de 2021 el portafolio de Títulos Participativos (Acciones de Alta Bursatilidad) se detalla en el Anexo de Inversiones

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Sobrevivientes
 Notas a los Estados Financieros
 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

8. DERIVADOS

A 31 de diciembre comprenden:

| | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Derivados en el Pasivo | | |
| Derechos de venta sobre divisas | (3.562.266) | 0 |
| Obligaciones de venta sobre divisas | <u>3.586.141</u> | <u>0</u> |
| | <u><u>23.875</u></u> | <u><u>0</u></u> |
| Derivados en el Activo | | |
| Derechos de venta sobre divisas | 0 | 1.559.674 |
| Obligaciones de venta sobre divisas | <u>0</u> | <u>(1.371.221)</u> |
| | <u><u>0</u></u> | <u><u>188.453</u></u> |

En el año 2021 las operaciones de cobertura se efectuaron teniendo en cuenta la estrategia que a continuación se describe:

1. CAXDAC utilizó instrumentos derivados Non Delivery Forward (NDF) sobre la tasa de cambio dólar/peso, con el fin de mitigar el riesgo de volatilidad en la moneda de los activos donde el portafolio se encuentra invertido. La estrategia de cobertura a través de dichos instrumentos financieros fue aprobada por el Comité de Inversiones de CAXDAC.

2. Para la posición en dólares se utilizó una estrategia de cobertura de corto plazo, entre 15 días y 90 días. La divisa fluctuó en un rango del 12.59% entre los niveles \$ 3569 y \$ 4070

3. Las negociaciones se efectuaron previo análisis técnico y fundamental del mercado. Los niveles se modularon en los comités de Tesorería e Inversiones y se hizo un seguimiento en los comités de Inversión y Riesgos.

4. La causación de las coberturas en dólares arrojó un resultado negativo de \$ 375.806.643 para el portafolio en el año.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Sobrevivientes
 Notas a los Estados Financieros
 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

5. Las coberturas en dólares que se vencieron en el año 2021 arrojaron un flujo de caja negativo para el Fondo de Sobrevivientes por valor de \$ 123.802.000.

El resumen de las operaciones realizadas de Forward de compra y venta sin entrega del activo (NDF, Non Delivery Forward), es el siguiente:

| | 31 de Diciembre | 31 de Diciembre |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| a) Operaciones Cumplidas | | |
| <u>Dólares</u> | | |
| Venta | | |
| Valor Nominal | US\$ 4.900.000 | 1.450.000 |
| Plazo promedio en días | 66 | 61 |
| Rendimiento promedio | -0,63% | 4,02% |

| | 31 de Diciembre | 31 de Diciembre |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| b) Operaciones Vigentes | | |
| <u>Dólares</u> | | |
| Venta | | |
| Valor Nominal | US\$ 900.000 | JS\$ 400.000 |
| Plazo promedio en días | 28 | 33 |
| Rendimiento promedio | -0,35% | 13,77% |

Las transacciones se realizaron con Entidades Bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las que CAXDAC ha obtenido cupo y suscrito contratos marco para operaciones con derivados

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Sobrevivientes
 Notas a los Estados Financieros
 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

9. RESERVA DE SOBREVIVIENTES

| | 31 de Diciembre <u>2021</u> | 31 de Diciembre <u>2020</u> |
|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Aportes Ley 100 de 1993 | 6.233.030 | 6.007.545 |
| Intereses de Mora SGP | 88.361 | 88.212 |
| Rendimientos | 21.434.418 | 20.677.206 |
| Bonos Pensionales | 111.187 | 111.187 |
| Títulos Pensionales | 125.396 | 125.396 |
| Pensiones pagadas | (4.913.922) | (4.623.609) |
| Mesadas adicionales pagadas | (772.523) | (724.137) |
| Indemnizaciones | (4.485) | (4.485) |
| Régimen Sobrevivientes neto | <u>22.301.462</u> | <u>21.657.315</u> |

10. EXCESO (DEFECTO) CALCULO ACTUARIAL SOBRE RESERVAS

| | 31 DE DICIEMBRE 2021 | 31 DE DICIEMBRE 2020 |
|--|---------------------------------|---------------------------------|
| RESERVA | 22.301.462 | 21.657.314 |
| CALCULO ACTUARIAL | 5.044.587 | 5.096.983 |
| DEFECTO (EXCESO) CALCULO ACTUARIAL SOBRE RESERVAS | 17.256.875 | 16.560.331 |

Las bases técnicas para la elaboración de los cálculos actuariales de los aviadores civiles están consignadas en la Circular Externa 0002 del 02/05/2005 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (hoy Superintendencia de Transporte), complementada con lo dispuesto en el último inciso del artículo 1° del Decreto 1269 de 2009, en el artículo 2° y en la letra i) del literal b) del artículo 4° del mismo Decreto 1269 y con lo dispuesto en la Circular Externa 00010 del 27/10/2010 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (Hoy Superintendencia de Transporte).

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

11. CONTINGENCIAS

Se adelantan 12 procesos en contra de CAXDAC Fondo Sobrevivientes, relacionados con el reconocimiento de pensiones, cuya reclamación según la oficina jurídica no tiene monto determinado, y su contingencia es del 50%.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Sobrevivientes
 Notas a los Estados Financieros
 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

ANEXO DE INVERSIONES

| CLASIFICACIÓN | EMISOR | NÚMERO DE ACCIONES EN PORTAFOLIO CAXDAC | ACCIONES EN CIRCULACION | PARTICIPACIÓN (%) | VALOR DE COMPRA | VALORIZACIONES | VALOR DE MERCADO | PROVISIONES |
|-------------------|-----------------|---|-------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-------------|
| Alta Bursatilidad | ETF ICOLCAP | 252.000 | 238.550.000 | 0,106% | 3.309.604.243 | 276.985.757 | 3.586.590.000 | No |
| | Total general | | | | | | | |
| Exterior | ETF VALUE FACTO | 2.600 | 38.200.000 | 0,007% | 644.006.931 | 490.360.912 | 1.134.367.843 | No |
| | ETF EUROZONE | 5.700 | 1.174.045.000 | 0,000% | 709.146.014 | 402.791.974 | 1.111.937.988 | No |
| | ETF EMERGING MK | 6.400 | 1.175.045.000 | 0,001% | 844.424.762 | 406.360.162 | 1.250.784.924 | No |
| | MSCI ACWI INDEX | 2.800 | 477.037.000 | 0,001% | 694.689.753 | 486.361.173 | 1.181.050.926 | No |
| | ETF JAPAN INDEX | 4.000 | 478.037.000 | 0,001% | 768.664.240 | 296.853.422 | 1.065.517.662 | No |
| | SPDR GOLD TRUST | 2.750 | 480.037.000 | 0,001% | 1.668.124.044 | 190.878.618 | 1.859.002.662 | |
| | Total general | | | | | | | |
| | TOTAL | 276.250 | | | 8.638.659.987 | 2.550.592.018 | 11.189.252.005 | |



AMÉZQUITA & CIA

NIT. 860.023.380-3

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Afiliados
Fondo Extralegal

1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Fondo Extralegal, administrado por la CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE ACDAC – CAXDAC, en adelante el FONDO, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2021 y el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Fondo de Reservas y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera del FONDO al 31 de diciembre de 2021, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el Fondo de Reservas y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Somos independientes del FONDO y de CAXDAC, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los Estados Financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual.

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.

PKF





NIT. 860.023.380-3

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.

| Cartera de Créditos Ver Notas 9 de los Estados Financieros del FONDO | |
|---|---|
| Asuntos Claves de la Auditoría | Manera como se abordaron en nuestra auditoría |
| <p>Al 31 de diciembre de 2021 el saldo de cartera de crédito, antes de deterioro, ascendía a \$10.625 millones y representaba el 16% del total del activo.</p> <p>El estudio, aprobación, desembolso y seguimiento de los créditos demanda diligencia con el fin de mantener el patrimonio del FONDO y generar rentabilidad en favor de sus afiliados.</p> <p>El reconocimiento de intereses y del deterioro de la cartera de crédito requiere aplicar juicios técnicos para su estimación.</p> <p>Hemos considerado la cartera de créditos como un asunto clave de auditoría por representar uno de los principales activos del FONDO y por el control que demanda su gestión.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluamos las políticas y procedimientos adoptados para gestionar los riesgos asociados con la cartera de crédito. • Realizamos pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión de la Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección. • Realizamos pruebas de detalle sobre operaciones de crédito para validar el cumplimiento del reglamento del FONDO y de las condiciones de aprobación en el desembolso de los créditos. • Recalculamos la estimación del deterioro de la cartera de crédito. • Realizamos arqueo de pagarés y validamos la existencia y custodia de garantías. • Nos cercioramos de la existencia de seguros de vida deudores y seguros que amparan las garantías. • Revisamos la aplicación de los recaudos de cartera. • Validamos la clasificación, presentación y revelación de préstamos en las Notas a los Estados Financieros. <p>Consideramos el resultado de los procedimientos descritos como satisfactorio.</p> |



| Valoración de Inversiones Ver Notas 7 y 8 de los Estados Financieros del FONDO | |
|--|---|
| Asuntos Claves de la Auditoria | Manera como se abordaron en nuestra auditoria |
| <p>El portafolio de inversiones del FONDO ascendía a \$39.311 millones y representaba el 60% del total de los activos del FONDO.</p> <p>La gestión del portafolio de inversiones constituye una de las principales actividades del FONDO con impacto sobre su flujo de efectivo y rentabilidad.</p> <p>El portafolio de Inversiones está conformado principalmente por instrumentos financieros clasificados en Nivel 1 de valor razonable, por cuanto existen precios observables en el mercado.</p> <p>La valoración de las inversiones se realiza y contabiliza según criterios de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>En la valoración del portafolio de inversiones se utiliza información suministrada por proveedores de precios.</p> <p>En razón a la importancia del saldo de inversiones en la situación financiera del FONDO, en su flujo de caja y resultados, así como por los juicios asociados con la estimación de su valoración, consideramos la gestión de las inversiones como un asunto clave de auditoría.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Evaluamos el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado adoptado por CAXDAC, considerando su diseño, e implementación, bajo los criterios definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.• Validamos el cumplimiento de las políticas contables para el reconocimiento, medición y baja de inversiones.• Validamos la estimación de la valoración de las inversiones.• Constatamos la existencia de las inversiones mediante confirmación directa con los custodios.• Validamos las revelaciones sobre inversiones.• Adelantamos pruebas de detalle y control para validar el importe del reconocimiento inicial de las inversiones.• Examinamos la adecuada clasificación y presentación de las inversiones, a partir del modelo de negocio definido por el FONDO para administrar el portafolio de inversiones. <p>Consideramos satisfactorio el resultado de los procedimientos descritos.</p> |



AMÉZQUITA & CÍA

NIT. 860.023.380-3

Otros asuntos

Los Estados Financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2020 se presentan únicamente para efectos de comparación, fueron auditados por otro Revisor Fiscal designado por Amézquita & Cía. S.A.S. y en su informe de auditoría del 26 de febrero de 2021 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno en relación con los Estados Financieros

La dirección de CAXDAC es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros del FONDO, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno necesario para preparar Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, CAXDAC es responsable de valorar y revelar la capacidad del FONDO para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la dirección de CAXDAC son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera del FONDO.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los Estados Financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.

PKF





NIT. 860.023.380-3

de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección de CAXDAC del principio contable de negocio en marcha en el FONDO, en su calidad de administradora del FONDO, y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, determinamos que no existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del FONDO para continuar como negocio en marcha. Llamamos la atención sobre la revelación que se hace en la Nota 5 de los Estados Financieros sobre la evolución del FONDO bajo el entorno económico y social de la pandemia por el COVID.
- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.



NIT. 860.023.380-3

2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisores Fiscales de CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015 respectivamente, nos pronunciamos para el año 2021 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

1º) Si los actos de los administradores de CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados, y 3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del FONDO o de terceros que estén en su poder.

Conclusión

En nuestra opinión los actos de los administradores del CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del FONDO o de Terceros que están en su poder.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con nuestro informe sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Asamblea de Afiliados, de la Junta Directiva, y los componentes del control interno implementado por CAXDAC.
- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conservación y custodia de los bienes del FONDO y los de terceros que están en su poder.



NIT. 860.023.380-3

- Verificar el cumplimiento de los estatutos de CAXDAC.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Asamblea de Afiliados que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados documentadas en actas.
- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de CAXDAC durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes del FONDO y los de terceros que están en su poder. Lo cual incluye:
 - Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) actividades de supervisión.
 - Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
 - Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del FONDO, relacionados con las cuentas significativas de los Estados Financieros.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

NIT. 860.023.380-3

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de CAXDAC en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La dirección y los encargados del gobierno de CAXDAC son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Afiliados y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conservación y custodia de los bienes del FONDO y los de terceros que están en su poder.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con nuestro informe sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideramos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La dirección de CAXDAC es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia del FONDO.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto sobre los siguientes aspectos:

- a) La contabilidad del FONDO se lleva en cuentas separadas de los registros contables de la Administradora y de otros Fondos administrados por CAXDAC, conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad del FONDO se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados o de la Junta Directiva.

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28

Tel: 2087500

Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas

legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.



NIT. 860.023.380-3

- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de Asamblea de Afiliados y de Junta Directiva de CAXDAC se llevan y conservan debidamente.
- d) El FONDO no tiene empleados y por tanto no está obligado a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- e) CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, cumple las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el sistema de atención al consumidor financiero - SAC, y con la implementación de los sistemas de riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo - SARLAFT, operativo - SARO, y mercado – SARM.
- f) El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el FONDO en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración de riesgos implementados por CAXDAC.
- g) Los administradores de CAXDAC, Entidad administradora del FONDO, dejaron constancia en su informe de gestión que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- h) Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por CAXDAC, Entidad administradora del FONDO

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

HUMBERTO
GONZALEZ MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2022.02.28 05:26:37 -05'00'

HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 40.179 – T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

28 de febrero de 2022

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO EXTRALEGAL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Expresados en miles de pesos colombianos)

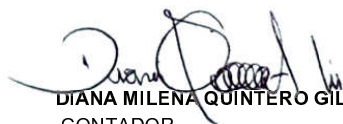
31 de diciembre de

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|---|-------------------|-------------------|
| ACTIVO | | |
| Activo corriente | | |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo (Nota 6) | 15.547.558 | 9.501.590 |
| Inversiones a Valor Razonable (Nota 7) | 39.311.029 | 38.576.832 |
| Instrumentos Financieros a Valor Razonable (Nota 8) | 788.684 | 645.808 |
| Cuentas por cobrar (Nota 9) | 9.354.133 | 12.649.351 |
| Otros Activos (Seguros pagados por anticipado) | 15.885 | 15.904 |
| Total Activo | 65.017.289 | 61.389.485 |
| PASIVO Y RESERVAS FONDO EXTRALEGAL | | |
| Pasivo corriente | | |
| Instrumentos Financieros a Valor Razonable (Nota 8) | 626.236 | 532.074 |
| Cuentas por pagar Retencion en la fuente | 6.806 | 17.143 |
| Otros pasivos (Nota 10) | 24.611 | 17.042 |
| Total Pasivo | 657.653 | 566.259 |
| Reserva fondo extralegal (Nota 11) | 64.359.636 | 60.823.226 |
| Total pasivo y reservas fondo extralegal | 65.017.289 | 61.389.485 |

Las notas 1 a la 11 adjuntas son parte integrante de los estados financieros



DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE



DIANA MILENA QUINTERO GIL
CONTADOR
Tarjeta Profesional 32.652-T

HUMBERTO
GONZALEZ
MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2022.02.25 12:22:19 -05'00'

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO EXTRALEGAL
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

(Expresados en miles de pesos colombianos)

| | Por los años terminados en <u>31 de diciembre de</u> | |
|--|---|-------------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Ingresos Operacionales: | | |
| Intereses Depositos a la Vista | 305.849 | 164.534 |
| Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda | 4.535.475 | 1.656.015 |
| Utilidad en Venta de Inversiones a valor razonable | 1.728 | 14.903 |
| Utilidad en Valoración de Derivados de Negociación | 18.496.931 | 12.152.318 |
| Intereses Creditos de Consumo | 1.153.960 | 906.815 |
| Total Ingresos Operacionales | <u>24.493.943</u> | <u>14.894.585</u> |
| Egresos Operacionales: | | |
| Pérdida en valoración de Inversiones a valor razonable instrumentos de deuda | 4.164.339 | 0 |
| Pérdida en venta de inversiones a valor razonable | 1171 | 0 |
| Pérdida en valoración de Derivados de Negociación | 17.184.470 | 11.156.205 |
| Provision Cuentas por Cobrar Prestamos | 456.779 | 450.094 |
| Total Egresos Operacionales | <u>21.806.759</u> | <u>11.606.299</u> |
| Resultado Operacional | <u>2.687.184</u> | <u>3.288.286</u> |
| Ingresos No Operacionales | | |
| Recuperaciones Riesgo Operativo y Otras | 17.640 | 3.861 |
| Total Ingresos No Operacionales | <u>17.640</u> | <u>3.861</u> |
| Egresos No Operacionales | | |
| Comisión de Administración | (161.733) | (149.632) |
| Seguro vida grupo | (15.904) | (15.098) |
| Gastos Financieros GMF y Otros menores | (102.697) | (66.456) |
| Total Egresos Operacionales | <u>(280.334)</u> | <u>(231.186)</u> |
| Resultado No Operacional | <u>2.424.490</u> | <u>3.060.961</u> |
| Rendimientos abonados al fondo | <u>2.424.490</u> | <u>3.060.961</u> |

Las notas 1 a la 11 adjuntas son parte integrante de los estados financieros



DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE



DIANA MILENA QUINTERO GIL
CONTADOR
Tarjeta Profesional 32.652-T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2022.02.25 12:23:10 -05'00'

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO EXTRALEGAL
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

(Expresados en miles de pesos colombianos)

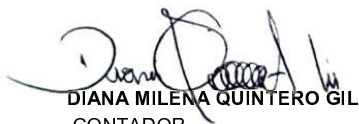
Por los años terminados en
31 de diciembre de

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|--|--------------------------|-------------------------|
| EFFECTIVO UTILIZADO EN LAS OPERACIONES: | | |
| Rendimiento del Fondo | 2.424.490 | 3.060.961 |
| Menos Rendimientos pagados retiro planes | (839.959) | (2.638.480) |
| Mas partidas que no afectan el flujo de efectivo | | |
| Deterioro cuentas por cobrar | 456.779 | 450.094 |
| Rendimiento neto del Fondo | <u>2.041.310</u> | <u>872.575</u> |
| Cambios en partidas operacionales - | | |
| Cuentas por cobrar | 2.838.361 | 4.265.258 |
| Otros activos | 18 | (2.253) |
| Cuentas por pagar | (2.711) | (4.712) |
| Efectivo utilizado en las operaciones | <u>2.835.668</u> | <u>4.258.293</u> |
| EFFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION: | | |
| Variación neta de Inversiones | <u>(782.909)</u> | <u>2.919.607</u> |
| EFFECTIVO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION: | | |
| Reserva Fondo Ayuda Mutua | (195.246) | 16.770 |
| Reserva plan voluntario | 2.147.145 | (4.576.279) |
| Efectivo provisto por actividades de financiación | <u>1.951.899</u> | <u>-4.559.509</u> |
| Aumento en efectivo | 6.045.968 | 3.490.966 |
| EFFECTIVO, a comienzo del año | <u>9.501.590</u> | <u>6.010.624</u> |
| EFFECTIVO, a final del año | <u><u>15.547.558</u></u> | <u><u>9.501.590</u></u> |

Las notas 1 a la 11 adjuntas son parte integrante de los estados financieros



DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE



DIANA MILENA QUINTERO GIL
CONTADOR
Tarjeta Profesional 32.652-T

HUMBERTO
GONZALEZ MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2022.02.25 12:23:29 -05'00'

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO EXTRALEGAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO DE LAS RESERVAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Expresado en miles de pesos colombianos)


| | Rendimiento Fondo | Reserva Planes Voluntarios | Reserva Fondo Ayuda Mutua | Total Fondo Extralegal |
|---|----------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| Saldos a 31 de diciembre de 2019 | 10.301.904 | 53.469.872 | 1.188.478 | 64.960.254 |
| Rendimientos fondo extralegal | 3.060.961 | | 87.727 | 3.148.688 |
| Rendimientos pagados | (2.638.480) | | | (2.638.480) |
| Retención en la fuente rendimientos Fdo Ayuda Mutua | | | (3.558) | (3.558) |
| Reserva Plan Voluntario | | (4.542.742) | - | (4.542.742) |
| Aportes Recibidos | | | 7.071 | 7.071 |
| Aportes Recibidos para Salud | | | 4.600 | 4.600 |
| Ayudas asignadas | | | (112.607) | (112.607) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2020 | 10.724.385 | 48.927.130 | 1.171.711 | 60.823.226 |
| Rendimientos fondo extralegal | 2.424.490 | | 68.478 | 2.492.968 |
| Rendimientos pagados | (839.959) | | | (839.959) |
| Retención en la fuente rendimientos Fdo Ayuda Mutua | | | (2.430) | (2.430) |
| Reserva Plan Voluntario | | 2.147.145 | - | 2.147.145 |
| Aportes Recibidos | | | 7.995 | 7.995 |
| Aportes Recibidos para Salud | | | 2.400 | 2.400 |
| Ayudas asignadas | | | (271.692) | (271.709) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2021 | 12.308.916 | 51.074.275 | 976.462 | 64.359.636 |

Las notas 1 a la 11 adjuntas son parte integrante de los estados financieros



DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE

51.074.257
-18



DIANA MILENA QUINTERO GIL
CONTADOR
Tarjeta Profesional 32.652-T

976.462
0

HUMBERTO GONZALEZ MORALES

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2022.02.25 12:24:20 -05'00'

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 1 Entidad Reportante

La Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”, es una entidad de Seguridad Social, de derecho privado, sin ánimo de lucro, creada el 15 de mayo de 1.956 en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 1015 de 1.956 y por la Ley 32 de 1961; reglamentada mediante el Decreto 60 de 1.973, y ratificada su existencia como Administradora de Pensiones dentro del Sistema General de Pensiones por los Decretos Legislativos 1282 y 1283 de 1.994. Con personería jurídica reconocida por medio de la Resolución 2271 del 22 de agosto de 1.957. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., vigilada por la Superintendencia Financiera desde el 22 de junio de 1.994 mediante el Decreto 1283 de 1.994, cuando legalmente fue constituida como Administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, con duración indeterminada, opera a través de una oficina y cuenta con 27 empleados.

Fondo Extralegal

El Artículo 12 del Decreto 1283 de 1.994, otorgó a CAXDAC la posibilidad de administrar los recursos del Fondo Extralegal, dichos recursos corresponden a aportes de sus socios o asociados y no pertenecen al sistema general de pensiones, por lo tanto, no pueden ser utilizados para el pago de pensiones y cualquier déficit que llegare a presentar dicho Fondo no podrá ser cubierto con los recursos de los Fondos Legales administrados por CAXDAC.

El objeto del Fondo Extralegal es ofrecer a sus socios o asociados alternativas competitivas de inversión dentro del perfil de riesgo de sus adherentes y brindar alternativas de financiación dentro de los parámetros de gestión de riesgo crediticio establecidas en el reglamento del Fondo.

Fondo de Ayuda Mutua

La Junta Directiva en sus sesiones del 26 de mayo y 9 de junio de 2017, modificó las fuentes de recursos del Fondo de Ayuda Mutua.

Con el propósito de generar un flujo permanente de recursos la administración recomendó la adopción de otros aportes como son:

- Asignar mensualmente a este fondo. En el año 2020 solo se asignó este valor en el mes de enero, por cuanto por decisión de la Junta Directiva y teniendo en cuenta la situación de las empresas de Aviación con ocasión de la pandemia ocasionada por el COVID 19, de febrero a diciembre de 2020 inclusive, este valor se llevó a fortalecer el valor del deterioro de la cartera del Fondo Extralegal.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

- Continuar con los aportes de los miembros de la Junta Directiva, pensionados y empleados de CAXDAC.

Las fuentes de fondeo también permiten la recepción de donaciones de terceros.

En el año 2021 el Fondo, conforme al reglamento de asignación de recursos aprobado por la Junta Directiva, otorgó ayudas no reembolsables por \$272 millones (\$120 millones en 2020) orientadas a cubrir necesidades de salud, educación, vivienda y servicios básicos, conforme al reglamento que regula la asignación de auxilios.

Nota 2. Bases de preparación y Principales Políticas Contables

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de CAXDAC han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NICF), mediante los Decretos únicos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015

Bases de Preparación

Los Estados Financieros de CAXDAC Fondo Extralegal están preparados bajo la base de Valor Razonable, y no se presentarán consolidados por cuanto los recursos que este fondo administra pertenecen a sus socios u asociados, no tiene relación alguna con la administradora.

Moneda Funcional y de presentación

CAXDAC ha determinado que el Peso Colombiano (COP) representa su moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC-21) "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera". Para determinar su moneda funcional, se consideró todas las operaciones son realizadas en el mercado nacional. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del Peso Colombiano se consideran "moneda extranjera".

Los registros contables de CAXDAC son mantenidos en Pesos Colombianos. Y para efectos de presentación se convierten las cifras a miles de pesos colombianos.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera son Re expresadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción.

Los activos denominados en moneda extranjera son reexpresados a la moneda funcional usando la tasa de cambio Superfinanciera a la fecha de corte del estado de situación financiera y sus efectos son llevados al estado de resultados.

POLITICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y fondos de inversión colectiva -FIC, que se consideran altamente líquidos, de acuerdo con la NIC 7 "Estado de flujo de efectivo".

Inversiones Negociables

El Fondo Extralegal administrado por CAXDAC aplica los criterios y procedimientos establecidos en la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, para valorar las inversiones.

CAXDAC clasifica todas sus inversiones como "negociables" y las registra contablemente atendiendo el criterio de aplicación de la Circular 034 de 2014, que imparte las instrucciones relacionadas con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones; así como también las normas internacionales de información financiera, NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros y la NIC 32 Instrumentos Financieros Presentación.

El Fondo Extralegal administrado por CAXDAC valora los portafolios diariamente.

Todas las inversiones son valoradas a precios de mercado, contabilizando sus resultados con la misma frecuencia.

En cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 y con base en las disposiciones que regulan el funcionamiento de los proveedores de precios para valoración, CAXDAC obtiene diariamente los precios publicados por el proveedor PRECIA, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, información con la cual se valoran todos y cada uno de los títulos o activos incluidos en los portafolios de la entidad. Diariamente, se transmite a la Superintendencia Financiera, el formato 351 en el cual se informa el resultado de dicha valoración.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Atendiendo el perfil de riesgo de los inversionistas del fondo extralegal administrado por CAXDAC, en su portafolio prefiere incluir activos de las mayores calificaciones crediticias

El portafolio del Fondo Extralegal administrado por CAXDAC, culminó el año 2020, sin presentar ningún título sujeto a provisión ni restricciones

Comisión de Administración

El Fondo Extralegal paga por la administración una comisión a la Administradora, la cual es aprobada por la Junta Directiva y hasta junio de 2017 se incrementaba anualmente con el IPC. La Junta Directiva en sus sesiones del 26 de mayo y 9 de junio de 2017 y mediante actas No 1928 y 1927 modificó dicha comisión estableciendo que la misma corresponderá en adelante al 25% del 1% del valor mensual del Fondo. La comisión anual ascendió a \$162 millones para el año 2021 (\$ 150 millones para el 2020).

Juicios, estimaciones y supuestos

CAXDAC utiliza estimaciones para el registro del deterioro de la cartera (ver Deterioro de Cuentas por Cobrar Préstamos)

Medición a Valor Razonable

Los valores razonables de activos y pasivos financieros se incluyen al monto en el cual los instrumentos pudieran ser intercambiados en una transacción actual entre partes interesadas, en circunstancias que no sean una venta forzada o una liquidación.

La Administración ha determinado que el efectivo y los equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar aproximan su valor en libros en gran parte debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

Los valores razonables han sido determinados para fines de medición y/o de revelación con base en los siguientes métodos:

- Inversiones valoración a precios de mercado.
- Cuentas por cobrar con base en el valor nominal del préstamo otorgado..

Jerarquía del Valor Razonable NIIF 13

Las tablas a continuación analizan los activos y pasivos que se miden a valor razonable para efectos de registro o presentación con base en los métodos para su

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

valoración. Los diferentes niveles de valor razonable se definen como siguen:

- **Nivel 1:** Se basan en precios de cotizados (sin ajustes) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía tiene la capacidad de acceder en la fecha de medición.
- **Nivel 2:** Se basan en datos, distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; o
- **Nivel 3:** Se basan en datos que no son observables para el activo o pasivo.

La Compañía determina si han ocurrido transferencias entre los Niveles en la jerarquía al reevaluar la categorización (con base en los datos de más bajo nivel que sean relevantes para la medición del valor razonable como un todo) al final de cada período de reporte.

A 31 de diciembre de 2021 el portafolio del Fondo Extralegal se encuentra en el nivel de jerarquía uno, y no se presentaron cambios en el nivel de Jerarquía para el año 2021.

Negocio en marcha.

El marco normativo en el que CAXDAC desarrolla su actividad como entidad de seguridad social de derecho privado y sin ánimo de lucro, y cuyo objeto es la administración del régimen de transición de los aviadores civiles y del régimen de pensiones especiales transitorias de acuerdo con lo establecido en los decretos 1282 y 1283 de 1994, el Decreto Legislativo 1015 de 1956 y la Ley 32 de 1961, está en 2022 en discusión en una mesa de trabajo entre varias partes interesadas.

El fin de dicha mesa es buscar, proponer y analizar varias problemáticas identificadas y proponer soluciones. Los elementos principales son: i) la sostenibilidad financiera de las pensiones de los aviadores civiles, ii) el fortalecimiento de las reservas que respaldan dichas pensiones y iii) la sostenibilidad financiera de CAXDAC como administradora de estos regímenes. Todo esto de cara a la normativa vigente y la fecha de diciembre 2023.

En la mesa de trabajo participan las autoridades del Gobierno Nacional tales como la Superintendencia Financiera, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ministerio de Trabajo y entidades adscritas al Ministerio de Transporte, entre otros.

CAXDAC parte de la necesidad de resolver problema del subsistema que administra y problemas de diseño institucional que recoge el marco normativo durante los 65 años de su existencia que involucra temas como i) La tasa de interés técnico real que se utiliza para valorar el pasivo pensional a cargo de las empresas

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

de aviación, ii) La integración de los cálculos actuariales, iii) el efecto de empresas no aportantes y su fuente de financiación, iv) consecuencias y riesgos de cobro de la deuda vencida y deuda futura a cargo de las empresas de aviación a quienes se factura actualmente y v) yerros legislativos en la financiación de las pensiones especiales transitorias.

Según las decisiones y soluciones que resulten de esta agenda de trabajo, dependerá la situación de continuidad de la administradora y el adecuado fortalecimiento y suficiencia de las reservas administradas después del año 2023.

Lo anterior es especialmente relevante para la continuidad de la administradora ya que, en 2023, de acuerdo con el supervisor de CAXDAC y la normatividad vigente, vence el plazo a las empresas de aviación para integrar el pasivo pensional en CAXDAC y ello podría significar la incertidumbre sobre los ingresos de la administradora que provienen de la comisión que se cobra a las transferencias que realizan las empresas de aviación al amortizar su obligación pensional.

Nota 3 Administración del Riesgo

Las actividades del Fondo Extralegal lo exponen a diversos riesgos financieros como son el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de contraparte, riesgo de crédito, riesgos operacionales y legales, entre otros.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso de gestión de riesgos se enmarca en las directrices generales de gestión y administración aprobadas por la Junta Directiva.

El Comité de Riesgos, creado en el año 2005, es el encargado de monitorear el cumplimiento de las inversiones frente a lo dispuesto en las normas o políticas y hacer el seguimiento a las variaciones materiales que se presenten, así como identificar y monitorear los riesgos asociados a la operación o al desempeño del portafolio.

El Comité de Inversiones, creado en el año 2011, es el órgano encargado de definir la clase de activos del portafolio y sus condiciones, establecer la asignación estratégica de activos y sus desviaciones permitidas, así como el análisis de los potenciales conflictos de interés que surjan en el proceso de inversión.

CAXDAC, tiene documentados sus procesos misionales los cuales son: gestión de portafolios, gestión de cobro, operaciones y atención a afiliados y empresas; así como también sus procesos de soporte: gestión de la tecnología, gestión de talento humano, cumplimiento y registro financiero, proceso administrativo, soporte jurídico y soporte técnico.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

En términos generales, el manejo de las inversiones del Fondo Extralegal se efectúa bajo un concepto conservador, anteponiendo la seguridad sobre la rentabilidad y la liquidez.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado lo constituye la posibilidad que se tiene de incurrir en pérdidas asociadas a cambios en los factores de riesgo (tasa de cambio, tasas de interés, precio de los títulos, etc.), que influyen sobre la valoración de las diferentes clases de activos donde se encuentra invertido el portafolio.

Las políticas definidas en el esquema del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) se encuentran consignadas en el Manual de Políticas de Inversión.

En la sesión de Junta Directiva del 17 de diciembre fue aprobado el nuevo límite de VaR, que regirá para 2021 de acuerdo con la nueva Asignación Estratégica de Activos, el cual fue propuesto por la Gerencia de Riesgos a partir de los ejercicios realizados y diferentes análisis en conjunto con los comités de riesgos e inversiones, dentro de los análisis se evaluó el comportamiento histórico del VaR así como del PyG en CAXDAC, observando las utilidades que se han tenido desde 2012 y también las pérdidas.

Para la toma de decisión del nuevo límite de VaR el área de Riesgos analizó los diferentes niveles de pérdidas, y de acuerdo con el monto de máxima pérdida tolerable, se observaron y analizaron:

- Su equivalencia en porcentaje sobre el total del portafolio,
- Número de veces en que se alcanzó el nivel de pérdida máxima tolerada desde el 2012
- Tiempo en meses necesarios para recuperar dicha pérdida

Específicamente en lo concerniente al apetito de riesgo de mercado, se aprobaron los nuevos límites. Los cuales presentamos a continuación:

- Límite de VaR: Se definió el 3.0% del VaR mensual.
- Límite P/G: Este límite no podrá exceder mensualmente el -2.0% del Portafolio para las pérdidas y el 2.5% del portafolio para las utilidades.

Riesgo crediticio

Dado que el Fondo Extralegal efectúa operaciones de crédito, a través de la colocación de cartera conforme lo establece su reglamento, la Junta Directiva

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

observó la pertinencia de adoptar algunos de los esquemas de control de riesgo crediticio previstos en el Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC, no obstante, la Superintendencia Financiera mediante el oficio 2008029037-001-000 del 17 de julio de 2008 determinó que el referido sistema no aplica para CAXDAC.

Mensualmente se revisa el estado de las operaciones de crédito y se realiza seguimiento a la cartera vencida. CAXDAC realiza provisión general del 1% sobre el saldo total de la cartera, cumpliendo con la normatividad dispuesta en las Circulares Externas 100 de 1995 (Capítulo II) y 004 de 2005, ambas de la Superintendencia Financiera.

Se cuenta con un software de gestión de cartera, con el cual se tiene sistematizado el proceso de generación de solicitudes, impresión de pagarés, aprobación y liquidación de los créditos. La consulta CIFIN y el score individual ahí reflejado, es otro elemento que se tiene en cuenta en el momento de evaluar cada solicitante.

En cuanto a la Ley 1266 Habeas Data (diciembre 2008), el Fondo Extralegal cumple la normatividad y en su reglamento se recogen las disposiciones de la referida norma. Igualmente, CAXDAC atiende lo previsto en las normas de Habeas Data certificando semestralmente su cumplimiento.

Respecto a la Política de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), CAXDAC aplica lo pertinente en relación con sus afiliados, pensionados, proveedores y demás grupos de interés. En su momento CAXDAC informó a cada una de las personas de las cuales se registra información en sus archivos internos, su derecho a establecer limitaciones para su uso y circulación en los términos consagrados en la norma. De igual manera, la mencionada política fue socializada con los empleados y se dio a conocer su alcance y obligatorio cumplimiento.

Con el propósito de mitigar los riesgos relacionados con las posibles pérdidas por el fallecimiento de los deudores, el Fondo Extralegal tiene contratada una póliza "grupo deudores" que cubre el riesgo aludido, anualmente dentro del programa de renovación de seguros de la entidad, se revisan las condiciones de primas establecidas por la aseguradora contratada.

Riesgo de liquidez.

Las políticas definidas en el esquema del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez se encuentran consignadas en el Manual SARL, el cual fue presentado y aprobado por la junta en el mes de agosto.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Se mantiene un control adecuado de los recursos en cuentas de ahorro remuneradas, diariamente se informa al área de negociación la posición de liquidez, ello para mantener los recursos indispensables para la atención oportuna e integra de las obligaciones sin incurrir en costos de oportunidad.

La metodología de identificación y medición de riesgos, límites y controles de liquidez para el Fondo Legal como para el Fondo Extralegal, está a cargo de la Gerencia de Riesgos y ha venido desarrollándose por esta área.

Durante el 2021, la gerencia de riesgos hizo seguimiento trimestral al IRL interno diseñado en 2018, presentando su evolución ante el comité de riesgos y junta directiva

Riesgo operacional

CAXDAC cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Durante el primer semestre de 2021 se realizó la actualización de matrices de riesgo operacional para todos los procesos de la Entidad y se realizó seguimiento a los indicadores de riesgo definidos para cada proceso. Así mismo, en se implementó los cambios que trajo la Circular Externa 025 de 2020 en materia del reporte y registro de eventos de riesgo operativo.

CAXDAC lleva un registro detallado de los eventos de riesgo operativo, para lo cual se cuenta con la participación y reporte de las diferentes áreas, una vez presentado algún evento, se realiza el correspondiente registro contable y se aplican las medidas preventivas o correctivas correspondientes.

Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo operativo reportados, no se ha considerado necesario constituir provisión para esta situación, pero se han adoptado controles orientados a reducir su probabilidad de ocurrencia y mitigar su impacto.

Riesgo de Lavado de Activos

CAXDAC por ser una entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación definida “cerrada” en armonía con lo señalado en el artículo 8 del Decreto Ley 1282 de 1994 y con lo previsto por la Ley 100 de 1993, lo que significa que, a

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

partir de la entrada en vigencia del sistema general de seguridad social en pensión, esto es, 1° de abril de 1994, no es posible recibir nuevos afiliados o traslados de otras administradoras. En consecuencia, se encuentra exceptuada de la aplicación de las instrucciones definidas en el Capítulo XI del Título I, de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, sin perjuicio del cumplimiento de los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en lo que resulta pertinente de acuerdo con su actividad y nombró como responsable del SARLAFT a la Directora Administrativa CAXDAC ha adoptado y gestiona el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, de acuerdo con lo establecido en Circular Externa 029 de 2014 Título IV -Deberes y responsabilidades, Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia; adoptando políticas, controles y procedimientos con un enfoque basado en la administración de riesgos y con el objetivo de prevenir la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a través de sus productos (crédito y ahorro), para lo cual la Administración ha establecido acciones encaminadas, entre otras, al conocimiento del cliente, monitoreo de transacciones, el programa de capacitación anual en temas de prevención LA/FT impartido a los funcionarios de CAXDAC y los reportes a las autoridades competentes.

El Manual de procedimientos del SARLAFT y el Código de Ética aprobados por la Junta Directiva y que son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios, establecen los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de los mecanismos e instrumentos de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLFAT.

Con el fin de identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT la CAXDAC ha establecido la metodología de riesgos, la cual tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto de estos para establecer el perfil de riesgo y riesgos asociados.

Los resultados del desarrollo de las diferentes etapas del SARLAFT, los informes de Autoría Interna y Revisoría Fiscal y los pronunciamientos de la Junta Directiva relacionados con los informes gestión del SARLAFT presentados trimestralmente por el responsable del SARLAFT, muestran una adecuada gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos, entre otros, la efectividad de los mecanismos e instrumentos de control; como también la evaluación del cumplimiento del SARLAFT realizado por los órganos de control.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Defensor del Consumidor Financiero (Sistema de Atención al Consumidor – SAC)

Con base en la expedición de la Ley 1328 de 2009 con el fin de propender que se consolide al interior de cada entidad una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros; se adopten sistemas para suministrarles información adecuada; se fortalezcan los procedimientos para la atención de quejas, peticiones y reclamos; y se propicie la protección de sus derechos, así como la educación financiera de éstos. Como también el Decreto 2241 de 2010 (junio 23), y de la Circular Externa 015 de 2010 (junio 30), de la Superintendencia Financiera; normas que determinan la obligatoriedad para las entidades vigiladas, del establecimiento de la figura del Defensor del Consumidor Financiero y de un Sistema de Atención al Consumidor – SAC, la Asamblea de Afiliados de CAXDAC conforme a tales disposiciones, y de acuerdo a la recomendación de la Administración, eligió como Defensor del Consumidor Financiero al Doctor Pablo Tomas Silva Mariño.

Igualmente se elaboró y se mantiene actualizado el manual del SAC, el cual fue revisado y aprobado por la Junta Directiva.

El SAC diseñado por CAXDAC se encuentra alineado cumpliendo así con las fases definidas en el SAC de identificación, medición, control y monitoreo de todas aquellas situaciones que puedan afectar la debida atención al consumidor financiero.

De igual forma, CAXDAC ha ido implementado lo relacionado con la Circular Externa 029 Parte 1, Título III, Capítulo 2, atendiendo la forma como entregamos la información a nuestros clientes respecto a sus productos (Créditos y Ahorros), tarifas contratos, entre otros. Igualmente, a los afiliados a pensiones la información y asesoría oportuna, se ha fortalecido los programas de educación financiera y contamos en nuestra web con un espacio dedicado al Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC; donde se puede obtener información sobre los procedimientos establecidos para PQRS, como también como dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero y cuáles son sus deberes al respecto.

De enero a diciembre de 2021, se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos, entre otros, la efectividad de los mecanismos e instrumentos de control; como también la evaluación del cumplimiento del SAC realizado por los órganos de control, los informes del Defensor del consumidor financiero y las recomendaciones de este.

Nota 4 Gobierno Corporativo

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

CAXDAC atiende las disposiciones existentes en torno a Gobierno Corporativo, como parte de ello, anualmente diligencia la encuesta "Código País", la somete a consideración de la Junta Directiva y la remite a la Superintendencia Financiera.

- Junta Directiva y Alta Gerencia. La Junta Directiva conoce las responsabilidades que implican el manejo de los riesgos involucrados en la actividad de CAXDAC. La Junta Directiva establece las atribuciones a la Administración. La política de gestión de riesgos es adoptada por la Junta Directiva y fluye hacia la organización a través de la Administración.

El área de riesgos depende directamente de la Presidencia de la entidad y es la encargada del proceso de identificación, estimación, administración y control de los riesgos involucrados en la operación. La Gerencia de Riesgos gestiona el Comité de Riesgos, el cual se realiza mensualmente, donde se presenta el cumplimiento tanto de las disposiciones generales expedidas por los entes de control, como las emanadas de la Junta Directiva, entre otros temas.

De otra parte, la Circular Externa 051 de 2011 determinó la conformación de un Comité de Inversiones, encaminado a ofrecer apoyo especializado para la gestión de los portafolios. La Junta, en desarrollo de sus atribuciones expidió la reglamentación para dicho Comité, en la cual estableció la composición y características que deben atender sus miembros, así como las funciones y responsabilidades de estos órganos de la administración.

- CAXDAC cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada, el seguimiento de las operaciones y la frecuencia de los reportes es consistente con el volumen y la complejidad de las operaciones.
- Medición de riesgos. Dada la complejidad de las operaciones realizadas y su volumen, se estima que las metodologías adoptadas para medición de los riesgos involucrados en la gestión de los portafolios permiten de manera satisfactoria su identificación, medición y control.
 - Riesgo de mercado: conforme a la metodología establecida en la Circular Externa 051 del 2007 de la Superintendencia Financiera.
 - Riesgo de liquidez: a través de la elaboración del flujo de caja proyectado a un año y revisión de la bursatilidad/transaccionalidad de los activos del portafolio, a precios de mercado.
 - Riesgo crediticio: en relación con la cartera del Fondo se mantiene un seguimiento sobre su recaudo y existen procedimientos que se aplican en caso de incumplimiento.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

- Riesgo operacional: conforme a las diferentes etapas previstas en la Circular Externa 041 de 2007.
- Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo operativo reportados, no se ha considerado necesario constituir provisión para esta situación, pero se han adoptado controles orientados a reducir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto.
- Auditoria. Conforme a lo previsto en la Circular 014 y 038 de 2009, CAXDAC adoptó el esquema mediante el cual implementó el Sistema Integral de Control Interno de CAXDAC SICIC, para lo cual acogió políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, para mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la entidad y dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la entidad, los cuales se aplican a los procesos misionales y de apoyo de la entidad:
 - Planeación Estratégica
 - Gobierno Corporativo
 - Gestión de Portafolios
 - Gestión de Cobro
 - Operaciones
 - Atención a afiliados y empresas
 - Gestión de la Tecnología, Información y Comunicaciones TIC's -
Gestión de Continuidad de Negocio
 - Gestión del Talento Humano
 - Cumplimiento y Registro Financiero
 - Proceso Administrativo
 - Soporte Jurídico
 - Soporte Técnico

La Auditoría Interna a partir de enero de 2017, depende directamente de la Junta Directiva de CAXDAC y reporta directamente a ella, dicha Junta seleccionó a una multinacional de auditoria quien a partir del 10 de noviembre de 2017 desarrolla las actividades propias de la Auditoría Interna en Co- outsourcing.

Aprobación estados financieros

La Junta Directiva en su sesión del 25 de febrero de 2022 autorizo poner a consideración de la asamblea general los estados financieros.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 5 Efecto en los estados financieros por la pandemia ocasionada por el COVID 19

Administración de Riesgos en tiempos de Pandemia

Para Caxdac la gestión de riesgos es un proceso transversal a todas las áreas de la organización y constituye un componente clave en la sostenibilidad y continuidad de la entidad. Ante eventos de crisis, como el presentado durante el 2020, con efectos que han perdurado en 2021 por el efecto del COVID-19 a nivel mundial, Caxdac intensifica sus acciones frente a la identificación y control de los riesgos asociados a la operativa diaria de la entidad, entre los cuales se destacan:

a. Riesgo de Liquidez

Ante el evento de crisis se presentó un aumento en los egresos de cada fondo en 2020, para lo cual la entidad aumentó su requerimiento mínimo de liquidez en cuentas bancarias locales con el fin de prever aquellos flujos de caja esperados e inesperados y evitar problemas de liquidez al momento de cumplir con las obligaciones de mesadas y giros para los afiliados. Esta situación se ha normalizado en 2021 año en que el portafolio ha recuperado sus niveles previos a la crisis.

Por otro lado, la toma de decisiones de los diferentes entes administrativos de la entidad, frente a los niveles de liquidez óptimos, estuvo acompañada de los respectivos análisis de escenarios de estrés para cada caso en particular, logrando cubrir las necesidades de liquidez de los fondos.

b. Riesgo de mercado

Ante la volatilidad presentada en los mercados, tras los efectos del COVID19, Caxdac ha enfatizado en realizar un monitoreo constante de los límites de tolerancia y apetito por riesgo de la entidad en 2020 y 2021 con el fin de mantener niveles apropiados de estos que permitieran recuperar las pérdidas presentadas por los efectos adversos de la crisis de marzo 2020, pero que a su vez generan alertas ante efectos negativos en la rentabilidad del portafolio. Vale la pena mencionar que con la normalización gradual del mercado los límites de apetito y tolerancia al riesgo fueron revisados periódicamente en Comité y Junta Directiva.

Adicionalmente, durante 2021 se realizaron diferentes pruebas de estrés y backtesting para los modelos de medición del riesgo de mercado, que permitieron el respectivo análisis y toma de decisiones del gobierno corporativo y los órganos administrativos de Caxdac. Se establecieron límites al Valor en Riesgo (VaR) y al PyG Acumulado Mensual del portafolio.

c. Riesgo de Crédito

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

Ante eventos de probabilidad de incumplimiento de las contrapartes y emisores que intervienen en la gestión del portafolio, Caxdac actualizó los niveles apropiados de cupos de contrapartes para cada una de las entidades que se tienen autorizadas para la negociación de títulos de renta fija, renta variable y derivados. Adicionalmente, para el portafolio de derivados tanto de cobertura como de inversión se definieron límites de exposición crediticia y se monitoreó su cumplimiento periódicamente sin evidenciar sobresaltos a los límites.

d. Riesgo Operacional

Ante la cuarentena estricta decretada por el gobierno nacional, Caxdac cumpliendo con estas disposiciones, implementó la modalidad de trabajo en casa, la cual se ha prolongado en 2021 y el inicio de 2022. Adicionalmente, se activó y se extendió a todos los funcionarios de la entidad el plan de continuidad de negocio en el cual se contemplan acciones tales como: acceso a las VPNs de la entidad, activación de Bloomberg Anywhere para la negociación de operaciones, conexión de todos los funcionarios a office365 a través de equipos portátiles corporativos (correo, chats, OneDrive y Sharepoint), accesos remotos a los servidores de aplicaciones en CAXDAC (bases de datos), entre muchas otras. Esta implementación funcionó exitosamente para el 100% de los colaboradores.

Por otro lado, se adaptaron herramientas de videoconferencia para cumplir con los cronogramas de Comités y Juntas Directivas, las cuales permiten, adicionalmente, la comunicación fluida entre los funcionarios. Con respecto a los afiliados y proveedores se maneja el cruce de información a través del correo electrónico institucional@caxdac.com y/o de la página web institucional. También se cuenta con la línea telefónica habilitada para tal fin (315 2629246). Así mismo, se redireccionaron las extensiones telefónicas de todos los funcionarios a sus teléfonos fijos o celulares y se instaló en los computadores corporativos el sistema AVAYA que permite al colaborador atender llamadas a su teléfono y conservar la debida grabación como evidencia en operaciones.

Adicionalmente, desde gestión humana se crearon y evaluaron las matrices de riesgo en salud para cada colaborador y su núcleo familiar y se dotó de utensilios de bioseguridad. También, se gestionó la aprobación y certificación de los protocolos de bioseguridad por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá para que algunos colaboradores puedan desplazarse a la oficina, así como para las actividades de trabajo remoto. De esta forma, en 2021 se presentaron contagios de este virus para algunos de los colaboradores, pero se evitó un contagio masivo de la entidad.

Con las medidas mencionadas, se ha mantenido con total normalidad la operación de la entidad, dentro de lo cual comprende la atención a los afiliados, la actividad

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

operativa con proveedores y la continuidad en las actividades y funciones habituales de los colaboradores.

e. Riesgos de Ciberseguridad

Dada la transición hacia el trabajo remoto para la mayoría de los trabajadores de Caxdac, y considerando que en la actualidad los ataques cibernéticos a los servidores y redes de la en el ciberespacio son cada vez más frecuentes, se realiza revisión y actualización frecuente de parches de seguridad de los equipos de cómputo de trabajo que cuentan con antivirus actualizado. Con el fin de establecer conexiones remotas más seguras, Caxdac adquirió nuevas licencias de VPN SSL para cubrir todos los usuarios de la entidad e implementó el firewall de alta disponibilidad a toda la entidad. Se implementó la doble autenticación para el ingreso a las aplicaciones internas de Caxdac.

Con el propósito de prevenir la materialización de riesgos cibernéticos, se ha capacitado en diferentes ocasiones a los funcionarios y se han establecido canales de comunicación seguros para la realización de reuniones y comités. Durante 2021, no se materializaron eventos de ataques cibernéticos o de fuga o robo de información en el ciberespacio.

5. Comportamiento de los mercados en tiempos de Pandemia

El año 2021 marcó el comienzo de la masiva vacunación mundial que se traducirá en el fin de la pandemia del COVID-19, además de convertirse en el año en que comenzó la reactivación económica por parte de los principales estados llevando a crecimientos del PIB no vistos en varias décadas.

Los mercados internacionales de renta variable de las economías desarrolladas fueron los principales beneficiados de la reactivación económica, aunque en el mes de noviembre la nueva cepa Ómicron volvió a generar dudas sobre los inversionistas acerca de la sostenibilidad del ritmo de recuperación económico. Al cierre del año el resultado en los principales índices accionarios fue positivo, el S&P 500 avanzó 26.8%, el Eurostoxx 50 avanzó 20.9%, el índice Nikkei avanzó 4.91%, en contraste el índice COLCAP de Colombia se desvalorizó un 1.8%.

La renta fija internacional y local fue la más perjudicada al cierre del año 2021, principalmente por el aumento de las expectativas de la variable inflación por parte de los inversionistas y por tanto de una acción coordinada de los principales Bancos Centrales para frenar un aumento descontrolado en el nivel de precios.

Al cierre del 2021 los Tesoros de los Estados Unidos con tiempo al vencimiento de 10 años, se desvalorizaron 4.5% mientras la Deuda Corporativa con grado de

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

inversión se depreció en 4.06%. Colombia no fue ajena a esta tendencia de la renta fija y sufrió desvalorizaciones en la Deuda Pública y la Deuda Privada, el TES con vencimiento a 10 años del país sufrió pérdidas del 16.27% al cierre del año 2021.

Las monedas de las economías emergentes continuaron presentando debilidad frente al dólar, incluso en un año marcado por altos crecimientos económicos, al cierre del año el peso colombiano se devaluó 15.98%, y referencias como el real brasilero y el peso mexicano se devaluaron 7.26% y 3.09% respectivamente.

En este entorno de resultados positivos para la renta variable internacional, pero de marcadas depreciaciones en la renta fija internacional y local, sumado a una continua devaluación del peso, la estrategia de la caja a lo largo del año 2021 fue la de favorecer la inversión en renta variable y reducir la exposición en la renta fija.

Los comités de Inversiones y Riesgos evaluaron diferentes alternativas de operación emanadas de las recomendaciones de la administración y aconsejaron a la Junta Directiva continuar con la mayor exposición al riesgo del portafolio para el cierre del año, en concreto aumentando la participación de la renta variable local e internacional en la mezcla de inversiones de la caja.

6. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

| | 31 de Diciembre | |
|---------------------------|-------------------|------------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Cuentas Bancos Nacionales | <u>15.547.558</u> | <u>9.501.590</u> |

Al 31 de diciembre de 2021, no hay restricciones sobre el disponible, ni partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días. El saldo en Cuentas de Ahorros corresponde a inversiones a la vista, negociadas con el Banco de Occidente con una rentabilidad de 2,85% E.A. (1,84% E.A. en 2020).

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo Extralegal
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

7. INVERSIONES A VALOR RAZONABLE

La siguiente es la composición de las inversiones sobre las cuales no existen restricciones:

| | 31 de Diciembre | |
|--|-------------------|-------------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Inversiones negociables en títulos de deuda | | |
| Títulos de deuda pública interna | 25.426.449 | 22.326.257 |
| Titularización de cartera hipotecaria | 530.086 | 1.215.198 |
| Papeles comerciales y bonos | 3.524.389 | 3.826.367 |
| Títulos Emitidos y aceptados por instituciones financieras | 9.830.105 | 11.209.010 |
| | <u>39.311.029</u> | <u>38.576.832</u> |

Las inversiones a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se encuentran representadas en los siguientes títulos:

| <u>Título</u> | <u>A 31 de Diciembre 2021</u> | | <u>A 31 de Diciembre 2020</u> | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| | <u>Valor</u> | <u>Porcentaje de Participación</u> | <u>Valor</u> | <u>Porcentaje de Participación</u> |
| Tes | 25.426.449 | 64,68% | 22.326.257 | 57,87% |
| Tit. Emitidos y aceptados por instituciones financieras | 9.830.105 | 25,01% | 11.209.010 | 29,06% |
| Papeles comerciales y bonos | 3.524.389 | 8,97% | 3.826.367 | 9,92% |
| Titularizaciones | 530.086 | 1,35% | 1.215.198 | 3,15% |
| | <u>39.311.029</u> | <u>100,00%</u> | <u>38.576.832</u> | <u>100,00%</u> |

A 31 de diciembre de 2021 se tenían Títulos de Deuda Pública Interna y Títulos Emitidos y Aceptados por Instituciones Financieras, cuya participación superaba el 20% del total del portafolio se detallan así:

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

| Títulos de Deuda Pública Interna | 31 de Diciembre | |
|---|-------------------|-------------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Valor de Adquisición | 26.048.843 | 21.529.129 |
| Valor de Mercado | <u>25.426.449</u> | <u>22.326.257</u> |
| Porcentaje de la Cartera de Inversiones | <u>64,68%</u> | <u>57,87%</u> |

| Emitidos y aceptados por instituciones financieras | 31 de Diciembre | |
|--|------------------|-------------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Valor de Adquisición | 10.001.140 | 11.000.180 |
| Valor de Mercado | <u>9.830.105</u> | <u>11.209.010</u> |
| Porcentaje de la Cartera de Inversiones | <u>25,01%</u> | <u>29,06%</u> |

A 31 de diciembre de 2021 la duración promedio de los activos incluidos en el portafolio se situó en 2,2 años (1 año en 2020).

8. DERIVADOS

A 31 de diciembre comprenden:

| Derivados en el Activo | 31 de Diciembre | |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Derechos de compra sobre divisas | 39.844.988 | 68.601.946 |
| Obligaciones de compra sobre divisas | (39.392.985) | (68.327.388) |
| Derechos de venta sobre divisas | 28.228.323 | 39.817.391 |
| Obligaciones de venta sobre divisas | <u>(27.891.642)</u> | <u>(39.446.141)</u> |
| | <u>788.684</u> | <u>645.808</u> |

| Derivados en el pasivo | 31 de Diciembre | |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Derechos de compra sobre divisas | (27.891.545) | (39.446.135) |
| Obligaciones de compra sobre divisas | 28.204.645 | 39.784.833 |
| Derechos de venta sobre divisas | (39.531.852) | (68.408.571) |
| Obligaciones de venta sobre divisas | <u>39.844.988</u> | <u>68.601.947</u> |
| | <u>626.236</u> | <u>532.074</u> |

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

En el año 2021 las operaciones con derivados se efectuaron teniendo en cuenta la estrategia que a continuación se describe:

1. El Fondo Extralegal de CAXDAC utilizó instrumentos derivados Non Delivery Forward (NDF) sobre la tasa de cambio dólar/peso, con el fin de obtener rendimientos por los movimientos en esta variable.

2. Para la posición en dólares se utilizó una estrategia de especulación de corto plazo, entre 15 días y 60 días. La divisa fluctuó en un rango del 12.59% entre los niveles \$ 3569 y \$ 4070

3. Las negociaciones se efectuaron previo análisis técnico y fundamental del mercado. Los niveles se modularon en los comités de Tesorería e Inversiones y se hizo un seguimiento en los comités de Inversión y Riesgos.

4. La causación de los NDF en dólares arrojó un resultado positivo de \$1.312 millones para el portafolio en el año.

5. Los NDF en dólares que se vencieron en el año 2021 arrojaron un flujo de caja positivo para el Fondo Extralegal por valor de \$ 1.506.550.000

El resumen de las operaciones realizadas de Forward de compra y venta sin entrega del activo (NDF, Non Delivery Forward), es el siguiente:

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo Extralegal
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

| | 31 de Diciembre 2021 | 31 de Diciembre 2020 |
|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| a) Operaciones Cumplidas | | |
| <u>Dólares</u> | | |
| Compra | | |
| Valor Nominal | US\$ 222.500.000 | 88.000.000 |
| Plazo promedio en días | 33 | 31 |
| Rendimiento promedio | 0,60% | -2,68% |
| Venta | | |
| Valor Nominal | US\$ 222.500.000 | 88.000.000 |
| Plazo promedio en días | 33 | 31 |
| Rendimiento promedio | -0,43% | 2,97% |
| | | |
| b) Operaciones Vigentes | | |
| <u>Dólares</u> | | |
| Compra | | |
| Valor Nominal | US\$ 17.000.000 | US\$ 31.500.000 |
| Plazo promedio en días | 27 | 15 |
| Rendimiento promedio | -0,10% | 0,17% |
| Venta | | |
| Valor Nominal | US\$ 17.000.000 | US\$ 31.500.000 |
| Plazo promedio en días | 27 | 18 |
| Rendimiento promedio | 0,34% | -0,06% |

Las transacciones se realizaron con Entidades Bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las que CAXDAC ha obtenido cupo y suscrito contratos marco para operaciones con derivados

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo Extralegal
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

9. CUENTAS POR COBRAR

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|-------------------------------|-------------|-------------|
| Préstamos socios y afiliados: | | |
| Créditos de Consumo | 10.556.714 | 13.388.678 |
| Empleados | 0 | 7.119 |
| Interés por cobrar | 2.938 | 2.294 |
| | 10.559.652 | 13.398.091 |
| | | |
| Otras cuentas por cobrar (1) | 65.000 | 65.000 |
| | 10.624.652 | 13.463.091 |
| | | |
| Provisión Cuentas por Cobrar | (1.270.519) | (813.740) |
| | 9.354.133 | 12.649.351 |

Las cuentas por cobrar por concepto de Préstamos corresponden a créditos otorgados a Socios y Asociados del Fondo Extralegal y empleados de CAXDAC. La Junta Directiva en sesión del 20 de enero de 2.006 y de conformidad con lo previsto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 035 del 14 de octubre de 2005 aprobó: a) La modificación al Reglamento del Fondo Extralegal con el fin de armonizarlo con la Reglamentación vigente aplicable a este Fondo, en especial en lo concerniente al Sistema de Administración de Riesgo Crediticio, b) la constitución de una provisión del 2% sobre la cartera del Fondo Extralegal que se registró en forma progresiva desde enero de 2.006 hasta julio de 2.007. El 28 de julio de 2006, la Junta Directiva acogiendo lo previsto en la Circular Externa 004 del 29 de diciembre de 2005 autorizó la modificación del porcentaje de provisión al 1%.

El 31 de diciembre de 2008 se sancionó la Ley 1266 (Habeas Data). Que implicó una revisión y replanteamiento en el reglamento del Fondo Extralegal, en especial en lo relacionado con el otorgamiento de créditos y controles sobre los documentos que debe tener la entidad respecto de las personas que consulta o reporta a las centrales de información. La Junta Directiva en sesión del 19 de junio de 2009, conforme consta en el acta 1743, previo concepto del comité de riesgos aprobó la modificación del reglamento del Fondo Extralegal en el cual se recogen las disposiciones de la referida norma.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo Extralegal
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresadas en miles de Pesos)

Durante el año 2020 con la aprobación de la Junta Directiva, y en consideración a la problemática surgida con ocasión de la pandemia por el COVID 19, se fortaleció la provisión de cartera, destinando el 0,75% del 1% del valor del Fondo Extralegal, que antes de esta situación se llevaba al Fondo de Ayuda Mutua.

(1) Corresponde a un embargo por una reliquidación de pensión del Fondo Vejez, cuyo mandamiento de pago se libró en contra de este fondo por la inembargabilidad de los recursos que maneja el Fondo Vejez. A la fecha de elaboración de estas notas, la Vicepresidencia Jurídica, adelanta gestiones para la recuperación de este dinero.

10. OTROS PASIVOS

| A 31 de diciembre se descomponen así: | <u>31 de Diciembre</u> <u>2.021</u> | <u>2.020</u> |
|--|--|---------------------|
| Mayor valor pagado de créditos | 581 | 837 |
| Proveedores y Otros | 2.239 | 0 |
| Seguros por Pagar | 21.791 | 16.005 |
| Liquidación de planes pendientes de giro | 0 | 200 |
| | <hr/> <u>24.611</u> | <hr/> <u>17.042</u> |

11. RESERVA FONDO EXTRALEGAL

| A 31 de diciembre comprenden: | <u>31 de Diciembre</u> <u>2021</u> | <u>31 de Diciembre</u> <u>2020</u> |
|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Reserva Plan Voluntario 15 años | 4.014.622 | 3.767.131 |
| Reserva Plan voluntario 6 meses | 6.991.236 | 7.820.249 |
| Reserva Plan voluntario 1 año | 27.436.992 | 25.830.274 |
| Reserva Plan voluntario 3 años | 9.189.352 | 9.008.927 |
| Reserva Plan voluntario 5 años | 2.187.885 | 1.513.194 |
| Reserva Plan voluntario 10 años | 1.254.170 | 987.337 |
| Reserva Fondo de Ayuda Mutua | 976.462 | 1.171.708 |
| Rendimientos Fondo Extralegal | 12.308.917 | 10.724.406 |
| | <hr/> <u>64.359.636</u> | <hr/> <u>60.823.226</u> |

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresadas en miles de Pesos)

La Junta Directiva en sesión del 3 de febrero de 2.006 mediante acta 1663 aprobó la reglamentación del Fondo de Ayuda Mutua, como parte de los Estatutos de este Fondo. Adicionalmente el Comité de Riesgos en sesión 68 del 24 de abril de 2012 aprobó la eliminación de las sanciones por retiro anticipado de planes, estableciendo como voluntarios todos los planes que maneja el Fondo.